

número, aunque, a diferencia de lo que ocurriera con los cargos de F.E.T., los cargos posteriores de los ministros militares son en su mayoría cargos de "recompensa" -exceptuando 2 nuevos ministerios, 3 altos cargos en E.M., 3 altos cargos ejecutivos militares y 6 altos cargos "provinciales" militares -capitán general-, los restantes son, pues, de "recompensa" si bien en elevadísimo número, puesto que los 9 cargos ministeriales militares obtuvieron al cesar 6 cargos en las Cortes -5 de los cuales eran "altos cargos" (o sea un 55,5% de los cargos de ministro militar), 8 cargos en el Consejo Nacional de F.E.T. (88,8%) 1 cargo en la Junta Política, y, sobre todo, en los organismos consultivos tanto militares -11 cargos-, como civiles -con nada menos que 5 cargos en el Consejo de Estado, 17 en el Consejo del Reino!, 4 en el consejo de Economía.

SUBSECRETARIO MILITAR

Si omitimos los cargos militares comprobamos que son muy pocos los cargos que precedieron a los cargos de subsecretario militar. Adviértase que tan sólo existe un cargo en F.E.T. como antecedente (concretamente 1 cargo de Consejero Nacional). Los más numerosos son los cargos "ejecutivos" que suman un total de 6: 2 de la primera etapa -1 vocal de la Junta de Defensa Nacional y 1 presidente de Comisión de la Junta Técnica del Estado-, 2 subsecretarios y 2 directores generales.

En cuanto a la "salida" de los subsecretarios militares,

Ésta es más "militar" que política; ningún cargo diplomático, ni jurisdiccional, ni local, ni sindical, los 4 cargos de F.E.T. fueron 2 Consejeros Nacionales, un miembro de la Junta Política y un cargo central, por último, de los 7 cargos en las Cortes tan sólo 1 fué alto cargo. En cambio ocuparon 28 cargos militares, destacando 11 altos cargos en organismos consultivos, jurisdiccionales y académicos, 7 altos cargos provinciales (en su mayoría Capitanes generales) y 3 altos cargos en el E.M.

CUADRO nº 53

<u>Cargos anteriores</u>		<u>Tipo Cargo</u>	<u>Cargos posteriores</u>	
Nº	3		Nº	8
6	(35)	Alto cargo "ejecutivo"	13	(76)
-	-	Otro cargo "ejecutivo"	1	(5)
1	(5)	Organismos "periféricos"	2	(11)
-	-	Administración Local	-	-
1	(5)	F.E.T.	4	(23)
-	-	Sindical	-	-
-	-	Cortes	8	(47)
-	-	Consultivo	4	(23)
-	-	Jurisdiccional	-	-
6	(35)	Militar	28	(164)
1	(5)	Diplomático	-	-
-	-	<u>Corporativo</u>	<u>12</u>	<u>(70)</u>
15	= 2'1	TOTAL	72	= 4'2

DIRECTOR GENERAL MILITARCUADRO nº 54

<u>Cargos anteriores</u>		<u>Tipo cargo</u>	<u>Cargos posteriores</u>	
Nº	§		Nº	§
15	(36)	Alto cargo "ejecutivo"	26	(63)
1	(2)	Otro cargo "ejecutivo"	3	(7)
3	(7)	Organismos "periféricos"	3	(7)
2	(4)	Administración Local	-	-
5	(12)	F.E.T.	3	(7)
1	(2)	Sindical	1	(2)
-	-	Cortes	13	(31)
-	-	Consultivo	5	(12)
-	-	Jurisdiccional	2	(4)
23	(56)	Militar	45	(109)
1	(2)	Diplomático	1	(2)
-	-	<u>Corporativo</u>	<u>10</u>	<u>(24)</u>
51	= 1'2	TOTAL	112	= 2'7

Como en los demás cargos militares se observa una escasez notabilísima de cargos anteriores en F.E.T. y sindicatos -tan sólo 6-. Son importantes, en cambio, los "altos cargos ejecutivos" (1 ministro, 4 subsecretarios, 8 directores generales y 2 vocales de la Junta de Defensa Nacional), y, sobre todo, los "militares" (7 capitanes generales, 6 altos cargos provincia-

les, 5 altos cargos en Africa, 1 alto comisario de España en Marruecos o secretario...)

En cuanto a los cargos posteriores se centran casi exclusivamente en altos cargos ejecutivos y en cargos "militares" -entre los que sobresalen 21 altos cargos provinciales, 6 altos cargos consultivos, jurisdiccionales o académicos y 2 altos cargos en E.M.-. Mientras que los cargos en F.E.T. y los típicos cargos de "recompensa" (Cortes, consultivos, diplomáticos...) son prácticamente nulos.

En realidad podríamos concluir que los cargos militares, especialmente los de subsecretario y director general, tienen unas características específicas, en cuanto a sus carreras políticas, que los diferencian de los demás cargos; características, que se centran básicamente en el hecho de que en su mayoría siguen carreras puramente militares, siendo especialmente significativa su ausencia, tanto anterior como posterior, de los cargos de F.E.T.

VOCALES DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Los vocales de la Junta de Defensa Nacional, organismo cuya importancia política destacamos en su momento, tuvieron una copiosa recompensa, puesto que llegaron a ocupar 12 cargos posteriores. Sin embargo, debemos analizar el tipo de cargos ostentados para comprobar qué cargos otorgó Franco a los hombres

que, en definitiva, le entregaron el poder.

CUADRO nº 55

<u>Cargos anteriores</u>		<u>Tipo cargo</u>	<u>Cargos posteriores</u>	
Nº	¿		Nº	¿
1	(10)	Alto cargo "ejecutivo"	8	(80)
-	-	Organismos "periféricos"	2	(20)
-	-	F.E.T.	5	(50)
-	-	Cortes	6	(60)
-	-	Consultivo	7	(70)
-	-	Jurisdiccional	1	(10)
-	-	Militar	21	(210)
-	-	Diplomático	1	(10)
-	-	Corporativo	1	(10)
-	-	Local	-	-
-	-	<u>Sindical</u>	-	-
		TOTAL	52	= 5'2

Los 8 altos cargos ejecutivos parecen un número muy respetable no obstante debe tenerse en cuenta que todos ellos eran cargos militares -2 ministerios militares, 1 subsecretario militar, 3 directores generales también militares, 1 secretario general de guerra de la Junta Técnica del Estado...; también pueden considerarse militares los 2 cargos "periféricos" (con cargos en la Comisaría General de España en Marruecos). A es-

tos altos cargos ejecutivos que, como vemos, eran militares en su totalidad, deben añadirse los 21 cargos específicamente militares.

Es más, los cargos no militares a los que accedieron fueron esencialmente cargos no "ejecutivos" o cargos sin "responsabilidad política": 4 procuradores por designación directa del Caudillo (2 de altos cargos en Cortes); 5 cargos en el Consejo Nacional de F.E.T.; asimismo ocuparon numerosos cargos en los organismos consultivos (3 cargos en el Consejo de Estado, 2 en el del Reino y 2 en el de Economía), aunque no ostentaran, prácticamente, ~~cargos~~ altos cargos en dichos organismos (tan sólo uno en el Consejo de Economía).

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL Y DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

Cabanellas, el único presidente que tuvo la Junta de Defensa Nacional, de antecedentes radicales y masónicos, al decir de los historiadores, y único que se opuso abiertamente a la entrega del mando único a Franco, puede decirse que al cesar en su cargo desapareció de la escena política. Tan sólo ocupó 2 cargos: un "alto cargo militar" (inspector general del Ejército) y un cargo militar consultivo (vocal de la Junta Superior del Ejército).

Por el contrario, los presidentes de la Junta Técnica del

Estado -Dávila y Gómez Jordana, fallecido en 1944- tuvieron un elevadísimo número de cargos de importancia, prueba sin duda de la confianza que les dispensó Franco; baste recordar que desempeñaron 5 altos cargos ejecutivos (1 vicepresidencia del Gobierno y 4 ministerios, ambos fueron llamados 2 veces para ocupar los puestos clave de ministro del Ejército y ministro de Asuntos Exteriores); tuvieron, además, tres cargos de Consejero Nacional, 1 de miembro de la Junta Política de F.E.T., tres cargos de procuradores -2 de ellos altos cargos- y 4 consultivos: 2 en el Consejo de Estado -uno de ellos altos cargos- y uno en el Consejo del Reino y de Economía.

CUADRO nº 56

<u>Cargos anteriores</u>		<u>Tipo cargo</u>	<u>Cargos posteriores</u>	
Nº	%		Nº	%
1	(33)	Alto cargo "ejecutivo"	5	(166)
-	-	Otro cargo "ejecutivo"	-	-
-	-	Organismos "periféricos"	-	-
-	-	Administración Local	-	-
-	-	F.E.T.	4	(133)
-	-	Sindical	-	-
-	-	Cortes	3	(100)
-	-	Consultivo	4	(133)
-	-	Jurisdiccional	-	-
3	(100)	Militar	6	(200)
-	-	Diplomático	-	-
-	-	<u>Corporativo</u>	-	-
TOTAL			23	= 7'6

Sin duda, los presidentes de la Junta Técnica del Estado fué un cargo de gran relieve político que abrió las puertas a cargos de verdadera importancia.

COMISIONES DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

CUADRO nº 57

<u>Cargos anteriores</u>		<u>Tipo cargo</u>	<u>Cargos posteriores</u>	
Nº	%		Nº	%
1	(15)	Alto cargo "ejecutivo"	15	(75)
		Otro cargo "ejecutivo"	1	(15)
		Organismos "periféricos"	1	(5)
		Administración Local	2	(10)
		F.E.T.	11	(55)
		Sindical	2	(10)
		Cortes	16	(80)
		Consultivo	7	(35)
		Jurisdiccional	-	-
		Militar	-	-
		<u>Corportativo</u>	<u>16</u>	<u>(80)</u>
		TOTAL	71	= 3'5

¿El hecho de haber colaborado en los primeros momentos del golpe militar propició una brillante carrera política?, ¿qué

carreras siguieron estos hombres, principalmente monárquicos, que, como hemos visto, tenían mayor experiencia política que la mayoría del personal político franquista y que, como veremos, en un buen tanto por ciento, eran hombres de notables recursos económicos. ¿se les recompensaron sus servicios o se retiraron de la escena política?

3'5 cargos políticos por individuo como promedio de cargos posteriores no parece muy elevado, máxime si tenemos en cuenta que de los 76 cargos posteriores 16 eran cargos "corporativos" o "institucionales".

Ciertamente, un elevado porcentaje de los miembros de las Comisiones de la Junta de Defensa Nacional se retiraron totalmente de la escena política al asumir Franco el poder absoluto -su tarea y su objetivo habían quedado cubiertos-. Otros ocuparon años más tarde cargos en las Cortes -11 procuradores y 5 altos cargos- y en organismos consultivos -exactamente tuvieron 7 cargos en dichos organismos, 4 de los cuales en el Consejo de Estado- y una minoría llegó a ocupar importantes cargos tanto ejecutivos (3 ministerios, 1 subsecretaría, 3 directores generales) cuanto en el Partido (3 altos cargos ejecutivos F.E.T., 1 alto cargo provincial, 3 vocales de la Junta Política y 4 consejeros Nacionales).

COMISIONES DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADOCUADRO nº 58

<u>Cargos anteriores</u>		<u>Tipo cargo</u>	<u>Cargos posteriores</u>	
<u>Nº</u>	<u>%</u>		<u>Nº</u>	<u>%</u>
7	(70)	Alto cargo "ejecutivo"	5	(50)
-	-	Otro cargo "ejecutivo"	-	-
-	-	Organismos "periféricos"	-	-
-	-	Administración Local	-	-
-	-	F.E.T.	5	(50)
-	-	Sindical	-	-
-	-	Cortes	7	(70)
-	-	Consultivo	3	(30)
1	(10)	Jurisdiccional	2	(20)
-	-	Militar	7	(70)
-	-	Diplomático	3	(30)
-	-	<u>Corporativo</u>	<u>11</u>	<u>(110)</u>
8	= 0'5	TOTAL	43	= 2'8

6 miembros de las Comisiones de la Junta Técnica del Estado provenían ya de las Comisiones de la Junta de Defensa Nacional, sin embargo, su carrera política fué menos brillante que la de los miembros de las comisiones de la Junta de Defensa Nacional. Tan sólo un ministro, 1 subsecretario y 2 directores generales

"salieron" de las comisiones de la Junta Técnica del Estado y aunque poseyeron 7 cargos en las Cortes tan sólo uno era alto cargo. Los cargos militares, que poseyeron en número de 7, tampoco pueden considerarse cargos de gran relieve. Finalmente de los 5 cargos de F.E.T. 1 fué alto cargo, 1 en la Junta Política y 3 en el Consejo Nacional.

ALTOS CARGOS EN LAS CORTES

CUADRO nº 59

<u>Cargos anteriores</u>		<u>Tipo cargo</u>	<u>Cargos posteriores</u>	
Nº	§		Nº	§
28	(84)	Alto cargo "ejecutivo"	9	(27)
2	(6)	Otro cargo "ejecutivo"	4	(12)
9	(27)	Organismos "periféricos"	1	(3)
2	(6)	Administración Local	2	(6)
56	(169)	F.E.T.	9	(27)
9	(27)	Sindical	1	(3)
37	(112)	Cortes	11	(33)
6	(18)	Consultivo	20	(60)
3	(9)	Jurisdiccional	-	-
4	(12)	Militar	6	(18)
1	(3)	Diplomático	3	(9)
23	(69)	<u>Corporativo</u>	11	(33)
180	= 5'4	TOTAL	77	= 2'3

Una simple ojeada a los totales del cuadro 59 nos muestra algo que ya insinuábamos anteriormente: los altos cargos en las Cortes constituyen más un cargo de "salida" (5'4) que un cargo trampolín (2'3)

Dejando los procuradores, obviamente anteriores a los altos cargos en las Cortes, el canal privilegiado de acceso es, de nuevo, F.E.T. (con 56 cargos, o sea, un 169% con respecto al número de altos cargos en las Cortes). Estos 56 cargos de F.E.T. que precedieron a los altos cargos fueron de variado tipo y de notable relevancia, entre ellos: 11 cargos en la Junta Política, 28 en el Consejo Nacional, 1 ministro secretario general, 1 vicesecretario, 6 delegados nacionales, 1 secretario de Delegación Nacional... a los que podrían añadirse 9 cargos sindicales (1 delegado nacional, 5 altos cargos en la Delegación Nacional...).

El segundo canal de reclutamiento lo constituyen los "altos cargos ejecutivos", nada menos que 10 ministros -para quienes, como veíamos las Cortes habían sido su "salida" más frecuente, 6 subsecretarías y 7 directores generales desempeñaron los cargos directivos de las Cortes.

Por el contrario, los altos cargos en las Cortes no son trampolín hacia otros cargos políticos; el tanto por ciento relativamente parco de cargos políticos posteriores corrobora este aserto. Únicamente los cargos en organismos consultivos y de control pueden considerarse notables -incluso muy notables-. Si tenemos en cuenta que analizamos, básicamente, 4 consejos,

los 20 cargos que habían ocupado altos cargos en las Cortes suponen un número muy respetable, aunque tan sólo 3 fueran altos cargos.

LOS PROCURADORES

CUADRO nº 60

<u>Cargos anteriores</u>		<u>Tipo cargo</u>	<u>Cargos posteriores</u>	
Nº	§		Nº	§
119	(24)	Alto cargo "ejecutivo"	59	(12)
19	(3)	Otro cargo "ejecutivo"	40	(8)
136	(28)	Organismos "periféricos"	78	(16)
43	(8)	Administración Local	83	(17)
424	(87)	F.E.T.	156	(32)
107	(22)	Sindical	81	(16)
3	(0'6)	Cortes	183	(37)
8	(1)	Consultivo	74	(15)
14	(2)	Jurisdiccional	3	(0'6)
33	(6)	Militar	56	(11)
19	(3)	Diplomático	35	(7)
<u>63</u>	<u>(13)</u>	<u>Corporativo</u>	<u>114</u>	<u>(23)</u>
988	= 2	TOTAL	962	= 1'9

La primera e importante conclusión que puede extraerse de

un análisis global de los procuradores en Cortes de la primera legislatura es el exiguu número de cargos que habían ocupado, tanto antes de acceder a las Cortes cuanto con posterioridad a dicho cargo. El gráfico B muestra plásticamente esta afirmación. Si a ello añadimos el cese masivo, como veremos, en 1946 (cese al que no siguieron posteriores nombramiento), podemos concluir afirmando la escasa importancia política de la mayoría de los primeros procuradores, que parecen constituir algo así como un personal político "de relleno" (65). A pesar de ésto, las Cortes, sin duda, constituyen una de las principales "salidas" de numerosos e importantes cargos, en especial de cargos ejecutivos y de F.E.T.

En cuanto a los cargos anteriores: F.E.T. resulta, con mucha diferencia el mayor vivero proveedor de procuradores en Cortes, le siguen, a distancia, los cargos en la Administración central periférica, los cargos sindicales y los altos cargos ejecutivos.

Entre los cargos posteriores tan sólo cabe mencionar dos tipos de cargo: las mismas Cortes -reelección- y F.E.T.

Analícemos con brevísimas pinceladas los 5 grandes tipos de procuradores:

Los procuradores por la Administración Local y procuradores "natos" son, junto a los sindicales los que menor número de cargos anteriores y posteriores poseyeron. Los procuradores sindicales, con un cociente total de 1'4 cargos anteriores y 1'8 posteriores; los locales 0'8 anteriores y 1'4 posteriores

(66) los procuradores "natos" 1'2 cargos anteriores y 1'1 cargos posteriores. Es más los cargos anteriores son simplemente, en la mayoría de los casos, los cargos por los cuales llegan a las Cortes. Igualmente, por lo que se refiere a los posteriores, en la mayoría de los casos, los pocos cargos que poseen son del mismo tipo que los cargos anteriores por los que llegan a las Cortes, con la única excepción de los procuradores "natos" que obtienen un notable porcentaje de reelecciones en Cortes y algún cargo en organismos consultivos o de control.

Mayor importancia tienen los procuradores directamente designados por el Caudillo y los procuradores por Consejeros Nacionales o por Ministro. Veamos, pues, sus principales características.

Procurador por designación directa del Caudillo

Los totales del cuadro nº 61 muestran un tanto por ciento de cargos anteriores superior a la media de los cargos anteriores de las Cortes. Sin embargo, puede considerarse el número de cargos posteriores, lo cual nos permite avanzar la hipótesis de que los procuradores designados por el Caudillo lo eran en virtud de un cursus honorum ya cumplido y no un eslabón más de la carrera política.

El grupo más numeroso de cargos anteriores corresponde a los "altos cargos ejecutivos" con 7 ministerios, 14 subsecretarías, 16 direcciones generales, 4 vocales de la Junta de Defensa Nacional, 1 presidente de la Junta Técnica del Estado, 2

miembros de comisiones de la Junta de Defensa Nacional, y uno de las de la Junta Técnica del Estado. Nótese que existen más subsecretarios que ministros, ello se debe simplemente a que éstos ya pertenecían a las Cortes, puesto que el cargo de ministro les daba derecho a ello y Franco pudo así llevar a las Cortes a los hombres que ocupaban el segundo lugar de los distintos ministerios.

CUADRO nº 61

<u>Cargos anteriores</u>		<u>Tipo cargo</u>	<u>Cargos posteriores</u>	
Nº	%		Nº	%
48	(87)	Alto cargo "ejecutivo"	10	(18)
-	-	Otro cargo "ejecutivo"	2	(3)
8	(14)	Organismos "periféricos"	1	(1)
5	(9)	Administración Local	-	-
16	(29)	F.E.T.	11	(20)
4	(7)	Sindical	-	-
1	(1)	Cortes	14	(25)
3	(5)	Consultivo	16	(29)
4	(7)	Jurisdiccional	-	-
16	(29)	Militar	14	(25)
4	(7)	Diplomático	1	(1)
<u>14</u>	<u>(25)</u>	<u>Corporativo</u>	<u>9</u>	<u>(16)</u>
123	= 2'2	TOTAL	78	= 1'4

Le siguen F.E.T. y "militares". En realidad, los procuradores designados por el Caudillo procedían de las jerarquías clericales, político-administrativas y militares (4 capitanes generales, 4 alqos cargos en E.M....)

Por lo que respecta a los posteriores, ya advertíamos que son muy escasos destacando únicamente su presencia en los cargos consultivos -con 16 cargos: 8 en el Consejo de Estado, 4 en el del Reino y 4 en el de Economía -y los 14 nuevos cargos en las Cortes, 12 de los cuales fueron altos cargos.

Procuradores por Consejero Nacional y por Ministro

Con respecto a los cargos anteriores comprobamos la inmensa cantidad de cargos de F.E.T. -no explicable únicamente por "acumulaciones legales"-; en segundo lugar destacan los cargos "periféricos" con 44 cargos de gobernador civil, 5 alcaldes de capital de provincia y 4 delegados ministeriales; en tercer lugar, lógicamente, aparecen los altos cargos ejecutivos: 22 ministerios, 11 subsecretarías, 13 direcciones generales, etc... En conjunto, pues, precedieron a los procuradores por consejeros de F.E.T. y por ministros cargos políticos muy importantes, estos procuradores fueron el principal medio para llevar a las Cortes a los más importantes políticos.

Por último, y en torno a los cargos posteriores, debe observarse que, así como afirmábamos que los demás tipos de procurador suponían algo así como la culminación o punto final de una

carrera política, en los procuradores por Consejeros Nacionales y por ministros a pesar de que los cargos posteriores disminuyen con respecto a los anteriores, los cargos posteriores son importantes numéricamente. Podríamos concluir que no se trata de un cargo "trampolín" ni un cargo de "retiro" o "recompensa", sino que es un paso más en unas, por lo general, dilatadas carreras políticas. Esta afirmación vendría corroborada al observar la variedad de los cargos posteriores, obsérvese que no se trata únicamente de cargos consultivos, sino que hallamos cargos en F.E.T., cargos ejecutivos, cargos en las Cortes, etc...

CUADRO nº 62

<u>Cargos anteriores</u>		<u>Tipo cargo</u>	<u>Cargos posteriores</u>	
Nº	%		Nº	%
51	(42)	Alto cargo "ejecutivo"	30	(24)
10	(8)	Otro cargo "ejecutivo"	13	(10)
55	(45)	Organismos "periféricos"	16	(13)
10	(8)	Administración Local	16	(13)
294	(242)	F.E.T.	74	(61)
20	(16)	Sindical	21	(17)
2	(1)	Cortes	92	(76)
4	(3)	Consultivo	36	(29)
9	(7)	Jurisdiccional	2	(1)
16	(13)	Militar	42	(34)
12	(9)	Diplomático	21	(17)
21	(17)	Corporativo	31	(25)
504	= 4'1	TOTAL	394	= 3'2

GOBERNADOR CIVILCUADRO nº 63

<u>Cargos anteriores</u>		<u>Tipo cargo</u>	<u>Cargos posteriores</u>	
Nº	%		Nº	%
-	-	Alto cargo "ejecutivo"	80	(31)
5	(1)	Otro cargo "ejecutivo"	44	(17)
96	(37)	Organismos "periféricos"	147	(57)
24	(9)	Administración Local	16	(6)
123	(48)	F.E.T.	235	(87)
17	(6)	Sindical	53	(20)
8	(3)	Cortes	176	(69)
-	-	Consultivo	29	(11)
1	(0'3)	Jurisdiccional	7	(2)
4	(1)	Militar	16	(6)
-	-	Diplomático	5	(1)
4	(1)	<u>Corporativo</u>	64	(25)
282	= 1'1	TOTAL	872	= 3'4

El cargo de gobernador civil constituye un típico cargo "trampolín", con escasos antecedentes (excepto en F.E.T.) y, en cambio, numerosos cargos posteriores.

Entre los cargos anteriores tan sólo destacan los de F.E.T. y, en concreto, los cargos a nivel local y provincial -78- y

los cargos de Jefe Provincial de F.E.T. (tan sólo analizamos aquellos que no eran a la vez gobernadores civiles).

Parecen también relevantes los 96 cargos de la Administración Central periférica, sin embargo, 85 de los 96 eran cargos de gobernador civil lo que demuestra que un buen número de individuos ocuparon varios cargos de gobernador civil, llegando en algún caso a constituir casi una "profesión"; concretamente, tan sólo en la década estudiada, 37 individuos tuvieron 2 cargos de gobernador civil, 6 ostentaron 3 cargos y 4 individuos llegaron a desempeñar 4 cargos de gobernador civil. Así pues, si omitimos los cargos "periféricos", el único canal de reclutamiento relativamente importante hacia los cargos de gobernador civil fué el Partido.

En cuanto a los cargos posteriores, puede afirmarse que, en su mayoría, los gobernadores civiles ocuparon importantes y numerosos puestos políticos al dejar los gobiernos civiles (67): ocuparon 235 puestos en F.E.T. (2 cargos de ministro, 8 de vicesecretario general, 7 vicesecretarios, 20 delegado nacional, 2 de secretario de Delegación Nacional, 5 de alto cargo de Milicias, 1 presidente del Instituto de Estudios Políticos, 2 de inspectores Nacionales, 101 de consejero Nacional y 36 de la Junta política).

Sobresalen, igualmente, los cargos en las Cortes: 176 de los cuales 48 eran altos cargos. Los 147 periféricos y los 80 altos cargos ejecutivos -entre los que se cuentan un cargo de vicepresidente del Gobierno, 11 ministerios, 17 subsecretarí-

as y 47 directores generales-. Podría concluirse recordando los 53 cargos sindicales -con 26 altos cargos provinciales y 8 presidentes de sindicato- y los 29 "consultivos" -2 altos cargos en el Consejo del Reino, 3 altos cargos de Economía, 9 de Estado, 7 del Reino, 3 de Economía...

REPRESENTANTES EN LAS PRINCIPALES CAPITALES EXTRANJERAS

CUADRO 64

Cargos anteriores		Tipo cargo	Cargos posteriores	
Nº	%		Nº	%
10	(55)	Alto cargo "ejecutivo"	3	(16)
1	(5)	Otro cargo "ejecutivo"	2	(11)
3	(16)	Organismos "periféricos"	1	(5)
-	-	Administración Local	1	(5)
8	(44)	F.E.T.	4	(22)
-	-	Sindical	1	(5)
2	(11)	Cortes	17	(94)
-	-	Consultivo	3	(16)
2	(11)	Militar	7	(38)
9	(50)	Diplomático	8	(44)
-	-	<u>Corporativo</u>	9	(50)
35	= 1'9	TOTAL	56	= 3'1

Durante esta primera década no todos ellos eran diplomáticos de carrera, sino que a estos cargos se accedió a través de tres grandes canales.

1.- Los altos cargos ejecutivos; concretamente, desempeñaron estos cargos diplomáticos: un ministro, 3 subsecretarios, 5 directores generales, 1 vocal de la Junta de Defensa Nacional... para los cuales el cargo diplomático podía tener un doble significado: bien una recompensa por los servicios prestados, bien un sutil procedimiento para apartarles de la escena política -como sucedió a menudo...-.

2.- El segundo canal de reclutamiento fué el Partido: con 1 ministro, 1 delegado Nacional, cargos en la Junta Política y 4 en el Consejo Nacional. Los motivos por los cuales podían acceder a los cargos diplomáticos eran los dos que hemos mencionado al referirnos a los cargos ejecutivos.

3.- Por último, el canal profesional: los cargos diplomáticos.

En cuanto a los cargos de "salida" véase que descienden muchísimo los ejecutivos y los cargos del Partido, lo que confirma que para estos cargos los puestos diplomáticos eran bien una recompensa bien una marginación.

Son numerosos los cargos en las Cortes -17, lo que supone un 94% sobre el número de cargos diplomáticos estudiados- y aumentan los militares -con 4 algos cargos "provinciales", 1 alto cargo militar...-. En cambio, disminuye el número de cargos di-

plomáticos lo cual se debe, sin duda, a que ya eran los cargos diplomáticos más importantes por lo que para seguir ocupando representaciones en el extranjero hubieran tenido que pasar a embajadas de menor importancia, hecho que no se produce en las carreras diplomáticas.

CAPITAN GENERAL

CUADRO n.º 65

<u>Cargos anteriores</u>		<u>Tipo cargo</u>	<u>Cargos posteriores</u>	
Nº	§		Nº	§
26	(65)	Alto cargo "ejecutivo"	11	(31)
-	-	Otro cargo "ejecutivo"	1	(2)
5	(14)	Organismos "periféricos"	1	(2)
1	(2)	Administración Local	-	-
15	(42)	F.E.T.	4	(11)
-	-	Sindical	-	-
2	(5)	Cortes	13	(37)
-	-	Consultivo	15	(42)
-	-	Jurisdiccional	6	(17)
37	(105)	Militar	34	(97)
1	(2)	Diplomático	1	(2)
-	-	<u>Corporativo</u>	2	(5)
84	= 2'4	TOTAL	88	= 2'5

Los totales del cuadro nº 65 muestran una notable estabilidad entre los cargos anteriores y los posteriores. En un principio parece, pues, que el cargo de capitán general no es exclusivamente ni de trampolín ni de retiro. Es más, pueden aportarse ejemplos de ministros que dejan la cartera ministerial para pasar a una capitanía general ~~para~~^y ser de nuevo llamados para ocupar la poltrona ministerial,

Sus cargos de origen son prácticamente militares en exclusiva, puesto que, a parte de los 37 específicamente militares -con 17 altos cargos provinciales y 6 altos cargos en Africa...-, de los 23 "altos cargos ejecutivos" tan sólo 2 de subsecretario eran "civiles", el resto eran: 6 vocales de la Junta de Defensa Nacional!, 1 presidente de la Junta Técnica del Estado, 1 secretario general de Guerra, 3 ministerios militares, 1 subsecretario militar -cuando todavía no existen los tres ministerios- etc... nótese que todos ellos son cargos de gran importancia.

Igualmente de los 5 que califico de "periféricos" tres en altos cargos en la Comisaría de España en Marruecos y de los 15 de F.E.T. 4 eran altos cargos en las milicias del Partido.

En lo referente a los cargos posteriores vemos que, como resulta habitual, los tipos de cargo que experimenta un aumento con respecto a los anteriores son: las Cortes, los jurisdiccionales con 6 cargos en los Tribunales "especiales" -3 de los cuales eran altos cargos- y los consultivos, habitual en los cargos militares.

JEFE DEL ALTO ESTADO MAYOR Y JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LOS TRES EJERCITOS

CUADRO nº 66

<u>Cargos anteriores</u>		<u>Tipo de cargo</u>	<u>Cargos posteriores</u>	
Nº	§		Nº	§
7	(53)	Alto cargo "ejecutivo"	8	(61)
-	-	Otro cargo "ejecutivo"	1	(7)
4	(30)	Organismos "periféricos"	1	(7)
-	-	Administración Local	-	-
5	(38)	F.E.T.	7	(53)
1	(7)	Cortes	16	(123)
-	-	Consultivo	19	(146)
8	(61)	Militar	32	(246)
-	-	Diplomático	1	(7)
-	-	Corporativo	2	(15)
-	-	<u>Jurisdiccional</u>	-	-
25	= 1'9	TOTAL	87	= 6'6

Aún teniendo en cuenta la prima que en los tantos por cientos se otorga a los cargos con pocos individuos, podemos sostener que los más altos cargos del E.M. son los cargos, proporcionalmente, muy "rentables", incluso más que los de F.E.T. Los totales del cuadro 66 son claros de un 1'9 en el promedio de cargos anteriores pasamos a 6'6 en los posteriores. Sin embar-

go, estas cifras deben matizarse con el análisis del tipo de cargos ostentados.

En cuanto a los cargos anteriores, como sucede con la mayoría de los cargos militares estudiados, los cargos son prácticamente en su totalidad cargos militares, lo que viene a poner de manifiesto que el hecho de haber poseído cargos políticos no influyó en el nombramiento para desempeñar altos cargos militares. Los datos son claros: a los 8 cargos exclusivamente militares cabe añadir los 7 altos cargos "ejecutivos", en su totalidad cargos militares o "paramilitares" -así, 3 vocales de la Junta de Defensa Nacional, 1 presidente de la Junta Técnica del Estado, 1 ministro militar y 1 director general militar-, y los 4 cargos "periféricos": 3 en la Alta Comisaría de España en Marruecos y 1 de gobernador general de Guinea. Los únicos antecedentes que no fueron "militares" eran los 5 de F.E.T. (4 consejeros nacionales y 1 cargo en la Junta Política).

Por lo que respecta a los cargos posteriores deben destacarse: los 16 cargos en las Cortes -tégase en cuenta que tan sólo fueron 13 los cargos de Jefe del Alto Estado Mayor y de E.M. durante la década estudiada-, de estos 16 cargos 7 fueron altos cargos en Cortes. A los cargos en las Cortes deben añadirse los cargos militares que en número de 32 constituyen el grupo más numeroso -suponen, exactamente, un 246% sobre el número de cargos en el Alto Estado Mayor y E.M., aunque, quizás lo más destacable sea su presencia en los organismos consultivos, con 19 cargos en los mismos -que equivale a un 146%-, 2 altos car-

gos en el Consejo de Economía, 6 de Consejeros de Estado, 7 de consejeros del Reino y 4 de Economía.

Finalmente, entre los cargos militares merecen ser destacados por su importancia los cargos en la Alta Comisaría de España en Marruecos y los de Jefes en la Casa Militar.

JEFE CASA MILITAR

CUADRO nº 67

<u>Cargos anteriores</u>		<u>Tipo de cargo</u>	<u>Cargos posteriores</u>	
Nº	%		Nº	%
-	-	Alto cargo "ejecutivo	2	(66)
6	(200)	F.E.T.	2	(66)
2	(66)	Cortes	1	(33)
-	-	Consultivo	5	(166)
5	(166)	Militar	9	(300)
<u>1</u>	<u>(33)</u>	<u>Corporativo</u>	<u>1</u>	<u>(33)</u>
14 =	4'6	TOTAL	20 =	6'6

Debe tenerse en cuenta que tan sólo tres individuos ocuparon este cargo durante la primera década, por tanto, las cifras y los porcentajes experimentan un cierto grado de distorsión. No obstante, puede concluirse que tanto el número de cargos que pre-

cedieron como el de los que sucedieron a los cargos de Jefe de la Casa Militar son copiosos, lo que denota que se trata de un cargo de relevancia.

Sobresalen entre los precedentes, los 6 cargos de F.E.T., máxime si tenemos en cuenta que los cargos militares no acostumbran a tener antecedentes en el Partido. Al analizar el tipo de cargos posteriores comprobamos que el cargo de jefe de la Casa Militar fué un excelente trampolín hacia cargos militares (9), ejecutivos -1 vicepresidente del Gobierno y 1 ministro- y, especialmente, hacia cargos consultivos (5 cargos entre los 3 individuos: 1 alto cargo en el Consejo del Reino, 1 alto cargo en el Consejo de Economía, 1 consejero de Estado y 1 consejero del Reino).

Por lo que respecta a los cargos de Alto Comisario de España en Marruecos y de Secretario de este organismo podemos afirmar que se trató de un cargo de importancia al que llegaron 2 vocales de la Junta de Defensa Nacional, 1 ministro, 1 director general, 2 consejeros nacionales y un miembro de la Junta Política y del que salieron 3 ministros, 1 director general, 1 jefe de la Casa Militar, 4 procuradores, 16 cargos militares (un 177%) y 10 cargos consultivos: 3 altos cargos del Consejo de Economía, 3 consejeros de Estado y 4 consejeros del Reino.

<u>Cargos anteriores</u>		<u>Tipo de cargo</u>	<u>Cargos posteriores</u>	
Nº	§		Nº	§
4	(44)	Alto cargo "ejecutivo"	5	(55)
2	(22)	Organismos "periféricos"	3	(33)
-	-	Administración Local	2	(22)
3	(33)	F.E.T.	1	(11)
-	-	Cortes	5	(55)
-	-	Consultivo	10	(11)
7	(77)	Militar	16	(177)
-	-	<u>Corporativo</u>	<u>1</u>	<u>(1)</u>
16	= 1'7	TOTAL	43	= 4'7

LOS CONSEJOS DE ESTADO Y DE ECONOMIA

Al estudiar los distintos cargos hemos podido comprobar que los cargos en organismos consultivos habían constituido una de las "salidas" más habituales, máxime teniendo en cuenta el reducido número de consejeros existente. Al analizar concretamente el Consejo de Estado y de Economía estamos en condiciones de ratificar el anterior aserto, aunque debemos tener en cuenta que, como demuestran los tantos por ciento de los cuadros 69 y 70, los cargos en organismos consultivos no son únicamente cargos de culminación de las carreras políticas. Después de los cargos consultivos se obtienen nuevos e importantes nombramientos.

Consejo de Estado

=====

CUADRO nº 69

<u>Cargos anteriores</u>		<u>Tipo de cargo</u>	<u>Cargos posteriores</u>	
Nº	?		Nº	?
24	(77)	Alto cargo "ejecutivo"	7	(22)
2	(6)	Otro cargo "ejecutivo"	2	(6)
7	(22)	Organismos "periféricos"	-	-
-	-	Administración Local	-	-
32	(103)	F.E.T.	10	(32)
2	(6)	Sindical	1	(3)
17	(54)	Cortes	26	(83)
5	(16)	Consultivo	16	(51)
2	(6)	Jurisdiccional	2	(6)
10	32	Militar	6	(19)
5	(16)	Diplomática	5	(16)
5	(16)	<u>Corporativo</u>	21	(67)
111	= 3'5	TOTAL	96	= 3

Cargos precedentes: en ambos Consejos, el Partido constituye el primordial canal de acceso, si bien los cargos de F.E.T. que preceden al Consejo de Estado son más "ejecutivos" (1 ministro, 1 vicesecretario general, 1 vicesecretario, 2 delegados nacionales, 1 presidente del Instituto de Estudios políticos ...) que los del Consejo de Economía en el que destacan 4 car-

CONSEJO DE ECONOMIA

CUADRO nº 70

<u>CARGOS ANTERIORES</u>		<u>TIPO DE CARGO</u>	<u>CARGOS POSTERIOR.</u>	
Nº	§		Nº	§
9	(100)	Altos cargos "ejecutivo"	2	(22)
-	-	Otros " "	1	(11)
3	(33)	Organismos Periféricos	-	-
1	(11)	Adm. Local	-	-
12	(133)	F.E.T.	2	(22)
4	(44)	Sindicatos	-	-
1	(11)	Cortes	9	(100)
-	-	Consultivos	5	(55)
-	-	Jurisdiccionales	-	-
9	(99)	Militares	3	(33)
-	-	Diplomáticos	3	(33)
5	(55)	Corporativos	3	(33)
<hr/>			<hr/>	
44	= 4'8	TOTAL	28	= 3'1

gos provinciales, junto a los 5 cargos en el Consejo Nacional y 2 en la Junta Política.

En ambos organismos los cargos ejecutivos constituyen el secundocanal de reclutamiento, más relevantes los que preceden a los cargos en el Consejo de Estado. Destacan los cargos de la primera etapa: 3 vocales de la Junta de Defensa Nacional, 2 presidencias de la Junta Técnica del Estado, 3 miembros de Comisiones de la Junta de Defensa Nacional y 1 de las Comisiones de la Junta Técnica del Estado; a los que deben sumarse 1 vicepresidencia del Gobierno, 5 ministerios, 2 subsecretarías y 5 direcciones generales. En cuanto al Consejo de Economía sobresalen: 1 vocal de la Junta de Defensa Nacional, 1 ministro, 1 subsecretario y 4 directores generales.

Deben destacarse, sin duda, los militares con 9 cargos previos al Consejo de Economía y 10 al de Estado, a los que deben adicionarse 2 ministros y 2 subsecretarios militares -que aparecen entre los "altos cargos ejecutivos"- que preceden al Consejo de Estado y 1 director general militar que precede al Consejo de Economía.

Cargos posteriores: Ciertamente, experimentan una disminución con respecto a los anteriores aunque menos acusada de lo que era en un principio presumible. Los cargos posteriores a los cargos consultivos siguen, en gran parte, las mismas pautas que los de los otros cargos estudiados, es decir, priman los cargos en las Cortes (26 en el Consejo de Estado con 16 altos cargos y 9 en el Consejo de Economía con 3 altos cargos y en los organismos consultivos lo que demuestra un "endoreclutamiento" o una

circulación interna notable, así los consejeros de Estdo ocupan 16 cargos en organismos consultivos! y los de Economía 5, pero, sobre todo, es muestra evidente de la importancia de los individuos que llegaron a ocupar cargos en los organismos consultivos.

TRIBUNALES "ESPECIALES": TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS Y TRIBUNAL DE LA MASONERIA Y EL COMUNISMO

CUADRO nº 71

<u>Cargos anteriores</u>		<u>Tipo de cargo</u>	<u>Cargos posteriores</u>	
Nº	§		Nº	§
4	(18)	Alto cargo "ejecutivo"	5	(22)
-	-	Otro cargo "ejecutivo"	2	(9)
6	(27)	Organismos "periféricos"	2	(5)
-	-	Administración Local	1	(4)
17	(77)	F.E.T.	7	(31)
-	-	Sindicales	1	(4)
1	(4)	Cortes	14	(63)
-	-	Consultivo	2	(9)
3	(13)	Jurisdiccional	6	(27)
11	(50)	Militar	3	(13)
2	(9)	Diplomático	4	(18)
2	(9)	Corporativo	8	(36)
46	= 2	TOTAL	55	= 2'5

En una primera observación, en totales del cuadro 71 muestran unas cortas carreras políticas.

Los canales de reclutamiento por excelencia son los cargos militares y los cargos en F.E.T., la mayoría de los cuales eran cargos en el Consejo Nacional (11) y en la Junta Política (3).

Deben mencionarse también los 5 cargos de Gobernador Civil que fueron antecedente de los cargos en los Tribunales "especiales".

En cuanto a los cargos posteriores obsérvese que los cargos ejecutivos mantienen una notable estabilidad con los cargos anteriores -de 1 vocal de la Junta de Defensa Nacional, 1 miembro de Comisión de la Junta Técnica del Estado y 2 directores generales anteriores pasamos a 1 ministro, 1 subsecretario y 3 directores generales posteriores.

Los cargos que sí decrecen considerablemente son los de F.E.T. y los militares. Mientras que destacan como cargos posteriores los 14 cargos en las Cortes, aunque sólo 2 fueran altos cargos.

A modo de resumen de lo hasta aquí expuesto sobre las carreras políticas bajo el franquismo, podríamos enumerar sintéticamente las conclusiones más relevantes para nuestro discurso:

1.- Observamos, en general, la existencia de largas y saturadas carreras políticas, como se demuestra por el importante número de cargos anteriores y "posteriores".

2.- El Partido es, sin ningún género de dudas, el canal

privilegiado de reclutamiento.

3.- Los cargos políticamente más rentables, ésto es, los cargos que mayor número de cargos posteriores obtuvieron fueron los cargos en F.E.T., especialmente los "altos cargos ejecutivos" y los Delegados Nacionales.

4.- Los individuos que alcanzaron un ministerio, generalmente no habían seguido la carrera jerárquica administrativa; en cambio, la carrera en la administración es más frecuente entre los subsecretarios.

5.- Los individuos que ocuparon cargos militares, en general, habían seguido una carrera puramente militar. Sorprende su falta de relación en F.E.T., que como afirmábamos, salvo en este caso, es el canal de reclutamiento privilegiado.

6.- A diferencia de lo que sucede en otros regímenes políticos, las Cortes fueron, básicamente, una Cámara de "recompensa" o de culminación de una carrera política, más que un "trampolín" hacia otros cargos.

Los altos cargos de las Cortes han sido controlados, en su mayoría, por individuos que ocuparon altos cargos políticos durante la primera década franquista (vid. por ejemplo los ministros).

7.- Generalmente son cargos de "recompensa" o cargos "honoríficos" los cargos en los altos organismos consultivos (Consejo de Estado, Consejo del Reino y Consejo de Economía). Cabe notar que fué una recompensa relativamente habitual para los

altos cargos militares.

8.- El cargo de Gobernador Civil constituye un típico cargo "trampolín"

9.- Por último, debe notarse que, salvo excepciones, los miembros de las Comisiones de la J. de D.N. y J.T.E. -e incluso los vocales de la J. de D.N.- no tuvieron unas carreras políticas excesivamente brillantes.

ASPECTOS CRONOLÓGICOS DE LAS CARRERAS POLÍTICAS

Conocemos ya la secuencia de cargos que forman las carreras políticas del personal estudiado, nos faltan dilucidar sin embargo, los aspectos cronológicos de esta secuencia. Para llevar a cabo este análisis nos centraremos en los dos aspectos que creemos más interesantes: el grado de estabilidad o de "circulación" del personal político y las fechas o períodos en los que se producen las más importantes renovaciones del personal político (68)

Antes de proceder a este estudio, debe recordarse que la renovación del personal político franquista no se produce en virtud de un control democrático sobre la gestión de los mismos, sino que la renovación es consecuencia inmediata de la voluntad del Caudillo que procede a estos cambios, movido bien por moti-

vos internacionales bien por presiones y pugnas entre las "familias" que componen el personal político.

Franco había dejado claro que el papel del personal político se reducía a ser meros colaboradores suyos, ligados a él a través de un verdadero vínculo de vasallaje; él les había nombrado y él podía en cualquier momento retirarles la confianza: "Hay que dar a la Patria cuanto se tiene, y no se lo da -decía en 19 de mayo de 1937- quien guarde reservas mentales, quien se sienta ofendido al ser apartado de un puesto o de un servicio; nuestros cargos se sirven, como la centinela, en constante tensión y sacrificio (sic), y se relevan cuando la natural fatiga lo aconseja". Naturalmente, la fatiga la apreciaba Franco -generalmente en desacuerdo en este punto con el "relevado". Esta idea básica debe tenerse en cuenta al analizar las páginas que siguen.

ESTABILIDAD DE LOS CARGOS POLITICOS ESTUDIADOS

Una primera conclusión puede extraerse del cuadro nº 72 y de la gráfica C -que muestran la estabilidad de los cargos estudiados o, en otras palabras, el tiempo que un mismo individuo ocupó estos cargos-: el elevado grado de estabilidad o, lo que viene a ser lo mismo, la envidiable salud política de la que, en general, han gozado nuestros políticos (máxime si tenemos en

cuenta que, como se verá, el cesar en el desempeño de estos cargos no significó, para muchos, una retirada de la escena política, sino que continuaron en la misma a través de otros cargos).

Para llevar a cabo el estudio de la estabilidad hemos utilizado la media y la mediana, puesto que, como muestra el cuadro 72, en numerosos cargos una minoría privilegiada permaneció en éstos mucho más tiempo que la mayoría de sus colegas, lo que suponía una polarización que deformaba la media.

El tiempo medio -global- de permanencia en un cargo de los estudiados es de 6 años, cifra que puede considerarse muy elevada; la mediana es de 4 años, lo que corrobora que una minoría tiene una estabilidad bastante superior a lo común. Analicemos primero la estabilidad de los distintos cargos, para luego, pasar al estudio de los cargos en los que estuvieron estas minorías especialmente inamovibles.

¿Cuáles son los cargos que gozaron de una mayor estabilidad?. Como se desprende de la gráfica C, superan la elevada media global de 6 años: los procuradores en Cortes -excepto los procuradores por la Administración Local-; los miembros de la Junta Política de F.E.T. y los del Consejo Nacional de F.E.T., así como los miembros de los altos organismos consultivos -Consejo de Estado y Consejo de Economía-. Estos mismos cargos, más los procuradores por la Administración Local, superan la mediana general (de 4 años)

Siquen a estos cargos "superestables": el Jefe de la Casa Civil, los miembros de los Tribunales "especiales" y los Delegados Nacionales de F.E.T. que se convierten así en el cargo "ejecutivo" con mayor estabilidad. No obstante, debe considerarse muy alta la estabilidad de la inmensa mayoría de los cargos estudiados, así, por ejemplo, la estabilidad de los gobiernos, a pesar de que todos los autores ponen de manifiesto que durante la primera década la renovación fué mayor que en las posteriores etapas del franquismo, si la comparamos con los demás Estados es superior a la práctica totalidad; por ejemplo en Francia la estabilidad de los ministros fué de 1'1 años de 1944 a 1958 (IV República) y de 2'9 de 1958 a 1966 (V República) mientras que los ministros españoles de esta primera década permanecieron al frente de sus ministerios 4'3 años, igualmente es superior la estabilidad con respecto a Gran Bretaña, U.S.A.... y tan sólo puede compararse la Alemania Federal de post guerra (69).

Si analizamos los cargos que mayor diferencia existe entre su media y su mediana o, en otras palabras, los cargos en los que existían minorías particularmente estables, podemos comprobar (gráfico C y cuadro 72) que superan los 2 años de diferencia -ésta era la diferencia global): primero y de modo especial los cargos de F.E.T. -excepto los altos cargos ejecutivos-; de hecho puede observarse que el cargo en el que existe mayor diferencia entre la media y la mediana es en la Junta Política de F.E.T., en la que -según el cuadro 72- hallamos 7 individuos que permanecen en la misma más de 25 años!, 4 que permanecen entre 20 y 25 años y 2 individuos entre 15 y 20 años.... Los

consejeros nacionales y los delegados nacionales de F.E.T. también superan la diferencia media, los datos son significativos: 30 consejeros superan los 25 años de permanencia en el Consejo, 18 permanecen entre 20 y 25 años, 16 entre 15 y 20 años, 15 individuos entre 10 y 15 ...; en cuanto a los Delegados Nacionales: 2 superan los 25 años, 2 permanecen de 15 a 20 años, 6 lo hacen de 10 a 15.... Por último, entre los procuradores sindicales, a pesar de que su media es relativamente baja, hallamos 7 individuos que superan los 25 años, en el cargo, 5 que permanecen entre 20 y 25, 5 entre 15 y 20 y 14 entre 10 y 15 años.

Junto a estos cargos de F.E.T. (los procuradores sindicales tienen una evidente relación con F.E.T.) cabe mencionar como cargo en el que existió una minoría muy estable a los procuradores designados directamente por el Caudillo, los cuales además de ser de los cargos más estables tuvieron en su seno una minoría que lo fué muy particularmente, así encontramos 4 individuos que permanecieron más de 25 años, 4 que lo hicieron entre 20 y 25, 3 entre 15 y 20 años y 4 entre 10 y 15.

Asimismo, debe mencionarse el Consejo de Estado, lo que no puede sorprender si tenemos en cuenta que según el artículo 33, párrafo 1º del Reglamento orgánico del Consejo de Estado de 25 de noviembre de 1944 "los Consejeros Permanentes serán inamovibles en sus cargos". Igualmente deben destacarse las minorías de los Tribunales "especiales" o en las direcciones ge-

nerales en las que, como evidente muestra de su caracter casi funcional, existieron individuos que hicieron de su actividad al frente de "su" Dirección General una verdadera "profesión" (algo paralelo a lo que en Francia se denomina "cabinetisme" (70)), así: 2 individuos ocuparon una Dirección General más de 25 años, 2 permanecieron entre 20 y 25, 9 entre 15 y 20 años y 13 entre 10 y 15

Finalmente, en un análisis de estas minorías especialmente inasequibles al desaliento, cuyo permanente sacrificio en pro de la Patria pedía y obtuvo el Caudillo, debemos mencionar a los Procuradores "por Consejeros Nacionales y por Ministros", que si no aparecen como un cargo con gran diferencia entre la media y la mediana es, simplemente, porque no existe una minoría muy estable sino que todos gozan de una dilatadísima permanencia, por ejemplo: 26 procuradores "por Consejo Nacional o por Ministro" permanecieron en las Cortes más de 25 años, 21 estuvieron entre 20 y 25, 8 entre 15 y 20, 23 entre 10 y 15... cifras tan elocuentes ahorran palabras.

PRINCIPALES AÑOS DE RENOVACION O "CIRCULACION" DEL PERSONAL POLITICO, DURANTE LA PRIMERA DECADA

¿Cuáles fueron los años, durante la década estudiada, en los que se produjeron los mayores cambios de personal político?

el gráfico D y el cuadro 73 se encargan de responder a esta cuestión. El gráfico lo hace globalmente para la totalidad de los cargos estudiados mientras que el cuadro desglosa los distintos tipos de cargo.

Durante la primera década los principales años de renovación son: 1939, 1941-42 y 1945. La de 1939, al finalizar la guerra, es la que mayor renovación comportó, los cambios afectaron a todos los cargos excepto a la Junta Política de F.E.T. y al Consejo Nacional (71). El año 40 es de mayor estabilidad para el personal político, aunque en él se producen cambios en el Gobierno, así como entre los subsecretarios y las Direcciones Generales. Sin embargo, una nueva e importante renovación se inicia en 1941 y culmina en 1942, en el primero de estos años la renovación afecta de modo particular a los cargos más importantes (ministro, subsecretario, director general, delegado nacional de F.E.T.; así como a los Tribunales "especiales", gobernador civil...) en tanto que la renovación de 1942 afecta en mayor proporción que la de 1941 a los cargos de Consejo Nacional de F.E.T., Junta Política de F.E.T. y altos cargos ejecutivos de "F.E.T."

Los años 1943 y 1944 son de relativa estabilidad mientras que en 1945 se produce una fuerte renovación que culminará en 1946 y que supone la incorporación de un personal político que en gran parte -como veremos- va a permanecer en sus cargos como mínimo hasta 1951.

La interpretación rápida podría llevar a afirmar que la re-

novación del personal político franquista tiene un origen "externo" o internacional: 1939 de la guerra, 1942 declive de las potencias del eje, 1945 fin de la segunda guerra mundial. Estos eventos "externos" forzarían los cambios de personal político. Sin negar, en absoluto, la indudable parte de verdad que encierra la anterior interpretación, debe tenerse en cuenta que, por ejemplo, una de las principales renovaciones se produjo en 1941 -más que en 1942- y sus motivos son más "internos" (por ejemplo tensiones entre las familias políticas)... Por otra parte, incluso en los cambios en los que mayor ingerencia tuvieron las causas "externas", por ejemplo, en 1942 el declive del Eje, incluso en estos cambios, no estuvo ausente una tensión entre los grupos franquistas (nos referimos especialmente, como suceso que manifiesta estas tensiones, al atentado de Begoña).

AÑO HASTA EL QUE PERMANECEN EN SUS CARGOS, A PARTIR DE 1945

¿Hasta qué año, a partir de 1945, observamos la presencia del personal político de la primera década en sus respectivos cargos? ¿en qué períodos son desplazados?. Como sucediera con la cuestión anterior, los gráficos son los que mejor y más plásticamente pueden resolver los interrogantes que abren este epígrafe. En el gráfico E se grafia el número absoluto de ce-

ses habidos en los respectivos años, mientras que el gráfico F recoge los ceses en tantos por cientos sobre el número de individuos que van permaneciendo en sus cargos.

En una somera aproximación, las principales conclusiones que pueden inferirse de ambos gráficos son las siguientes:

1.- Los años en los que se produce una mayor renovación o circulación de nuestro personal político o, mejor, los años en los que nuestro personal político es desplazado de los cargos que poseía desde la primera década son los años 1946, 1951 1957-58 y 1967.

La renovación de 1946, numéricamente la más importante (vid. gráfico D), se debe, como veremos, de forma muy especial al cambio de legislatura de las Cortes, que afecta particularmente a los procuradores locales y sindicales, que en su mayoría no pasan a la segunda legislatura.

Los que fueron ya renovados en 1945 permanecen -salvo las Cortes- en gran parte hasta 1951 (o sea, durante lo que se ha calificado de etapa autárquica) fecha en la que se produce una importante circulación del personal político. Después de una etapa de relativa estabilidad, en 1957-1958, con la entrada de los hombres del OPUS, se produce un decisivo desplazamiento de gran parte del personal político de la primera década que todavía ocupaba sus respectivos cargos. Tras esta criba se observa una etapa de relativa estabilidad -para el personal político estudiado- que llega hasta 1960, año en el que comienza a producir-

se una creciente renovación que culminará repentinamente en 1967. A pesar de ello, el 7'9% de los individuos 806 que ocupaban en 1945 los cargos estudiados permanecían en ellos en 1970.

2.- Cabe advertir que las renovaciones generalmente se producen en dos tiempos: la de 1946 se había iniciado ya en 1945, la de 1951 viene seguida de la de 1952, la de 1958 había comenzado en 1957. La de 1957 es quizás, la que se produce más repentinamente. Generalmente, tras estas cribas se produce un período de estabilidad, con desplazamientos que apenas alcanzan un 2 o 3% de nuestro personal político.

3.- Naturalmente, para ponderar con absoluta precisión el grado de renovación, debería conocerse el índice de mortalidad. Las fechas de fallecimiento que conocemos son parciales, por lo que hemos preferido no utilizarlas.

Finalmente, la gráfica G desglosa por cargos los ceses a partir de 1945 lo que nos permite efectuar una serie de precisiones a lo antedicho:

1.- La renovación de 1946, como se ha insinuado más arriba, afecta básicamente a los procuradores en Cortes (al final de la primera legislatura) y en especial a los procuradores locales y sindicales. Sin embargo, mientras los locales, que logran pasar a la siguiente legislatura, a partir de 1949 y, sobre todo, en 1952 prácticamente desaparecen, los sindicales que superan la criba de 1946 (concretamente 55) gozaron de una muy importante permanencia, llegando incluso algunos de ellos

hasta 1970.

Entre los demás procuradores destaca la permanencia de los procuradores "por Consejeros Nacionales y por Ministros" (aunque algunos continúan como procuradores por otros conceptos). A estos procuradores prácticamente no les afecta el cambio de 1946 y van disminuyendo muy paulatinamente. En 1970 todavía permanecían en las Cortes 28 de ellos.

Los "altos cargos de las Cortes", que tampoco experimentan la renovación de 1946 más que en grado ínfimo, van cesando gradualmente hasta 1958 año en el que sufren un notable descenso, desapareciendo en 1965.

Por último, los procuradores "natos" y los de designación directa que logran pasar a la segunda legislatura adquieren una notable estabilidad.

2.- En cuanto al Gobierno que había sido reorganizado en 1945 mantiene una estabilidad total hasta 1951 fecha en la que 8 son cesados. Los 4 restantes lo serán en 1957.

Los subsecretarios, al contrario que sus ministros, entre 1946 y 1951 experimentan un gradual descenso que es más acusado este último año al cambiar parte del Gobierno. Desaparecieron definitivamente en 1956, por tanto, un año antes de que lo hicieran los 4 ministros que todavía permanecieron hasta 1957.

Los directores generales sufren el desplazamiento particularmente en los años 47 y 51, a partir de este momento van cesando paulatinamente hasta 1957 año a partir del cual, y contra-

riamente a lo que ocurriera con los ministros y los subsecretarios, la minoría que había logrado hacer de la Dirección General su profesión, permanecerá estable hasta finales de la década de los sesenta.

3.- En cuanto a los cargos de F.E.T. advertimos una notabilísima estabilidad. Sus ceses son graduales y parece que no les afectan excesivamente las grandes renovaciones. El hecho es bien patente en la Junta Política y en el Consejo Nacional -en 1970, todavía permanecían 4 y 19 individuos respectivamente-. Igualmente estables se muestran los Delegados Nacionales de F.E.T. aunque en ellos repercuten más los cambios en 1951 y 1956 -adelantándose a la criba de 1957-58-. Los únicos cargos de F.E.T. en los que clara y significativamente se advierte una inestabilidad son en los "altos cargos ejecutivos": el ministro secretario general a partir de 1945 queda vacante y en 1951 cesan definitivamente todos los altos cargos que permanecían desde 1945.

4.- Por lo que respecta a los demás cargos, ya se ha mencionado la enorme estabilidad del Consejo de Estado y del Consejo de Economía, en tanto que los demás (gobernador civil, "embajador", capitán general, Jefe del Alto estado Mayor y E. M.) van experimentando un gradual descenso hasta 1956 y 58 fecha en la que desaparecen totalmente.

Sin embargo, si pretendemos determinar con precisión la estabilidad o permanencia de nuestro personal político, no podemos quedarnos en la observación de la permanencia del mismo, después

de 1945, en los cargos para los que había sido nombrado en la primera década, puesto que un importante tanto por ciento de los individuos que componen el personal político estudiado, al cesar, después de 1945, en sus cargos de la primera década, obtuvieron nuevos cargos políticos. Por ello, para precisar la estabilidad o permanencia personal de los individuos analizados debe conocerse la estabilidad de los mismos en los nuevos cargos. En otras palabras, para precisar el tiempo durante el cual perdura la presencia del personal político de la primera década debemos responder a dos cuestiones: ¿cuántos y cuáles fueron los cargos ocupados por nuestro personal político después de 1945? ¿durante cuánto tiempo y en qué períodos los ocuparon?

Anteriormente hemos analizado, con referencia a los distintos cargos estudiados, los cargos que habían obtenido sus miembros al cesar; sin embargo, no distinguíamos si el nombramiento para estos cargos posteriores se producía dentro de la primera década o con posterioridad a 1945. Los individuos del personal político estudiado obtuvieron, a partir de 1945, 1216 nuevos cargos políticos, entre los que pueden destacarse:

- 2 vicepresidencias del gobierno
- 21 Ministerios (19 más dos de F.E.T.), lo que significa que el 40% de los ministros nombrados a partir de 1945 habían tenido cargos políticos en la primera década.
- 16 subsecretarios
- 58 Directores Generales

En cuanto a los cargos en F.E.T., destacan:

2 Ministros

3 Vicesecretarios Generales

4 Vicesecretarios

14 Delegados Nacionales y Presidentes I.E.P.

16 Miembros de la Junta Política de F.E.T.

89 cargos en el Consejo Nacional

En los Sindicatos cabe mencionar los:

15 Altos cargos en la D.N. y los

24 Jefes o Presidentes de Sindicato.

Asimismo obtuvieron 85 altos cargos en las Cortes y 164 cargos de procurador.

Por lo que respecta a los cargos en los "órganos periféricos de la Administración Central", destacan los 50 cargos de Gobernador Civil y los 17 de Alcalde de Capital de Provincia. Así como los 16 cargos de Presidentes de Diputación, entre los cargos de la Administración Local.

Sin embargo, donde existe una mayor representación del personal político de la primera década es en los altos organismos consultivos en los que dicho personal político ocupó:

4 altos cargos y 22 cargos de consejero en el Consejo de Estado

3 altos cargos y 32 cargos de consejero en el Consejo del Reino

4 altos cargos y 7 cargos de consejero en el Consejo de Economía.

Los cargos políticos de la primera década que fueron tram-

polín hacia estos cargos posteriores pueden hallarse en el cuadro nº 75. A él me remito, así como a lo expuesto al hablar de las carreras políticas bajo el franquismo (aunque -como advertíamos- no se hace allí la distinción entre cargos anteriores y posteriores a 1945).

Por su parte, la Gráfica G bis nos muestra los años de nombramiento y cese de los principales cargos obtenidos por nuestro personal político después de 1945.

Obsérvese que los años en los que obtienen mayor número de nuevos cargos son:

En 1946: 75 , de los cuales 43 corresponden a las Cortes. Deben destacarse los 5 Directores Generales y los 9 Gobernadores Civiles.

En 1947: 36 , entre los que destacan los 3 Subsecretarios "civiles" u los 5 Tenientes de Alcalde o Concejales de Madrid o Barcelona.

En 1949: 47 , 19 son cargos en las Cortes (Altos Cargos y Procuradores). En este año el personal político analizado pasa a desempeñar 8 nuevos cargos en los Altos Organismos consultivos.

En 1951: 45 , los individuos del personal político objeto de nuestra investigación obtienen 45 nuevos cargos, entre los que destacan: 9 Ministros, 2 Subsecretarios, 10 Directores Generales y 2 Altos Cargos en F.E.T.

En 1952, la renovación afecta al Consejo Nacional de F.E.T. y a las Cortes. el personal político estudiado consigue 69 nombramientos, 9 de ellos en el Consejo Nacional, 34 en las Cortes, así como 3 Presidencias de Sindicato.

En 1955: 51 nuevos cargos. 18 Consejeros Nacionales y 28 Procuradores y Altos Cargos en Cortes.

En 1956, 1957 y 1958 se produce, de nuevo, una importante circulación, obteniendo nuestro personal político 39 nuevos cargos en 1956 (destacan 1 Ministro, 5 Directores Generales, 4 Altos cargos Ejecutivos de F.E.T., 3 Delegados Nacionales de F.E.T., 5 Consejeros Nacionales, 7 Gobernadores Civiles); 38 en 1957 (5 Ministros, 3 Subsecretarios, 9 Directores Generales, 1 Alto Cargo "ejecutivo" en F.E.T. y 1 Delegado Nacional de F.E.T.) y 63 en 1958 que corresponden, básicamente, al Consejo Nacional (19) y a las Cortes (38).

A partir de esta fecha, tan sólo merece la pena mencionar el año 1964 en el que los individuos analizados consiguen 46 nuevos cargos en su mayoría en el Consejo Nacional (9) y en las Cortes (25).

Sin embargo, si pretendemos conocer la presencia efectiva de nuestro personal político en los años posteriores a 1945, lógicamente tendremos que sumar a los "nuevos cargos", aquéllos cargos ocupados ya durante la primera década pero que continúan siendo desempeñados por nuestro personal político después de 1945 (vid. Gráfica G y cuadro 74)

El cuadro 75 bis refleja el resultado de esta suma en los más destacados cargos políticos. Obsérvese que la presencia del personal político de la primera década puede considerarse muy importante hasta 1960, fecha en la que comienza a decrecer. Sin embargo, todavía en 1960 el 52% de los Ministros habían ocupado cargos en la primera década, así como el 25% de los Subsecretarios, el 23% de los Directores Generales, el 40% de los Delegados Nacionales, el 82% de los miembros de la Junta Política de F.E.T., el 52% de los Consejeros Nacionales, el 70% de los Altos Cargos en las Cortes y el 40% de los miembros de los Altos Organismos consultivos y de "control"

La renovación del personal político se advierte claramente en 1965, aunque la presencia del personal político es relevante entre los Delegados Nacionales de F.E.T. (30%), los miembros de la Junta Política (58%), los Consejeros Nacionales (38%), los Altos Cargos en las Cortes (56%), y los miembros de los Altos Organismos consultivos (49%). Asimismo, los ministros que habían formado parte del personal político de la década fundacional representan todavía un 29%.

En 1970 observamos que los cargos en los que todavía permanece un porcentaje relativamente elevado del personal político de la primera década son:

- 1.- Los cargos en los organismos consultivos (41%)
- 2.- Los altos cargos de las Cortes (38%)
- 3.- Los cargos de F.E.T. (el 29% de los miembros de la Junta Política, el 27% de los Consejeros Nacionales, el 22% de

los Delegados Nacionales) y de los cargos sindicales (el 25% de los altos cargos de la Delegación Nacional de Sindicatos, el 20% de los Jefes de Obras Sindicales, el 18% de los Presidentes de Sindicatos).

En los demás cargos la representación del personal político investigado es, ciertamente, escasa.

Nos resta todavía una cuestión por dilucidar. Anteriormente afirmábamos que los individuos del personal político estudiado había obtenido 1.216 nuevos cargos a partir de 1945, sin embargo, no todos ellos tuvieron nuevos nombramientos. ¿Cuántos fueron los individuos que no obtuvieron cargos políticos a partir de 1945?, ¿Qué cargos habían poseído durante la primera década?, ¿la falta de nuevos cargos significó para ellos la definitiva desaparición de la escena política o bien fueron de los individuos que permanecieron en sus cargos a partir de 1945? ¿Hasta cuándo permanecieron?. Estos son algunos de los interrogantes a los que debemos dar respuesta.

De los 900 individuos que forman el personal político estudiado, 497 -un 54'1% - no obtuvieron nuevos nombramientos para cargos políticos. Estos 497 individuos habían ostentado, en la primera década, 741 de los 1.614 cargos estudiados, lo que supone un 45'9% de los mismos, porcentaje ciertamente respetable pero inferior al 54'1% referido al número de individuos con nuevo nombramiento, lo que significa que los individuos que no obtuvieron nuevos cargos a partir de 1945 ya habían ocupado

menor número de cargos durante la primera década; eran ya los menos "importantes". El cuadro 76 nos permitirá corroborar o corregir este aserto al mostrarnos, concretamente, cuáles fueron los cargos de la primera década que no dieron opción a nuevos nombramientos.

Los 403 individuos que tuvieron nuevos cargos desempeñaron, exactamente, 1.216, o sea un promedio de 3 cargos por individuo.

El cuadro nº 76 en sus dos primeras columnas muestra el número de individuos de cada uno de los cargos estudiados que no ostentaron nuevos cargos a partir de 1945 y completa estos datos con el número de individuos de cada cargo que sin poseer nuevos cargos ocuparon los cargos de la primera década a partir de 1946 -no partimos de 1945 para excluir los procuradores de la primera legislatura que cesan al finalizar la misma-.

A la luz de los datos del mencionado cuadro podemos concluir: que si bien 741 cargos no obtuvieron nuevos cargos a partir de 1945, 172 de ellos continuaron presentes en la escena política después de 1946, lo que significa que 569 cargos -un 35'2% del total- carecieron totalmente de cargos a partir de esa fecha y los individuos que los ocuparon constituyen, sin duda, un personal político de "relleno" o de comparsa que desaparece totalmente de la escena política sin dejar el menor rastro ni, por supuesto, volver a aparecer en lo sucesivo. Los mayores porcentajes corresponden a los cargos de la primera etapa (Junta de Defensa Nacional y Junta Técnica del Estado) -sin duda, debe tenerse en cuenta que muchos de ellos habían

fallecido antes de 1946- y en términos absolutos las cifras más elevadas corresponden a los procuradores "sindicales" y "locales".

Por el contrario, los cargos que consiguieron mayor número de nuevos cargos o una más dilatada presencia en los cargos de la primera década fueron, según muestra la última columna del cuadro 76:

Con un 100%, los altos cargos de F.E.T. y los Jefes de la Casa Militar; igualmente puede considerarse muy notable la pervivencia de los procuradores -por Consejeros Nacionales y por Ministros- (91%), los Consejeros de Estado (88%), los altos cargos en las Cortes (85%), los Consejeros de Economía (78%), los Jefes de A.E.M. y E.M. (77%), los Consejeros Nacionales de F.E.T. (76%), los miembros de la Junta Política (74%) y los Ministros (74%).

C A P I T U L O I I I
= = = = =

CONEXIONES ECONOMICAS
=====

CONEXIONES CON LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

En España, país esencialmente agrícola hasta décadas recientes, los grandes terratenientes -emparentados familiar y económicamente con otras oligarquías económico-financieras- han gozado, tradicionalmente, de un notable poder económico y social. Nos interesa, por tanto, analizar la participación de este grupo o estamento social en el personal político de la primera década franquista.

La hipótesis de una incorporación de los grandes terratenientes al personal político franquista cobra vigor al observar en una primerísima y superficial aproximación, que de los 10 nobles que según la lista del I.R.A. poseían en abril de 1931 más de 15.000 hectáreas (72), 6 de ellos aparecen formando parte del personal político franquista entre los años 1936-1945 (73). Esta simple comprobación hacía necesario un análisis más detallado de las conexiones de nuestro personal político con grandes terratenientes.

Sin embargo, el problema capital que surge al pretender llevar a cabo dicho estudio es, como han puesto de manifiesto todos los autores que han abordado temas relacionados con los propietarios de la tierra, el hallar fuentes de datos completas, accesibles y fidedignas.

Como exponíamos en la introducción, la primera fuente que utilizamos fué la lista de contribuyentes de rústica de más de

170.000 ptas. de líquido imponible del año 1957 (completada con las de los años 1958, 59 y 60) (74). Sin embargo, la cifra de los particulares que aparecen en estos listados, o sea, la cifra de los particulares que pagaban más de 170.000 ptas. de contribución rústica, apenas supera el millar. Esta fuente debía, por tanto, completarse. (De estos mil grandes contribuyentes sólo 18 formaban parte del personal político estudiado, ostentando 35 cargos políticos: 2 subsecretarías, 8 direcciones generales, 2 gobiernos civiles, 1 alto cargo en las Cortes, 3 procuradores "sindicales", 3 procuradores por la Administración Local, 2 procuradores "natos", 4 procuradores designados directamente por el Caudillo, 2 procuradores por consejeros nacionales -o sea, 14 procuradores-, 1 cargo en la Junta Política de F.E.T., 3 en el Consejo Nacional, 2 delegados nacionales de F.E.T. y 2 "embajadores").

Por fin, recurrimos a una segunda fuente: el Índice o listado alfabético de todos los contribuyentes de Rústica del año 1971. La crítica de esta fuente se hizo en el capítulo de Introducción, a él nos remitimos. Recordemos, no obstante, que aunque los datos corresponden a 1971 la estabilidad en la propiedad de la tierra y la "permanencia" del nombre del contribuyente, -aún después de su fallecimiento- justifican la utilización de esta fuente, única verdaderamente completa y de relativamente fácil manejo, aunque, según nuestra informaciones, es la primera vez que se utiliza.

Antes de entrar en el análisis de los datos obtenidos en nues-

tra investigación, conviene exponer los criterios seguidos para construir las variables y, en especial, las categorías de "grandes" y "medianos" propietarios que vamos a utilizar. Para llevar a cabo esta distinción utilizaremos complementariamente, dos criterios: el de la extensión de la tierra poseída y, para completarla y matizarla, el del líquido imponible. La razón de esta doble ponderación es conocida: no puede considerarse del mismo modo una finca de 150 hectáreas de secano que otra de 150 hectáreas de regadío, la primera no permite calificar a su dueño de gran propietario, la segunda sí.

Así pues, el criterio seguido para distinguir entre "grandes" y "medianos" propietarios ha sido el siguiente: consideraremos grandes propietarios los propietarios de más de 250 hectáreas. Como indica Malefaquis (75), salvo en casos excepcionales, las fincas de más de 250 ha. siempre pueden considerarse latifundio y a sus propietarios de grandes propietarios (76). En cuanto a los propietarios de 100 a 250 ha., aunque la mayoría de los autores consideran que una finca de estas dimensiones ya es latifundio (77), hemos considerado que no podían considerarse grandes propietarios si no tenían un líquido imponible superior a 50.0000 ptas. -cifra elevada si tenemos en cuenta que Malefaquis en 1959 consideraba grandes propietarios a los que tenían una riqueza imponible de 30.000 ptas. y le resultaba la mitad de grandes propietarios menos que considerando grandes a los de más de 100 ha.-. Por el contrario, hemos considerado gran

propietario a aquellos individuos que aún poseyendo una extensión de tierra inferior a 100 ha. tenían una riqueza imponible superior a 50.000 ptas., puesto que era un índice claro de la extrema bondad de la tierra (78). Por último, consideraremos pequeño propietario a aquel que no supera las 10 ha.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que no analizamos aquí a 16 individuos que aparecen como grandes propietarios o como empresarios agrícolas o ganaderos en el cuadro nº 3, que se refiere a las actividades profesionales. Estos individuos según los datos biográficos, las fichas del Ministerio de la Gobernación, etc... poseían tierras o empresas agrícolas o ganaderas, sin embargo no aparecen en el listado de 1971 -probablemente por fallecimiento previo en la mayoría de los casos-. He preferido excluirlos de mi análisis para poder llevar a cabo un estudio más sistemático (no conocía ni extensión, ni líquido imponible, por ejemplo). Apuntemos que los cargos políticos de estos 16 grandes propietarios fueron 35: 6 procuradores sindicales, 3 procuradores "locales", 6 gobernadores civiles, 3 consejeros nacionales de F.E.T., 1 miembro de la Junta Política de F.E.T., 1 miembro de Comisión de la Junta de Defensa Nacional y 1 director general.

Teniendo en cuenta estas precisiones -y las contenidas en la Introducción- estamos en condiciones de analizar los datos obtenidos en la investigación, cuyo resumen global lo ofrece el cuadro nº 77, del cual puede deducirse:

1.- Que la proporción de propietarios agrícolas -tanto gran-

des, como medianos o pequeños- existente en nuestro personal político resulta muy superior a la del conjunto de todos los propietarios con relación al total de la población e, incluso, con relación al total de la población activa. Dicho de otra forma: existe una evidentiísima sobrerrepresentación de terratenientes -en especial de grandes terratenientes- en nuestro personal político.

Según Malefaquis (79) en 1959 existían 50.413 grandes propietarios -considerando gran propietario a los individuos que poseían una finca de más de 100 ha.- lo que suponía el 0'1% de los 30.000.000 de habitantes; si en lugar de buscar el tanto por ciento sobre el total de la población lo hacemos sobre los 12.140.000 individuos que componían la población activa (80), los 50.413 grandes propietarios suponen el 0'4% de la misma. Las cifras son muy inferiores si consideramos gran propiedad la que tiene una riqueza imponible superior a 30.000 ptas. (0'08% sobre 30.000.000 de habitantes y 0'2% sobre la población activa). En tanto que, según el cuadro 77, 92 individuos de nuestro personal político son grandes propietarios, o sea el 10'2% la desproporción con respecto al 0'1% o 0'4% global es evidente (81).

Si a los grandes propietarios añadimos los "medianos", todavía aparece con mayor claridad la sobrerrepresentación que los terratenientes tienen en el personal político investigado. Sobre 900 individuos 196 pueden considerarse medianos y grandes

propietarios, o sea un 21'7%; mientras que los 502.147 grandes y medianos propietarios representan un 1'6% de la población total o un 4'1 de la población activa.

2.- Entre los terratenientes incorporados al personal político franquista el porcentaje de grandes propietarios es muy superior al porcentaje que todos los grandes propietarios de España representan sobre el total de los terratenientes (82). Según los datos de Malefaquis, los grandes propietarios suponían el 1'8% de los "verdaderos propietarios" existentes y los medianos suponían el 15'8; en tanto que en nuestro personal político los grandes propietarios suponen el 33'4% de los miembros del personal político con propiedades rústicas y los medianos el 37'8 de los mismos.

3.- Si observamos el cuadro nº 3 -profesiones- 207 cargos políticos tenían como profesión la de terratenientes (considero que sólo los que poseen más de 100 ha. pueden considerarse como terratenientes de profesión). Esta cifra comparada con las demás profesiones sitúa a los terratenientes como uno de los principales grupos profesionales que aportaron miembros al personal político del franquismo, tan sólo superado por los funcionarios civiles y militares.

4.- Sin embargo, en modo alguno las cifras expuestas nos permiten hablar de un personal político de terratenientes. En primer lugar porque un 10'2% de los individuos -o un 10'8% de los cargos- no es un tanto por ciento suficientemente elevado como para hablar de un dominio ni, menos un control, de los grandes

terratenientes (vid. gráfica H). En segundo lugar, porque los grandes propietarios no lograron ostentar demasiados cargos políticos (92 individuos ocuparon 175 cargos, lo cual supone un porcentaje de 1'9 cargos; el promedio global es de 1'6 cargos por individuo) y, sobre todo, porque salvo excepciones, los cargos desempeñados por los propietarios no son cargos que pudiéramos considerar de gran relevancia.

Veamos, cuáles son esos cargos políticos a los que se incorporan con preferencia los grandes propietarios -y los medianos- para poder ponderar con mayor precisión la verdadera importancia de la presencia de los mismos en el personal político de la primera década franquista. El cuadro nº 78 y el gráfico H desglosan por cargos políticos los propietarios rústicos. De su observación podemos concluir:

1.- La presencia más importante de terratenientes -en tantos por ciento sobre el total de individuos de cada cargo- se produce: a./ entre los procuradores "natos" o por razón de su cargo (23'5%). El motivo, sin duda, debe hallarse en el hecho de que los cargos que daban opción a ocupar este cargo en las Cortes -decanos de colegios profesionales, presidentes de Academias...- son cargos de "élite" o de elevado estatus, tradicionalmente ocupados por miembros de las clases dominantes

b/. Entre los embajadores o representantes de España en las principales capitales extranjeras (22'2%) entre las causas que podrían explicar este hecho (ya insinuados al analizar la

aristocracia) deben mencionarse, de una parte el que los altos cargos diplomáticos (e, incluso, la carrera diplomática) tradicionalmente, se hallaba dominada por miembros de las clases altas. De otra parte porque, sobre todo en la primera etapa (36-38), quienes mejor podían desempeñar misiones diplomáticas, recabar ayuda del extranjero, etc... eran los hombres de estas clases privilegiadas vinculadas con influyentes personajes extranjeros, aunque alguno de ellos no poseía la carrera diplomática.

c/. Entre los procuradores designados por el Caudillo (16'3). Su presencia no puede extrañar entre esta categoría de procuradores representantes de los grandes "intereses nacionales", especie de Senado dentro de las Cortes, formado por las altas jerarquías de la milicia, el clero, la política, la administración y la economía.

d/. La presencia de los grandes terratenientes es importante también entre los cargos de la primera etapa del nuevo régimen. Su presencia en estos cargos es, ciertamente, muy significativa. Los datos son los siguientes: un 15'3% de las presidencias de las Comisiones de la Junta Técnica del Estado -y otros organismos de la misma- eran grandes propietarios, el 10% de los miembros de las comisiones de la Junta de Defensa Nacional eran grandes propietarios -a los que si añadimos los datos sobre profesión no codificados por no figurar en el Listado del 71 llegan al 15%- y el 25% son "medianos" propietarios.

Ciertamente, estos porcentajes no permiten afirmar un predominio de los terratenientes en los primeros tiempos del franquismo pero sí permiten sostener que durante la primera etapa tuvieron una presencia muy superior a la que tendrían en años venideros.

Si en los tres tipos de cargo típicamente de "élite" antes mencionados su presencia era hasta cierto punto "lógica" y significaba el reconocimiento del régimen hacia las clases a las que en definitiva servía, la incorporación de grandes propietarios al personal político de los orígenes del nuevo régimen -téngase en cuenta que varios de los terratenientes "embajadores" habían desempeñado su cargo también en estos primeros tiempos- tiene una significación muy especial, que nos permite reafirmarnos en una hipótesis insinuada más arriba y, esperamos demostrar definitivamente al referirnos a las conexiones con otros sectores económicos -S.A., Banca...- la de que la vieja oligarquía económica se incorpora al personal político en los mismos inicios del régimen -naturalmente en un segundo plano con respecto a los militares-. Nombrado Franco y minimamente estabilizada la situación, va desapareciendo de la escena política, para volver a reaparecer en una tercera etapa en cargos esencialmente "honoríficos" -como son, por ejemplo, los procuradores por designación directa, o los procuradores "natos"-. Volveremos sobre esta cuestión al abordar los demás aspectos de las "conexiones económicas" de nuestro personal político.

2.- Analizando los grandes tipos de cargos podemos obser-

var: a/. Como queda dicho, una superior incorporación a los cargos de la primera etapa con respecto a los cargos correspondientes de etapas posteriores. Así, por ejemplo, frente al 15'3% de grandes propietarios entre los presidentes de las comisiones de la Junta Técnica del Estado, tan sólo un 7'1% de los cargos ministeriales estuvieron ocupados por individuos que merecieron esta calificación.

b/. En cuanto al Partido, a pesar de las veleidades "terceristas" de algunos de sus miembros, tiene un tanto por ciento de grandes terratenientes que en nada desmerece al de los otros cargos políticos. Concretamente, el 12'5% de los individuos que ocuparon sus puestos más importantes eran "grandes propietarios", excepto los "altos cargos ejecutivos" cuyo tanto por ciento está al nivel de los ministros (7'6%) los demás cargos superan el promedio global con el 13'1% de los cargos de Delegado Nacional, el 12'7% de los cargos en la Junta Política y el 12'5% de los cargos en el Consejo Nacional.

c/. Los "altos cargos ejecutivos" tienen un porcentaje inferior a los demás grupos de cargos: un 10% eran "grandes propietarios". Los puestos de mayor relevancia política no estuvieron dominados por los terratenientes.

d/. Puede considerarse relativamente elevada la presencia de grandes terratenientes no sólo entre los procuradores -13%- sino también entre los altos cargos de las Cortes -12'1%-.

e/. Por último, puede mencionarse su presencia entre los

gobernadores civiles (26 cargos los grandes terratenientes y 32 los medianos) y los procuradores de la Administración Local, (128 los grandes y 203 los medianos).

En resumen, pues, 1/ existe una sobrerrepresentación de terratenientes y en especial de grandes terratenientes en nuestro personal político con respecto al total de la población y de la población activa, e incluso el porcentaje de grandes propietarios con respecto al total de propietarios rurales es superior entre nuestro personal político que en el global.

2/ Número de terratenientes comparado con otras profesiones es ciertamente notable.

3/ Sin embargo, no cabe hablar de un personal político reclutado básicamente entre los propietarios rurales ni mucho menos, de un dominio de los mismos, máxime si tenemos en cuenta el número y la "categoría" de los cargos ocupados.

4/ Entre los cargos ocupados su presencia es superior en los cargos de "élite", siendo de destacar, por lo significativo que ello resulta, su incorporación a los cargos de la primera etapa, a la que siguen, en cuanto a número de grandes terratenientes, los cargos de F.E.T.

I.- EVOLUCION DEL NUMERO DE CONEXIONES PERSONALES CON LAS
"MAYORES EMPRESAS" (83)

El análisis evolutivo del número de conexiones personales existentes entre el personal político estudiado y las "mayores empresas" constituye, sin duda, el punto de partida obligado en nuestro estudio. Se trata, sin embargo, de una primera aproximación, global y genérica, que requiere posteriores matizaciones.

El cuadro nº 79 y el gráfico I complementario reflejan con cierto detalle la evolución de estas relaciones entre el personal político estudiado y las "mayores empresas". De las conclusiones provisionales que pueden extraerse del mismo, merece la pena destacar:

1.- La presencia relativamente baja del futuro personal político de la primera década franquista en las "mayores empresas" en el año 1935 -concretamente tienen conexiones económicas 166 cargos políticos (o sea el 10'2% del total) o 88 individuos (o sea el 9'7%)- lo que nos permite afirmar que dicho personal político, considerado "in toto", NO FUE MASIVAMENTE RECLUTADO ENTRE LA BURGUESIA FINANCIERA E INDUSTRIAL. Sin embargo, esta afirmación deberá matizarse y precisarse analizando desglosados los distintos cargos políticos.

2.- Igualmente puede considerarse relativamente exiguo el número de puestos económicos ocupados en 1935 por el que había de ser el personal político de la primera década franquista.

Las cifras son claras; los individuos que componen el personal político estudiado ostentaron, en 1935, 223 cargos económicos que representa un 4'5% sobre el número total de empresas (84) existentes en aquel año, si nos centramos en los cargos políticos -un individuo podía ostentar varios- las cifras continuaban siendo bajas: 398 cargos económicos (o sea el 8'1% del total de las empresas). Estos datos confirman lo expuesto en la primera de estas "conclusiones provisionales"

3.- Entre 1935 y 1945 se produce un notabilísimo incremento (vid. gráfico I), tanto en número de cargos políticos con conexiones económicas que se triplica (3,1) (de 166 a 530 que representan un 32,8% del total de cargos estudiados), cuanto en número de individuos (de 83 a 255, o sea un 28'3% del total).

Igualmente experimenta un importantísimo incremento el número de cargos económicos ocupados, que también se triplica. De los 223 cargos económicos por individuo en 1935 pasamos a 754'5 (85) en 1945 y de los 398 puestos económicos ocupados por los cargos políticos pasamos a 1.436'5 en 1945. Sin embargo, este incremento es tanto más significativo si tenemos en cuenta que no sólo se produce en cifras absolutas, sino también relativizadas con el número de empresas existentes en ambos años, así: en 1935 existían 4.899 empresas por lo que los 398 cargos suponen un 8'1%, mientras que las 1.436'5 representan el 24'7% de las 5.803 empresas. El incremento relativo es, por tanto, exactamente el triple.

Este importante incremento no puede ser debido exclusivamente a causas "normales" o meramente económicas, como pudieran ser el que en el lapso de estos diez años el personal político, demasiado joven en 1935 para ocupar cargos económicos, hubiera alcanzado, en 1945, una edad suficiente para ello (86); tampoco puede argumentarse que hubiera existido durante esta década un crecimiento económico y una consiguiente creación de nuevas empresas suficiente como para explicar este incremento. Estas y otras causas "normales" no explican el fenómeno, máxime si tenemos en cuenta:

- 1.- que la regresión económica de guerra y post-guerra y el intervencionismo estatal -que llegó a controlar la creación de nuevas empresas (87)- provocó una muy parca creación de nuevas empresas entre 1935 y 1945; según el Anuario Financiero se pasa de 4.899 en 1935 a 5.803 en 1945. Por otra parte ya hemos podido comprobar que el incremento en los cargos económicos de nuestro personal político no sólo es absoluto, sino relativo con respecto al número de empresas existentes en ambos años.
- 2.- En segundo lugar, debe tenerse en cuenta la proverbial permanencia de los consejeros de las empresas, puesta ya de manifiesto y no troncada por la guerra (88)
- 3.- Por último, debe tenerse presente la también proverbial dificultad de acceso a los Consejos de Administración.

Estas precisiones nos permiten avanzar una nueva afirmación: el personal político no extraído masivamente de la alta burguesía

sía financiero-industrial se incorpora (primero en un 30% que luego llega al 40%) por motivos "extra económicos" a la industria y/o las finanzas. Más adelante intentaremos precisar cuáles son los cargos políticos que más favorecen esta incorporación, cuál es la importancia de los cargos y las empresas en las que se incorpora, cuál es su sector económico, etc.....

4.- Una cuarta conclusión puede extraerse del cuadro 79 -y del gráfico I-: el análisis de la evolución de la situación económica de nuestro personal político en los años 1945, 1955 y 1965 muestra una notable estabilidad.

Entre 1945 y 1955 es una estabilidad con tendencia a un incremento en términos absolutos (de 255 individuos vinculados a las "grandes empresas"-28'3%- pasamos a 297 -32'9%- , de 530 cargos políticos -32'8%- pasamos a 625 -38'7%- , de 754'5 cargos económicos pasamos a 1.078) aunque en cifras relativas, habida cuenta la creación de nuevas empresas, se observa un ligerísimo retroceso del 13% al 11% en cuanto a los puestos económicos por individuo, del 24'7% al 23'5% en cuanto a los puestos económicos por cargos políticos.

Por el contrario, entre 1955 y 1965 la estabilidad, sin duda existente, tiene tendencia al descenso en cuanto al número de individuos y de cargos políticos con vinculaciones económicas -debido en gran parte a los fallecimientos (89)-. Sin embargo, debe notarse que el número de cargos económicos ostentados no solamente no desciende, sino que absolutamente se incrementa, lo que viene a demostrar que los individuos que continúan en

1965 con vinculaciones económicas cada vez aumenta más su importancia económica. El análisis de la media de puestos económicos ocupados por los individuos con vinculaciones de este tipo -cuadro nº 80- confirma totalmente el anterior aserto. Así, mientras el promedio de cargos económicos por individuo con vinculaciones económicas es de 2'5 en 1935, en 1945 es de 2'9, en 1955 es de 3'6 y en 1965 de 4'3.

Volviendo a la estabilidad económica del personal político-común ciertamente a todos los miembros de los Consejos de Administración- debe advertirse que ésta es muy superior a la estabilidad política y que resiste perfectamente los cambios políticos.

II.- EVOLUCION DEL NUMERO DE "ALTOS CARGOS" ECONOMICOS OSTENTADOS POR EL PERSONAL POLITICO ESTUDIADO

Sin embargo, como exponíamos en la introducción al Cap. III, para llevar a cabo una correcta ponderación de la importancia económica del personal político estudiado no podemos quedarnos, tan sólo, en el número de conexiones personales que dicho personal político mantiene con las "mayores empresas", ni siquiera podemos contentarnos con el número de cargos económicos ostentados; es preciso distinguir el tipo de cargos económicos ocu-

pados. El presente apartado pretende responder a esta cuestión, analizando el número de "altos cargos económicos" (90) poseídos por el personal político objeto de nuestra investigación.

En el cuadro nº 81 se expone el número de "altos cargos" económicos poseídos en los años 1935, 1945, 1955 y 1965; un análisis del mismo nos permite afirmar:

1.- Que los cargos económicos ocupados por el personal político analizado son cualitativamente importantes, como lo demuestra el hecho de que en 1935 el 28'8% de los cargos económicos poseídos por el personal político fueran "altos cargos" (115 "altos cargos" sobre un total de 298 cargos económicos); en 1945 los "altos cargos" económicos representaban el 33'1% de los cargos económicos ostentados (476 sobre un total de 1.436'5); en 1955 suponían el 32'9 (765 sobre 2.300) y en 1965 alcanzaban el 35'7% (985 "altos cargos" sobre 2.759'5).

Todavía se confirma con mayor claridad la importancia cualitativa de los cargos económicos del personal político si tenemos en cuenta el número de individuos con "altos cargos" económicos, así: en 1935 el 37'9% de los individuos de nuestro personal político, que tenían cargos económicos, poseían "altos cargos" económicos (63 sobre 166); en 1945 de los 530 individuos con cargos económicos 241 individuos, o sea el 45'4%, tenían "altos cargos" económicos; en 1955 representaban el 52'6% (329 sobre 625); para alcanzar la importante cifra de 61'6% en 1965 (378 sobre 613).

2.- Una segunda conclusión puede extraerse: el número de

"altos cargos" económicos mantiene un constante incremento, por ejemplo: en 1935 el 3'9% de los cargos políticos poseían altos cargos económicos -63 sobre los 1.614 cargos políticos estudiados-, en 1945 representaban, ya, un 14'9%; en 1955 el 20'3% y en 1965 llegan al 23'4%.

Es más, según los datos aportados para sostener la conclusión anterior, el incremento de los "altos cargos" económicos es superior, incluso, al incremento del número de individuos con vinculaciones económicas y al del número de cargos económicos. Lo cual significa que no sólo se incrementa el número de individuos con cargos económicos y el número de cargos económicos poseídos por éstos, sino que además los cargos económicos ostentados cada vez son de mayor importancia.

El promedio del número de "altos cargos" económicos que corresponden a los cargos políticos con altos cargos económicos, confirma la importancia cualitativa de los cargos económicos, la importancia económica de los mismos, puesto que por promedio poseen de 2 a 3 altos cargos por individuo.

Por fin, el promedio del número de "altos cargos" económicos que corresponden a los cargos políticos con altos cargos económicos, confirma la importancia cualitativa de los individuos con conexiones económicas, en la medida en que se comprueba que por promedio poseen de 2 a 3 "altos cargos" por individuo. Al mismo tiempo confirma, también, el incremento constante de esta importancia cualitativa:

CUADRO 82

1935	115	:	63	=	1'8
1945	476	:	241	=	1'9
1955	757	:	329	=	2'3
1965	985'5	:	378	=	2'6

III.-IMPORTANCIA ECONOMICA DEL PERSONAL POLITICO

Sin embargo, los datos anteriores deben matizarse más todavía. No basta con demostrar que el personal político posee un determinado número de cargos económicos, ni siquiera es suficiente el distinguir si estos cargos económicos son "altos cargos" o no. Es necesario analizar la importancia económica de las empresas en las que está presente el personal político, sólo así se puede precisar con exactitud el nivel económico del personal analizado.

El dato que utilizamos para determinar la importancia económica de las empresas es el del capital desembolsado. Sin duda, como han puesto de manifiesto los especialistas (91), no es un índice totalmente perfecto (podría completarse con el

número de trabajadores, volumen de ventas (92), sin embargo, tiene la ventaja de ser un dato conocido en todas las empresas y en todos los años, requisitos imprescindibles para poder llevar a cabo un estudio comparado y evolutivo como el que pretendemos analizar.

La importancia económica del personal político la hemos analizado en base a tres grandes temas: 1.- la participación del personal político en "las grandes empresas" del país;

2.- la participación del personal político en las empresas que dominan los respectivos sectores económicos

3.- El total del capital desembolsado por todas las empresas en las que participa nuestro personal político.

III.1.- PARTICIPACION DEL PERSONAL POLITICO EN LAS "GRANDES EMPRESAS".

Entendemos por "gran empresa" la que pertenece al 6% superior de las empresas del país. Dentro de este 6% distinguiremos la verdadera "élite" de las empresas: las que pertenecen al 2% superior.

Para determinar concretamente cuántas eran, en cada uno de

los años estudiados, las empresas que pertenecían a este 6% y 2% superior realicé un detenido estudio de los Anuarios Financieros.- Merced a esta investigación pueden establecerse las siguientes categorías:

En 1935 pertenecían al 6'2% superior, las empresas de más de 6.500.000 ptas. de capital desembolsado -C.D. en adelante- y al 2'1% las empresas de más de 18.000.000 de C.D.

En 1945 pertenecían al 6'5% superior las de más de 10.000.000 de U.D. y al 2% las de más de 30.000.000.

En 1955 pertenecían al 5'6% superior las de más de 20.000.000 de C.D. y al 2'3% las de más de 50.000.000.

En 1965 pertenecían al 6'1% superior las de más de 32.000.000 y al 2'1% las de más de 100.000.000 de C.D.

Sin embargo, la verdadera relevancia de estas cifras aparece diáfananamente al comprobar el escasísimo número de empresas que se hallan en estas categorías y, por contra, el elevadísimo tanto por ciento que su C.D. representa con respecto al C.D. por la totalidad de las empresas del país, fruto de una concentración económica muy importante, que va progresivamente acentuándose. Las cifras nos ahorran más precisiones.

En 1935, pertenecían al 6'2% tan sólo 305 empresas que, sin embargo, desembolsaban un capital de 8.593 millones que equivalía al 63'6 del C.D. por todas las empresas del país.

Al 2'1% pertenecían 107 empresas con 6.091 millones de C.D.
lo que suponía el 45'1% del total

En 1945: 6'5% - 386 empresas con 13.911 millones C.D. = 60'2% del TOTAL

2% - 119 empresas con 10.061 " " = 43'5% " "

En 1955: 6'2% - 690 empresas con 57.742 " " = 69'9% " "

2'3% - 233 empresas con 47.729 " " = 57'8% " "

En 1965: 6'1% - 938 empresas con 215.256 " " = 80'8% " "

2'1% - 335 empresas con 199.803 " " = 75% " "

Efectuadas estas largas pero necesarias precisiones, veamos cuál es la posición de nuestro personal político con respecto a estas empresas gigantes que controlan, cada vez de modo creciente, la gran mayoría del C.D. por las empresas del país.

El número de cargos económicos ostentados por los individuos de nuestro personal político (93) en empresas de 6% y del 2% superior en los cuatro años es el siguiente:

<u>1935</u>	<u>1945</u>	<u>1955</u>	<u>1965</u>
2'4% superior: 60 cargos	2% : 171 cargos	2'3%: 295 cargos	2'1% 316 cargos
6'2% " : 117 cargos	6'5%: 313 cargos	6'2%: 423 cargos	6'1% 488 cargos

Una simple ojeada a estas cifras muestra de modo concluyente

la evolución hacia una mayor participación del personal político de la primera década en estas grandes empresas; el hecho es tanto más significativo si recordamos que cada vez estas empresas son mayores en comparación con las demás.

Sin embargo, el análisis del porcentaje del número de cargos en las "grandes empresas" que posee dicho personal político sobre el total de cargos económicos poseídos por el mismo -en los cuatro años estudiados- nos permitirá: primero, precisar la importancia de las empresas en las que el personal político participa. Segundo, relativizar las cifras absolutas del cuadro nº 83 sobre la notable y progresiva incorporación de dicho personal político a las "mayores empresas del país". Los porcentajes son los siguientes:

En 1935, los 60 cargos del 2% superan el 26'96 del total de cargos económicos poseídos por los individuos del personal político investigado y los 117 cargos en empresas del 6% representan el 52'4% del total de cargos económicos poseídos por dicho personal político.

En 1945, los 171 del 2% suponen el 27'1% del total de cargos -con C.D. conocido- y los 313 del 6% el 49'6% del mismo.

- En 1955, los 295 del 2% representan el 32% del total y los 423 del 6% representan el 45'9% del mismo.

En 1965, los 316 cargos en empresas del 2% suponen el 32'4% y los 488 del 6% el 50%.

Lo cual en primer lugar pone irrefutablemente de manifiesto

la gran importancia de las empresas en las que participa el personal político estudiado. Obsérvese que por término medio en los cuatro años, el 50% de las empresas en las que el personal político ocupa cargos pertenecen al 6% de las empresas mayores del país, que, recordemos, su número total, en 1935, es de 305 y en 1965 no llega al millar (938). Y sin embargo, controlan desde el 63% del C.D. por todas las empresas del país en 1935 al 80'8% en 1965.

Es más, el 30% (concretamente: el 26'9% en 1935, el 27'1 en 1945, el 32% en 1955 y el 32'4% en 1965) de los cargos económicos ostentados por nuestro personal político pertenecen a empresas del 2% superior; recordemos, en 1935, tan sólo eran 107 las empresas del 2%, en 1945 eran 119, 223 en 1955 y 335 en 1965 y, sin embargo, controlaban desde el 50% del C.D. en 1935 al 75% en 1965. Más todavía, en 1965 el personal político tiene 142 puestos económicos en empresas de más de 500.000.000 de ptas., empresas de las que sólo existían 81 (un 0'5% del total) pero que sin embargo desembolsaban 131.450 millones, o sea el 49'30% del total. La concentración económica -evidente sobre todo a través de este último dato: el 0'5% de las empresas controla el 49'3% del C.D.- lejos de excluir el personal político le incluyó y, por tanto, le benefició.

En segundo lugar, los porcentajes anteriores nos permiten relativizar la importantísima evolución del número de cargos en estas grandes empresas. A pesar de que en cifras absolutas, según muestra el cuadro 83, los cargos económicos de nuestro

personal político en empresas del 2% y del 6% superior experimenta un constante y notable aumento (en los del 2%, por ejemplo, 60 → 171 → 295 → 316), los porcentajes sobre el número de cargos económicos poseídos por el personal político en los cuatro años, indican que por lo que respecta a las empresas del 2% superior la ocupación de los cargos en las mismas con respecto al total no deja de crecer -aunque, lógicamente, en menor proporción que en cifras absolutas (26'9% → 27'1% → 32% → 32'4%); aunque los cargos en empresas del 6% superior experimentan un descenso en 1945 y 1955 para volver luego a subir (52'4% → 49'6% → 45'5% → 50%).

Así pues, podemos concluir que los cargos económicos ostentados por el personal político investigado son indudablemente de mucha importancia económica y la tendencia, tanto en números absolutos como en números relativos, apunta hacia una mayor importancia de las mismas.

Conocemos la importancia de las empresas en las que participa nuestro personal político, sin embargo, ¿llega a controlar estas grandes empresas? (94); más adelante veremos la presencia del personal político en algunos sectores clave de la economía; en este momento la cuestión es más genérica ¿el personal político estudiado controla estas "grandes empresas" consideradas en su conjunto?. Para dar respuesta a este interrogante tenemos que conocer el promedio de cargos que el personal político desempeña en cada una de estas grandes empresas. Este promedio, en los cuatro períodos estudiados, es el siguiente:

1935

2%	60 cargos entre 107 empresas = 0'5
6%	177 : 305 = 0'38

Estas cifras nos permiten concluir que el personal político NO CONTROLA LAS GRANDES EMPRESAS, consideradas globalmente, aún cuando como veíamos los cargos son numerosos entre las mismas, bástenos comprobar que según el cuadro 84 en 1935 al personal político estudiado le correspondía 1 cargo cada dos empresas del 2% superior; en 1945 en cada una de las empresas del 2% superior había un promedio de un cargo y medio ocupados por nuestro personal político, en 1955 y 1965 corresponde aproximadamente 1 cargo en cada empresa del 2%. Evidentemente no controlaron, pero sí estuvieron en estas grandes empresas y sí lograron alcanzar un importantísimo nivel económico (95).

Afirmamos, pues, que el personal político no controla las "grandes empresas" consideradas en su globalidad, sin embargo, ¿controlan o están en una posición de privilegio en los respectivos sectores económicos en los que participan? Pudiera suceder, y así sucede en realidad, que estas "grandes empresas" pertenecen a un muy reducido número de sectores económicos en los que las empresas son particularmente grandes, sin embar-

go, los demás sectores económicos están dominados por empresas que no pertenecen a esta minoría de "grandes empresas"; nos interesa conocer cuál es la posición de nuestro personal político en dichas empresas.

Así pues comenzaremos por el análisis de la situación de las empresas en las que participa el personal político en sus respectivos sectores, para abordar, posteriormente, el estudio concreto de los sectores -Banca, Cajas de Ahorro, Empresas Pública- que merecen un detenido análisis, tanto por su importancia económica, cuanto por el número de personal político incorporado a ellos.

III.2.- TAMAÑO DE LAS EMPRESAS EN LAS QUE PARTICIPA EL PERSONAL POLITICO DENTRO DE SUS RESPECTIVO SECTORES ECONOMICOS

Para estudiar el tamaño de las empresas en sus respectivos sectores económicos distinguiremos tres grandes categorías en cada sector: empresas que por su C.D. pertenecen al 5% de las empresas mayores del sector, empresas que pertenecen al 15% y empresas que no llegan al 15%. Tanto el 5% como el 15% pueden considerarse como minoría de grandes empresas.

Previo a la comprobación de si nuestro personal político pertenecía a este tipo de empresas tuvimos, obviamente, que determinar, para cada sector y cada año estudiado, cuáles eran las

empresas que pertenecían a los mismos. El resultado de esta larga investigación puede hallarse en el apéndice ⁴ en el que también se hallará el tipo de cargos económicos ostentados por el personal político en los 4 sectores más concurridos por el personal político en los 4 años objeto de nuestra investigación.

El cuadro nº 85 muestra el número de cargos económicos poseídos por nuestro personal político en empresas pertenecientes al 5% y al 10% superior dentro de sus sectores, así como el número de individuos del personal político con puestos económicos en estas empresas. Para nuestro discurso las conclusiones principales que del mismo pueden obtenerse son:

1.- La mayoría de los cargos económicos del personal político investigado se concentran en empresas que pertenecen al 15% superior en sus respectivos sectores. Concretamente, el 56% en 1935, el 48'8% en 1945, el 45'5% en 1955 y el 51'2% en 1965, de los cuales más de la mitad pertenecen al 5% superior (64 sobre 125 en 1935, 187 sobre 348 en 1945, 283 sobre 474 en 1955 y 335 sobre 603 en 1965) o, lo que es lo mismo, aproximadamente un 30% de los cargos económicos del personal político estudiado pertenecen a empresas del 5% superior en sus respectivos sectores (28'6% en 1935, 26'2% en 1945, 27'1% en 1955 y 28'4% en 1965).

2.- Si en lugar de centrarnos en el número de cargos económicos lo hacemos en el número de individuos del personal político que tienen algún cargo en empresas del 5% y del 15% su-

terior, los porcentajes son mucho más elevados, lo cual demuestra que la participación en las grandes empresas de los diversos sectores no se concentraba en unos pocos individuos de nuestro personal político, sino que un elevado porcentaje de los mismos accedió a este tipo de empresas, concretamente: el 65'9% en 1935, el 57'8% en 1945, el 65'6% en 1955 y el 77% en 1965; si observamos tan sólo los superiores al 5% el porcentaje de individuos con cargos en los mismos es el 40'9% en 1935, el 41'2% en 1945, el 48'5% en 1955 y el 57% de los individuos con cargos económicos en 1965; obsérvese que el porcentaje es mayor en las empresas del 5% que en las del 15%.

3.- En cifras absolutas, la evolución hacia una mayor participación en las mayores empresas de los distintos sectores aparece clara, en tanto que en cifras relativas, la evolución creciente es manifiesta en cuanto al número de individuos mientras que en cuanto al número de cargos en 1945 y 1955 disminuye para volver a aumentar en 1965. Lo que permitiría argumentar que la minoría que tenía conexiones económicas en 1935 y se incorpora al franquismo, es una minoría económicamente muy importante y que los nuevos incorporados a las empresas a partir del franquismo van aumentando en importancia económica superando ya, en 1965, el porcentaje de "grandes empresas" de la minoría de 1935.

4.- En resumen, el personal político estudiado ocupa cargos preferentemente en las empresas que controlan los distintos sectores o, cuanto menos, que tienen una posición privilegiada en

ellos, aunque no puede afirmarse que controle estas "grandes empresas" (96).

III.3.- CAPITAL DESEMBOLSADO POR EL CONJUNTO DE LAS EMPRESAS EN LAS QUE EL PERSONAL POLITICO OCUPA PUESTOS ECONOMICOS.

Finalmente, cabría efectuar una última precisión. El personal político estudiado puede pertenecer a varias empresas a un tiempo, algunas de las cuales -o todas- pueden no hallarse entre las "grandes empresas"; por ello, para conocer la importancia económica del personal político debemos analizar la suma de C.D. por todas las empresas en las que los individuos estudiados ocupan puestos económicos.

Naturalmente, para poder "medir" con precisión la importancia del C.D. por las empresas en las que participa el personal político deberíamos disponer de cifras que expusieran, como mínimo, la media del C.D. por todos y cada uno de los individuos que poseen cargos en todas las empresas en un año determinado. Estos datos evidentemente no se poseen y son prácticamente imposibles de obtener sin unos medios y un equipo adecuado. Nos limitaremos, por tanto, a establecer unas escalas convencionales en base a tres puntos de referencia: la media del C.D. por empresa, el C.D. por las empresas pertenecientes al 6% superior y el C.D. por las empresas del 2% superior. La deformación de dichas escalas estriba en que en lugar de hacer los

porcentajes sobre número de individuos nos hemos visto forzados a hacerlo sobre el número de empresas en las que, obviamente, existe más de un individuo en sus Consejos de Administración, con lo que puede caerse en una sobreestimación de la importancia económica del C.D. por nuestro personal político. En lo que sí será de una gran utilidad y precisión este análisis es en el estudio de la evolución de la importancia económica de nuestro personal político.

Hechas estas advertencias podemos adentrarnos en los datos del cuadro nº 86 y, especialmente, los de su "resumen" -cuadro nº 87-. Según muestran ambos cuadros: superan la media del C.D. por las empresas:

En 1935 el 69'7% de los individuos con cargos económicos
 en 1945 el 82% de dichos individuos
 En 1955 el 83'8% de los mismos
 En 1965 el 90'8%.

Asimismo, superan el C.D. por una empresa perteneciente al 6% superior:

En 1935 el 59'2% de los individuos con cargos económicos
 En 1945 el 61'3%
 En 1955 el 68%
 En 1965 el 78'3%

Por fin, superan el C.D. por una empresa del 2% superior:

En 1935, el 40'6% de los individuos con cargos económicos
 En 1945, el 44'8%

En 1955, el 54'7%

En 1965, el 61'2%

Como muestra el gráfico K, se hubieran obtenido unos porcentajes muy parecidos si en lugar de centrarnos en los individuos del personal político lo hubiéramos hecho en los cargos políticos.

Si nos atenemos al C.D. por las empresas a las que pertenecen los individuos del personal político investigado (cuadro 87):

En 1935 suman 10.187.300.000 Ptas. lo que supone un 75'5% del C.D. por todas las empresas (97).

En 1945 suman 28.454.500.000 Ptas., lo que equivale al 123'2% del C.D. por todas las empresas.

En 1955 alcanzan la cifra de 98.158.250.000, o sea el 118'9% del total.

En 1965 suman 461.852.250.000 Ptas., o sea, un 173'4% del total.

Las cuatro anteriores series de datos -así como el gráfico K- muestran de modo indicioso la importancia económica del personal político con conexiones económicas (98) y de modo concluyente la evolución hacia una creciente importancia económica, incluso en términos relativos o sea, en comparación con el crecimiento y la concentración global de la economía española.

Lo hasta aquí expuesto nos permite afirmar que si bien tan sólo un diez por ciento de individuos con conexiones económicas -en las "mayores empresas del país" en 1935 habían accedido al personal político franquista, este personal político expe-

rimenta una importante evolución económica en la década 1936-1945, difícilmente explicable por motivos meramente económicos. Esta evolución económica se refleja en un mayor número de individuos presentes en las "mayores empresas", así como en un incremento, proporcional, de los cargos económicos por individuo. El incremento continuará acentuándose en las dos décadas posteriores. Es más, no solamente aumenta el número de individuos y el número de cargos económicos, sino que, como hemos demostrado, también va en aumento la importancia de los cargos económicos ostentados, o sea, el número de "altos cargos", así como la importancia, tanto global como en sus respectivos sectores, de las empresas en las que nuestro personal político participa y en el C.D. por las mismas.

Sin embargo, no todo el personal político estudiado consigue acceder a estos cargos económicos. Sólo un 40% -aproximadamente- de los cargos políticos analizados llegará a incorporarse a las "mayores empresas", por tanto resulta ineludible la pregunta ¿quiénes, entre nuestro personal político, fueron los individuos que lograron "enriquecerse"?, ¿cuáles fueron los cargos políticos a los que accedieron los individuos que ya en 1935 poseían conexiones económicas? y ¿cuáles fueron los cargos políticos franquistas que, con mayor frecuencia, facilitaron esta favorable "evolución económica"?

El desglose por cargos políticos de las cifras globales es tanto más necesario, como decíamos anteriormente, cuanto se analiza una muestra de cargos políticos tan heterogénea como en nuestro caso. Sin duda, este tipo de análisis contribuirá a

matizar las cifras globales.

Para exponer las conclusiones obtenidas del análisis de los datos globales desglosados en los distintos tipos de cargos políticos vamos a centrarnos, de una parte, en el estudio de las conexiones económicas del personal político estudiado en 1935, lo que nos permitirá comprobar a qué cargos políticos accedieron los individuos con mayores y mejores conexiones económicas previas, con el ánimo de matizar y precisar las cifras globales anteriormente expuestas.

De otra parte, en un segundo apartado relacionaremos las variables estudiadas con los diversos tipos de cargos políticos en los años 1945, 1955 y 1965, lo que nos permitirá ver cuáles fueron los cargos políticos que mayores conexiones económicas consiguieron en número y "calidad"; en definitiva, nos permitirá conocer cuáles fueron los cargos económicamente más "rentables", intentando, también, matizar las cifras globales sobre la evolución económica del personal político.

Habida cuenta de que el análisis de las variables estudiadas -número de individuos con conexiones económicas, número de cargos económicos ostentados, tipo de cargos económicos y volumen del C.D.- se llevará a cabo globalmente en dos fases sucesivas -1935 en primer lugar y 1945, 1955 y 1965 posteriormente- incluiremos al principio los tres cuadros que sirven de base a este estudio.

En primer lugar aparece el cuadro 88 que muestra el número

de individuos de cada tipo de cargo político con conexiones económicas en los cuatro años estudiados, así como el número de cargos económicos ostentados por los diversos cargos políticos.

El cuadro nº 89 desglosa por cargos políticos el número de "altos cargos" económicos poseídos por el personal político.

Y, finalmente, el cuadro 90, que pretende dilucidar la cuestión del "tamaño" de las empresas en las que participa el personal político, refleja la relación entre los diversos cargos políticos y el C.D. por las empresas en las que participa cuando éste es superior al capital de una empresa del 2% superior.

IV.- VINCULACIONES ECONOMICAS MANTENIDAS EN 1935 POR LOS DIVERSOS CARGOS POLITICOS ESTUDIADOS

Al examinar los datos globales señalábamos que tan sólo 10'2% de los cargos políticos estudiados habían tenido conexiones económicas -con las "mayores empresas"- en el período anterior al franquismo. Este reducido tanto por ciento nos llevaba a afirmar que el personal político no había sido reclutado entre la burguesía financiera e industrial. Sin embargo, veamos en qué medida el análisis por separado de los distintos cargos políticos puede precisar la anterior afirmación.

Si observamos, atentamente, en cada uno de los cargos po-

líticos, los tantos por ciento de individuos con vinculaciones económicas (columna 3 del cuadro 88), comprobaremos que el promedio global de conexiones económicas (10'2%), se ve superado por 16 tipos de cargo político, alguno de los cuales lo supera ampliamente. Sin embargo, lo más relevante es que varios de estos cargos con porcentajes relativamente altos de individuos con vinculaciones económicas, son cargos de notable relevancia política; así, entre los porcentajes más elevados hallamos a los ministros "civiles" que alcanzan un 21'2% -en otras palabras, una cuarta parte de los ministros se hallaban vinculados, en 1935, con entidades industriales o financieras-; a los subsecretarios "civiles" que llega al 16%; y a los altos cargos en las Cortes, cuya importancia política se ha señalado anteriormente, que alcanzan el 24'2%. Junto a estos cargos cabe mencionar, como cargos con más alto porcentaje de conexiones económicas, a los cargos que anteriormente calificábamos de "élite" y que, precisamente, los datos aquí aportados confirman lo correcto de aquella apreciación. Estos cargos son los de "embajadores" con un 38'8%; procurador "nato", 23'5%; consejeros de Estado, 21'8%; procuradores designados por el Caudillo, 16'3%; -cargos todos ellos en los que, habíamos visto, que había un porcentaje más elevado de grandes terratenientes, de "aristócratas" y de "monárquicos".

Por último, cabe notar la presencia de los cargos de la primera etapa, entre los diez cargos con mayor número de individuos con vinculaciones económicas: Presidentes de Comisiones de la J.T. del Estado con un 20% y miembros de las Comisiones

de la J. de D.N. (15%).

Por el contrario, los cargos con menos vinculaciones económicas fueron los de Gobernador Civil, a penas un 1'5%; los cargos "militares" -un 3'4%- y los cargos de F.E.T. (sobre todo los "altos cargos ejecutivos" (con ninguna vinculación) y los Delegados Nacionales (4'9%)).

Todos estos datos, si bien no hacen variar la afirmación de que el personal político no estuvo reclutado masivamente entre la alta burguesía industrial y financiera, sí nos permite comprobar que su participación fué mucho más importante de lo que el 10'2% del promedio global hacía suponer, máxime teniendo en cuenta que una parte de los porcentajes más elevados -sobre el 20% o 25%- los hallamos en cargos políticamente tan relevantes como son los de ministros, subsecretarios y, en otro orden, los altos cargos de las Cortes. Evidentemente, que el 20% de los Presidentes de Comisión de la J.T.E. o el 21'2% de los Ministros, por ejemplo, tuvieran conexiones previas con las "grandes empresas", demuestra una notable participación de la burguesía industrial y financiera, aunque en modo alguno pueda hallarse de un control o predominio absoluto sobre el personal político.

Así pues, los individuos con "conexiones económicas previas" se incorporaron, preferentemente, a tres tipos de cargos políticos:

1.- los cargos de "élite, en su mayoría cargos "honoríficos" o de "recompensa" (Cortes y altos organismos consultivos).

2.- los altos cargos ejecutivos, aunque excluyendo los cargos en F.E.T.

3.- los cargos de la "primera etapa" del nuevo régimen (miembros de las Comisiones de la J. de D.N. y F.T.E., a los que pudiéramos añadir los primeros "embajadores", de esta primera etapa, que en mayoría habían poseído importantes cargos económicos en 1935).

Parece confirmarse, pues, una inmediata incorporación de la "burguesía financiera e industrial" al personal político de la primera hora del régimen; esta "burguesía" reaparecerá posteriormente en cargos "honoríficos" (Cortes, Consejos Estado, Económicos...), sin haber dejado de estar presente a través de los altos cargos ejecutivos -ministros y subsecretarios-.

Sin embargo, las anteriores afirmaciones deben precisarse con el análisis de la importancia económica de los individuos que se incorporan a los distintos cargos políticos. No basta saber cuántos individuos con conexiones económicas en 1935 acceden a los distintos cargos políticos franquistas, sino que debe conocerse la importancia económica de los mismos.

Las variables utilizadas para determinar la importancia económica de los individuos son, como exponíamos más arriba, el número de cargos económicos ostentados (columna 4 y 6, cuadro 88), la categoría de los mismos (cuadro 89) y el volumen del C.D. por las empresas en las que participan -teniendo como punto de referencia el C.D. por las empresas del 2% superior (cuadro 90)-.

Según se desprende de los cuadros anteriores, los cargos políticos que en 1935 tuvieron, proporcionalmente, mayor número de cargos económicos, mayor número de altos cargos y mayor volumen de C.D. fueron los siguientes:

Cargos políticos que poseyeron un mayor número proporcional, de cargos económicos	Cargos políticos que poseyeron un mayor número proporcional, de "otros cargos" económicos	Cargos políticos con mayor número proporcional, de individuos con C.D. superior a una empresa del 2% superior.
1.- "Embajador": 111'1%	1.- President.Comisión J.T.E.:20%	1. Miembro Comisión J.D.N.: 66'6%
2.- Procurador designado: 103'6%	2.- Procurador "nato": 14'7%	2. Ministro "civil": 57'1%
3.- Procurador "nato": 61'7%	3.- Alto cargo Cortes: 12'1%	3. Consejo de Estado: 57'1%
4.- Miembro Comisión J.D.N.: 60%	4.- "Embajador": 11'1%	4. "Embajador": 57'1%
5.- Ministro "civil": 53%	5.- Miembro Comisión J.D.N.: 10%	5. Procurador designado: 55'5%
6.- Presid.Comisión J.T.E.: 40%	6.- Ministro "civil": 9%	6. Procurador "sindical": 53'4%
7.- Consejo de Estado: 37'5%	7.- Subsecretario "civil": 8%	

En primer lugar, las "escalas" anteriores nos permiten afir-

mar que, en su mayoría, los cargos políticos a los que -como veíamos- se habían incorporado mayor número de individuos con "conexiones económicas previas", son también los cargos que concentran los individuos de mayor relieve económico -tanto en número de cargos, cuanto en número de altos cargos o de C.D.-. Sin embargo, puede advertirse una significativa diferencia: al observar la importancia económica -en el número- de los individuos incorporados a los diversos cargos políticos, aumenta considerablemente la importancia de los cargos de la primera etapa del régimen -máxime si añadimos los primeros "embajadores"-, así por ejemplo: los miembros de las Comisiones de la J.D.N. son quiénes mayor volumen de C.D. poseían en 1935, ocupan la quinta plaza en "altos cargos" y la cuarta en cuanto al número de cargos económicos poseídos (con un 60% sobre el número de individuos, los Presidentes de las Comisiones de la J.T.E. son quienes mayor número de "altos cargos" económicos poseían en 1935).

Los cargos de "élite" u "honoríficos" mantienen su privilegiada posición, mientras que los individuos incorporados a los "altos cargos ejecutivos" muestran tener en conexiones económicas una importancia económica algo inferior a la de los cargos anteriormente comentados.

Así pues, estamos en condiciones de concluir que -como insinuábamos al estudiar los grandes terratenientes- la alta burguesía industrial y financiera -la "aristocracia económica"- asume un significativo protagonismo político en la primera ho-

ra del nuevo Régimen, incorporándose al personal político del mismo. No se trata, evidentemente, de que esa "aristocracia económica" fuera la base exclusiva del reclutamiento del personal político, puesto que, como demostramos anteriormente, comparte cargos políticos con los militares y los funcionarios o técnicos; lo que sí es cierto es que tiene en este momento histórico una posición privilegiada en estos primeros organismos (99) y, por supuesto, un protagonismo-a nivel de personal político-muy superior a la de posteriores etapas del régimen.

A medida que va consolidándose e institucionalizándose el régimen, va cediendo ese protagonismo político, para resurgir unos años más tarde en puestos y organismos que podríamos calificar de "honoríficos" o de "recompensa" (por ejemplo: Cortes, procuradores por designación directa, procuradores "natos" ... y en organismos consultivos, (Consejo de Estado, de Economía ...)).

Corroborara y completa esta visión el hecho, antes demostrado, de que los "viejos políticos" -los hombres con experiencia política en regímenes anteriores- se incorporen con mayor frecuencia al personal político de los orígenes del franquismo o el hecho de que los representantes de los "viejos partidos de la derecha tradicional" tengan también en estos primeros momentos mayor número de individuos en el personal político que en posteriores etapas - e incluso podría ser un dato de apoyo el que los promedios más elevados de edad del personal político, los hallaremos en la primera etapa-.

Sin embargo, esta imagen de que los más importantes representantes de esa "aristocracia económica" -y los "viejos políticos"- van "retirándose" al consolidarse el régimen, pudiera llevar a la simplista conclusión de una delegación total del poder en manos de funcionarios civiles, militares y falangistas.

La delegación del poder parece incontestable, sin embargo, la burguesía financiera e industrial de pre-guerra -según se desprende de los datos antes aportados- mantuvo siempre una cierta presencia en el personal político y, principalmente, en puestos tan relevantes políticamente como los de ministro o subsecretario, aunque, por lo general, no tuvieran un status económico tan elevado estos representantes de la burguesía industrial y financiera, como el de los individuos incorporados en los primeros momentos y que luego reaparecen en puestos "honoríficos".

Naturalmente esta conclusión quedaría incompleta, y por tanto deformada, si no tuviésemos en cuenta que un 40% del personal político franquista de la primera década se incorporará al mundo de la industria y las finanzas -en mayor o menor grado- a partir de 1945. Veamos cuales son los datos que demuestran el indudable "enriquecimiento" del personal político de la primera década franquista.

V.- EVOLUCIÓN DE LAS CONEXIONES ECONÓMICAS DE LOS DISTINTOS

CARGOS POLÍTICOS: 1945, 1955, 1965.

Al estudiar las cifras globales, referidas al personal político "in toto", comprobamos el importante incremento en el número y "calidad" de las conexiones económicas entre 1935 y 1945 e, incluso, entre 1945 y las décadas posteriores; en palabras más "vulgares", comprobamos el "enriquecimiento" que habían experimentado los individuos que formaron parte del personal político de la primera década franquista. Nuestro análisis pretenderá ahora descubrir cuáles fueron los cargos políticos que experimentaron un superior "enriquecimiento" o, también en otras palabras, cuáles fueron los cargos políticos que resultaron económicamente más rentables.

Para realizar este análisis utilizaremos las mismas variables que utilizábamos al analizar los cargos políticos a los que se habían incorporado, con preferencia, los individuos con conexiones económicas previas. Al objeto de facilitar el análisis de estos datos -que se hallan en los cuadros 88, 89 y 90- hemos efectuado unas "escalas" en las que se reflejan:

Primero, los cargos políticos que, proporcionalmente, tienen un número mayor de individuos con cargos económicos, en los años estudiados- incluimos los datos referidos a 1935 para comprobar la evolución de los mismos (cuadro nº 91).

Segundo, los cargos políticos con mayor número de cargos económicos (cuadro nº 92)

Tercero, los cargos políticos con mayor número de "altos cargos" económicos (cuadro nº 93)

Cuarto, los cargos políticos con mayor volumen de C.D. por las empresas en las que participan (cuadro nº 94).

Los comentarios en torno a los datos ofrecidos por estos cuatro cuadros podrían ser interminables; sin embargo, al objeto de no alargarnos excesivamente vamos a limitarnos a constatar las conclusiones más interesantes.

Así pues, en cuanto al número de individuos de cada cargo político que ostentan cargos económicos, cabe observar: en primer lugar, el generalizado incremento entre 1935 y 1945; así por ejemplo, los diez cargos con mayor número de individuos con cargos económicos en 1935 oscilaban entre el 38'8% del primer cargo y el 15% del décimo, mientras que en 1945 el cargo con mayor número de individuos con conexiones económicas llega al 58% de sus miembros con conexiones y el cargo número diez al 40%.

En cuanto a la evolución de los distintos cargos constatamos que:

1º.- Los cargos de la "primera etapa", que según decíamos eran uno de los que mayor número de individuos con cargos económicos tenían en 1935, mantienen su privilegiada situación -por tanto, experimentan también un importante aumento- que va decreciendo con el tiempo. Así, los miembros de las Comisiones de la J.T. del E. ya no aparecen entre los diez primeros cargos en 1955, mientras que los miembros de las comisiones de la

J. de D.N. aún aumentan en tanto por ciento en 1955 (de 55% a 60%) para iniciar el descenso en 1965 (55%)

2º.- Los "altos cargos ejecutivos" experimentan un muy notable incremento en cuanto al número de sus individuos que obtienen cargos económicos; este incremento se observa, ante todo, en 1945 y 1955: los subsecretarios "civiles" pasan a ser en ambos años los cargos con mayor número proporcional de individuos con vinculaciones económicas (58% en 1955 y 62% en 1965); el 48'4% de los ministros "civiles" ocupa cargos económicos en 1945 -lo que le sitúa en quinta posición-, mientras que en 1955 alcanza el 54'5% -y con ello la tercera posición-; por otra parte, los Directores generales aparecen situados entre los diez primeros a partir de 1945; en 1945 con un 45'3% ocupan el 8º puesto, para pasar al 5º en 1955 con un 53'5% de los ex-directores generales con cargos económicos. Así pues, en 1955 los altos "cargos ejecutivos civiles" ocupaban la primera, tercera y quinta posición en cuanto a individuos, en conexiones económicas con un 62% entre los subsecretarios, un 54'5% entre los ministros y un 53'5% entre los Directores Generales. No puede negarse, pues, la rentabilidad económica de dichos cargos. En 1965 se observa un descenso en cuanto al número de los mismos, así como en cuanto a su posición con respecto a otros cargos (5º subsecretario con un 52%, 6º ministro con 51'5% y 8º director general con 50%).

3º.- Sin embargo, donde el incremento resulta más espectacular es en los cargos de F.E.T. y, especialmente, en los "altos

cargos ejecutivos de F.E.T.". En 1935 ninguno de los cargos de F.E.T. aparece entre los diez cargos con mayor número de individuos con cargos económicos, es más como veíamos antes, ningún individuo con conexiones económicas previas se incorporó a ningún "alto cargo ejecutivo de F.E.T.". Sin embargo, ya en 1945 llegan al 53'9% y con ello a la cuarta posición, mientras que los miembros de la Junta Política de F.E.T. con el 53'5% de los individuos con conexiones económicas alcanzan la quinta plaza. No obstante, así como comprobábamos que en 1965 los demás cargos políticos parecían retroceder, los cargos de F.E.T. continúan aumentando su posición económica llegando los altos cargos ejecutivos de F.E.T. nada menos que al 69'2% de vinculaciones personales con las "grandes empresas" -lo que le convierte en el cargo con mayor número, proporcional, de individuos con cargos económicos. Es más, los miembros de la Junta Política de F.E.T. también continúan incrementando sus vinculaciones económicas, llegando al 58'9% de sus miembros, lo que supone el tercer cargo en número de conexiones personales.

Los cuadros 92, 93 y 94 que precisan la importancia o la "calidad" de los cargos económicos poseídos nos permiten observar:

1.- Que por regla general se confirma la importancia económica de los cargos con mayor número de individuos con conexiones económicas: cargos de la primera etapa (J.D.N. y J.T. del Estado), cargos de "élite" ("embajadores", Consejos de Estado y de Economía, procuradores designados y 'natos"), altos cargos

ejecutivos "civiles" (Ministros, subsecretarios y Directores Generales) y cargos de F.E.T. (especialmente altos cargos ejecutivos y miembros de la Junta Política). Se confirma igualmente que la importancia económica va en constante aumento, incluso proporcional.

2.- Sin embargo, puede observarse una sutil diferencia: los cargos políticos a los que se habían incorporado los individuos que ya en 1935 poseían cargos económicos, si bien dejan de ser los cargos con más individuos con conexiones económicas, continúan siendo (sobre todo los cargos de "embajador", miembro de Comisión de la J. de D.N., Consejeros de Economía y procuradores designados por el Caudillo) los cargos políticos con individuos de mayor relieve económico; en otras palabras, si no en número, sí en calidad los cargos políticos a los que se incorporó la "aristocracia económica" permanecen en cabeza; a éstos se añaden, sin duda, los ministros civiles (en 4º lugar en cuanto a número de cargos económicos, en 2º en cuanto a número de "altos cargos económicos" y en 2º en cuanto a C.D.) quienes gozaron de las "mejores" salidas económicas.

Mientras que, por ejemplo, los cargos de F.E.T. que en número de individuos con cargos económicos alcanza en 1965 los primeros puestos en cuanto al número y calidad de los cargos a pesar de haber aumentado muchísimo (no sólo absolutamente sino también en relación a la mayoría de los altos cargos) no alcanzan las primeras posiciones que, como decimos, quedan reservadas a los ministros "civiles" y a los cargos a los que tradicio-

nalmente se incorporó la "aristocracia económica".

Por último y evidentemente relacionado con lo que acabamos de exponer, podríamos plantearnos la siguiente cuestión ¿cuáles son los cargos políticos que resultaron más rentables económicamente? o lo que viene a ser lo mismo ¿cuáles son los cargos que facilitaron un mayor acceso a los puestos económicos? La rentabilidad económica de los distintos cargos políticos puede "medirse" efectuando la división entre los tantos por ciento de individuos con cargos económicos con los distintos años estudiados (100).

El cuadro nº 95 y el gráfico L son el fruto de dicha operación; la claridad de sus resultados ahorra comentarios; tan sólo merece la pena señalar que los cargos más rentables económicamente resultarían ser, precisamente, los cargos de F.E.T., -recordemos que habían sido, también, los cargos más rentables políticamente, o sea, los que habían facilitado el acceso a mayor número de cargos políticos-; entre los cargos del Partido deben señalarse los "altos cargos ejecutivos" que pasan de un 0% de sus miembros con cargos económicos a un 46'1% en 1945, un 53'9% en 1955 y un 69'2% en 1965; los Delegados Nacionales tienen un "coeficiente de rentabilidad" de 9 entre 1935 y 1945 y 8 entre 1935 y 1955; y los miembros de la Junta Política de F.E.T. de 5 y 5'5 respectivamente.

Sin embargo, el cargo más rentable fué el de Gobernador Civil, en parte, -como pone de manifiesto la nota 100, privilegiado por el método utilizado para hallar el "coeficiente de

rentabilidad"- cuyos coeficientes son de 17'5 entre 1935 y 1955 y 17'2 entre 1935 y 1955.

Por último, debe observarse la notable "rentabilidad" de los cargos de Director General (militar) y la de los civiles de los Tribunales "especiales".

El cuadro 96 matiza los datos anteriores al comprobar la rentabilidad, no en base al número de individuos de los distintos cargos políticos con cargos económicos, sino en base al número de cargos económicos ostentados por estos cargos políticos. Las conclusiones que se desprenden del mencionado cuadro reafirman en gran parte a las extraídas del cuadro nº 95. Así, los cargos que dieron acceso a mayor número de puestos económicos fueron: en primer lugar los de Gobernador civil, que entre 1935 y 1965 multiplica por 30 el número de cargos económicos. En segundo lugar, los cargos de F.E.T. (Junta Política, Consejo Nacional...) que duplican los cargos económicos; destacan, sin embargo, los "altos cargos ejecutivos" del Partido que en 1935 no tenían ningún cargo económico, mientras que en 1965 ostentaban 41 -lo que supone algo más de 3 cargos económicos por individuo-.

Debe notarse que los cargos de Ministros, Subsecretarios y Directores Generales "civiles" que no aparecían como los cargos más rentables en cuanto a número de individuos, sí tienen, en cambio, una mayor rentabilidad en cuanto a número de cargos económicos.

Un estudio completo de las conexiones económicas del personal político debería concluir con el análisis de los sectores económicos más importantes, tanto por el papel que dichos sectores representan en el marco global de la economía, cuanto por el número de conexiones que el personal político tiene en los mismos. Nuestra investigación se centrará en dos grandes sectores: el sector financiero: Banca y Cajas de Ahorro, cuya incidencia en el crecimiento económico ha sido puesta de manifiesto repetidamente; y el Sector Público cuyo papel en la reactivación económica de post-guerra es vital y en el que, como veremos, ocuparon cargos un elevado número de miembros del personal político estudiado.

Por lo que respecta a los sectores más concurridos por nuestro personal político en cada uno de los años estudiados, así como el número y tipo de cargos ostentados en los mismos, nos remitimos al apéndice ⁶ en el que se detallan estos extremos.

CONEXIONES PERSONALES CON LA BANCA OFICIAL Y PRIVADA

Prácticamente todos los autores que han estudiado la estructura económica española durante el período 1936-45 destacan el trascendental papel desempeñado por la banca -ya iniciado muchas décadas antes- en el proceso de crecimiento económico. De la banca se ha dicho que fué: el principal motor de la econo-

mía española; el controlador de la mayoría de los sectores económicos y el beneficiario directísimo de las medidas adoptadas por el nuevo régimen.

Debemos, por tanto, ver cuáles eran las conexiones existentes entre el personal político estudiado y los cargos directivos de la banca oficial y privada.

El número de conexiones personales entre la Banca -oficial y privada- y el personal político de la primera década franquista, se refleja en el cuadro nº 97. Observemos en primer lugar, el reducido número de individuos con cargos en la banca antes de 1936, que se incorporan al personal político franquista; exactamente 14 individuos que habían desempeñado 16 cargos en la banca y que ocuparían 22 cargos en la primera década franquista. Ciertamente, no fué este un personal político dominado por los "banqueros". Aunque debe tenerse en cuenta que el número, tanto de individuos cuanto de cargos, no es proporcionalmente inferior al de otros sectores económicos, máxime teniendo en cuenta el relativamente escaso número de instituciones bancarias en comparación con el número de empresas de otros sectores; por otra parte, los cargos políticos ostentados por los hombres conectados, ya en 1935, con la banca son algo más relevantes (vid. cuadro 98) (101) que los ocupados por el resto de los sectores económicos. Sin embargo, repitámoslo, la presencia de individuos con cargos en la Banca antes de 1936 puede considerarse más bien escasa.

Una segunda conclusión puede sustentarse: la evolución hacia

una cada vez superior presencia de nuestro personal político en las entidades bancarias, es incluso superior al incremento generalizado en las conexiones económicas que anteriormente estudiábamos. En cuanto al número de individuos, la banca pasa de un 1'5% en 1935 a un 8'3% en 1945, un 7'5% en 1955 y un 8'9% en 1965, o si se prefiere, en cuanto a cargos políticos su conexión en la banca, la evolución es: 1'3% en 1935, 8'9% en 1945, 10'3% en 1955 y 12'9% en 1965. Lo cual supone, utilizando lo que antes denominábamos índice de rentabilidad o de crecimiento, un aumento del 6'8 entre 1935 y 1945, un aumento del 7'9 entre 1935 y 1955 y del 9'9 entre 1935 y 1965. Mientras que el incremento general es del 3'2 entre 1935 y 1945, del 3'7 entre 1935 y 1955 y del 3'7 entre 1935 y 1965.

Asimismo, el número de cargos en la banca experimenta un fortísimo aumento entre 1935 y 1945 -de 16 pasamos a 83-. Se estabiliza entre 1945 y 1955 -83 y 81 cargos respectivamente- y vuelve a sufrir un importante crecimiento entre 1955 y 1965 -de 81 a 104 cargos-.

Todos estos incrementos -en número de individuos, en número de cargos políticos con conexiones en la banca y el número de cargos en la misma- no solamente son absolutos, sino también relativos, ésto es, comparados con el número de bancos existentes en cada año, así por ejemplo, los 16 cargos en la banca representan, en 1935, un 18'8% sobre los 87 bancos existentes (102). En 1945 los 83 cargos existentes suponen un 112% sobre los 74 bancos. En 1955 representan el 65'3% (sobre 124) y en

1965 el 92% (sobre 113)

Consecuencia de esta evolución podemos considerar que a partir de 1945 la presencia de nuestro personal político en la banca o mejor los cargos en la banca conseguidos por el personal político estudiado son, poroporcionalmente al número de bancos existentes, muy numerosos. Aunque a diferencia de lo que sucederá con las Empresas Públicas que luego analizaremos, nunca llegaron a monopolizar o controlar ningún sector de la banca (103)

El cuadro nº 98 y el gráfico M presentan el desglose por cargos políticos de las cifras globales antes expuestas; de las mismas tan sólo quisiera destacar:

1.- Que, si bien afirmábamos antes que los miembros de la "aristocracia económica" de 1935 se habían incorporado preferentemente a los cargos de la "primera etapa" del nuevo régimen, ninguno de ellos procedía de la banca. Tan sólo los "embajadores" habían tenido alguna relación con la banca.

2.- Los cargos del Partido son de nuevo quienes experimentan una más favorable evolución, desde los "altos cargos ejecutivos" hasta los Consejeros nacionales pasando por la Junta Política y los Delegados Nacionales. Asimismo deben señalarse como cargos con evolución más favorable o, si se prefiere, más rentables con respecto a la banca, los cargos de ministro y subsecretario "civil". Así como el de miembro de la Comisión de la J. de D.N. que, de no poseer ningún cargo en 1935 pasa a ocupar 7 cargos en la banca en 1945, lo que supone -sobre

el número de individuos-, un 35%, que le sitúa en segunda posición tras los "embajadores".

En 1965 los cargos con un porcentaje superior de cargos en la banca son los de "embajador", los "altos cargos de F.E.T." y en tercer lugar los ministros "civiles".

Los resultados anteriores deben matizarse en dos sentidos: 1.- analizando el tipo de cargos ostentados y 2.- distinguiendo la Banca oficial de la privada y dentro de la misma los grandes Bancos -que según los especialistas controlan la mayor parte de la banca privada- del resto de la misma.

En cuanto a los "altos cargos" en la banca, los datos son los siguientes:

En 1935 sobre los 27 cargos ostentados por el personal político analizado 3 eran altos cargos, o sea, un 11'1%

En 1945, sobre 161 cargos, 43 eran altos cargos, lo que equivale a un 26'7%.

En 1955 de los 184 cargos, 51 eran "altos cargos", o sea un 27'7%.

En 1965 de los 275 cargos 77 eran "altos cargos" (104) lo que representa un 28%.

Observamos, por tanto, que los cargos en la banca van siendo cada vez de superior categoría, aunque si comparamos estos porcentajes con los obtenidos al estudiar el conjunto de todos los sectores económicos deberíamos concluir que, en proporción, nuestro personal político tuvo menos "altos cargos" en la ban-

ca que en los demás sectores económicos (105).

Por último, si desglosamos las cifras anteriores, referidas a la Banca considerada globalmente, en los tres tipos de Banca analizados (cuadro 99) comprobaremos que, aproximadamente, el 50% de las conexiones que nuestro personal político mantiene con la Banca, corresponden a la Banca oficial. Este porcentaje se refiere tanto al número de individuos con cargos en la Banca cuanto al número de estos cargos poseídos por dicho personal político.

El 50% restante corresponde, lógicamente, a la Banca Privada. Concretamente, un 15% o un 20% -según los años- corresponde a los grandes Bancos y un 30 o un 35% al resto de la Banca privada.

Sin embargo, un análisis del grado de interrelación existente entre los tres tipos de Banca y el personal político estudiado, exige la relativización de los anteriores porcentajes en base al número de Bancos que componen cada una de las tres categorías mencionadas.

Por lo que respecta a la Banca privada, si tenemos en cuenta el número de Bancos que calificamos de "grandes Bancos", podemos concluir que, a pesar de que en términos absolutos las conexiones que el personal político mantiene con los "Grandes Bancos" es inferior a las conexiones mantenidas con el resto de la Banca privada, en términos relativos la presencia de nuestro personal político resulta muy superior en los Grandes

Bancos (vid. cuadro 100 y 101). Concretamente, el promedio de cargos que el personal político estudiado tiene en los Grandes Bancos es:

En 1935: 4 cargos sobre 6 Bancos (106) = 0'6 cargos por Banco

En 1945: 13 cargos sobre 7 Bancos (107) = 1'8 cargos por Banco

En 1955: 13 cargos sobre 6 Bancos (108) = 2'1 cargos por Banco

En 1965: 23 cargos sobre 8 Bancos (109) = 2'8 cargos por Banco

Mientras que el promedio de cargos ostentados por nuestro personal político en el resto de la Banca privada es mucho menor; basta señalar que el promedio más elevado corresponde a 1965 y no supera el 0'3 cargos por Banco.

La presencia del personal político en la Banca privada puede considerarse muy dispersa. Salvo en algún caso excepcional en el que posee tres cargos en un mismo Banco -por ejemplo en 1945 y 1955 figuran en el Consejo de Administración del Banco Español de Crédito: Pablo Garnica, José María Oriol y Luis Alvarez de Estrada, o en 1965 en el Banco Hispano Americano en el que figuran Mateu, Larraz y Gamero del Castillo- en los demás casos tan sólo hallamos uno o dos representantes del personal político en los Consejos de Administración de los Bancos privados. Así pues, no puede afirmarse que éstos dominaran ningún Banco en concreto o que mantuvieran una especial conexión con ninguno de ellos.

Sin embargo, todas las reglas tienen su excepción y en nuestro caso la excepción la constituye el Banco Rural (creado en 1920 "bajo los auspicios de la Confederación Nacional Católica

Agraria" y al que el Ministerio de Hacienda le reconoce en 1943 el carácter de Banco; en 1953, por fusión con el Banco Mediterráneo, pasa a denominarse Banco Rural y Mediterráneo). En 1945 este Banco aparece totalmente dominado por individuos que forman parte del personal político estudiado.

Concretamente, 22 de nuestros "políticos" (110) ocupaban, en 1945, cargos en el Consejo de Administración del Banco Rural, bajo la presidencia de Raimundo Fernández Cuesta. En su mayoría eran falangistas -"camisas viejas"- y procedían en su práctica totalidad de F.E.T. y, especialmente, de la D.N. de Sindicatos (Tras la fusión con el Banco Mediterráneo disminuye la presencia de nuestro personal político en dicho Banco, sin embargo en 1955 todavía hallamos 5 individuos pertenecientes al personal político de la primera década en el Consejo de Administración del Banco Rural y Mediterráneo y tres en 1965).

No obstante, salvo en este excepcional caso del "Banco de los falangistas", en los demás no puede, en modo alguno, hablarse de dominio del personal político sino de esporádicas, aunque significativas, conexiones personales.

En cuanto a la Banca Oficial la situación es en parte distinta (vid. cuadro nº 102). Ya insinuábamos anteriormente la importante relación existente entre el personal político y la Banca oficial al comprobar que las conexiones con ésta constituían el 50% de las conexiones mantenidas con la totalidad de la Banca. Sin embargo, dos datos contribuyen a destacar la interrelación entre personal político y Banca Oficial: el prime-

ro, la constatación de que dicho personal político está presente -con 3 o más cargos como mínimo- en todas las entidades que componen la Banca Oficial y en todos los años estudiados (1941, 1945, 1950, 1955, 1960 y 1965). En segundo lugar, el promedio de cargos en dichas entidades oficiales ocupados por nuestro personal político; así por ejemplo:

En 1945, 36 cargos sobre 6 Bancos (111): 6 cargos por Banco

En 1955, 45 cargos sobre 6 Bancos (112): 7'5 cargos por Banco

En 1965, 53 cargos sobre 9 Bancos (113): 5'8 cargos por Banco

Sin duda las cifras anteriores no permiten concluir que el personal político dominó la Banca Oficial, sin embargo, sí permiten constatar de modo irrefutable que entre el personal político y la Banca Oficial existió una interrelación muy elevada. Fué sin duda, un "lugar de simbiosis" entre el personal político y la clase dominante.

Entre las "entidades oficiales" en las que el personal político estudiado tuvo mayor número de cargos merece la pena destacar el Banco Exterior de España, en el que por ejemplo, en 1955, ocupaba 9 cargos en el Consejo de Administración (Joaquín Benjumea era Gobernador -al ser Comisario General de la Banca-, Arburua era Director General, y entre los vocales figuraban Miguel Primo, Gómez Gorodo, Sáez de Ibarra, Alarcón, Ungría, Moreno Torres y Fernández Bobadilla); en 1960 ocupaban 10 cargos (se había incorporado Martín Artajo, Martos Martínez y Zelada de Andrés, éste como Secretario General y habían causado baja Gomez Gorodo y Sáez de Ibarra) y en 1965 llegaban a

12 los representantes del personal político de la primera década presentes en el Consejo de Administración del Banco Exterior. Naturalmente si añadiéramos las filiales de dicho Banco en el extranjero, las conexiones aumentarían notablemente (En 1965, por ejemplo figuran 4 en el Banco Español en Alemania, 2 en el de Bruselas, 4 en el de Londres, 3 en el de Marruecos y 4 en el de París).

¿Quiénes son, concretamente, los miembros del personal político estudiado que obtienen cargos en la Banca Oficial? Intentaremos contestar a esta cuestión en base a tres variables: cargos políticos ostentados durante la primera década, afiliaciones políticas y profesión.

La relación del número de individuos de los distintos cargos políticos estudiados que tienen cargos en los distintos tipos de Banca nos la ofrece el cuadro 98. En el mencionado cuadro hallamos pues la relación de los cargos políticos estudiados con los cargos ostentados en la Banca Oficial en los cuatro años analizados. Obsérvese:

1º.- Que en 1945 los cargos con mayor número de individuos vinculados a la Banca Oficial son los de Director General -11 individuos-, los de procurador por la Administración Local -6- y los de procurador por designación directa del Caudillo -6-. Asimismo pueden destacarse los tres ex-miembros de Comisiones de la J. de D.N. que obtienen cargos en la Banca Oficial. Por el contrario, contrasta el escaso número de ministros -tan sólo uno se vincula en 1945 a la Banca Oficial- y hombres de F.E.T.

-tan sólo 2 Consejeros Nacionales-.

2o.- En 1955 se observa un incremento de las conexiones con la Banca Oficial que afecta a la mayoría de los cargos. Merece la pena destacar los ministros "civiles" -que pasan de 1 a 4 individuos con cargos en dicha Banca- y los Gobernadores Civiles -de 5 a 12- y los cargos de F.E.T. -los Delegados Nacionales pasan de 0 a 2, los miembros de la Junta Política de 0 a 3 y los Consejeros Nacionales de 2 a 8- y los Directores Generales -de 11 a 18 individuos con cargos en la Banca Oficial-.

3o Entre 1955 y 1965 se observa una notable estabilidad con un ligero retroceso en algunos cargos, excepto en los cargos de F.E.T. que, confirmando su rentabilidad económica, son los únicos que experimentan un incremento, así: los "altos cargos ejecutivos" de F.E.T. que no habían obtenido en décadas anteriores ningún cargo en la Banca Oficial, en 1965, 2 de los que en la década estudiada habían ocupado estos cargos consiguen vincularse a la misma; al mismo tiempo, los Delegados Nacionales pasan de 2 individuos a 5 y los Consejeros Nacionales de 8 pasan a 12.

Por lo que respecta a las afiliaciones políticas de los individuos de nuestro personal político vinculados a la Banca Oficial, el cuadro nº 103 muestra sucintamente las principales "familias políticas" a las que se hallaban vinculados.

Adviértase que las familias "católica" y monárquica dominan plenamente en 1945 y 1955, mientras que en 1965 la familia

"falangista" logra equipararse a la "católica" quedando en tercera posición la familia monárquica. Los tradicionalistas que en 1945 tienen una considerable posición, van perdiendo importancia.

Por último, con respecto a las profesiones (cuadro nº 104), obsérvese la importancia inicial de los "empresarios" industriales y banqueros" y el paulatino incremento de los "funcionarios" debido sobre todo a la creciente presencia de los "altos cuerpos", concretamente en 1965 hallamos, entre el personal político con cargos en la Banca Oficial, a 5 Abogados del Estado (1 de los cuales es, además, Consejero de Estado) 1 Letrado del Consejo de Estado....

CONEXIONES PERSONALES CON LAS CAJAS DE AHORRO

“ Sin duda, las conexiones entre el personal político de la primera década franquista y las Cajas de Ahorro merecen una especial atención, no sólo por la importancia económica de estas entidades financieras, sino también por la notable incorporación a ellas de individuos que ocuparon cargos políticos en la primera década franquista. Concretamente, ocuparon los siguientes cargos:

En 1941, ocuparon 14 cargos, 5 de los cuales eran "altos cargos".

En 1945, ocuparon 39 cargos, 19 de los cuales eran "altos cargos".

En 1955, ocuparon 33 cargos, 15 de los cuales eran "altos cargos".
 En 1961, ocuparon 34 cargos, 14 de los cuales eran "altos cargos".
 Y en 1965, ocuparon 23 cargos, 11 de los cuales eran "altos cargos".

Este considerable número de cargos -y, sobre todo, de altos cargos- fueron ostentados por 65 individuos del personal político investigado, los cuales habían desempeñado 114 cargos políticos durante la primera década franquista. Debe destacarse que estos 114 cargos políticos son de una muy notable relevancia, así:

5 Ministros (Hacienda, Justicia, Agricultura, Asuntos Exteriores y Marina).

5 Subsecretarios (Justicia, 2 Trabajo, Gobernación (114), Marina).

11 Directores Generales (3 Hacienda, 6 Trabajo, 2 Gobernación).

2 Miembros Comisión J. de D.N.

1 Vicepresidente J.T. del E.

1 Vicesecretario de F.E.T.

1 Delegado Nacional de F.E.T.

5 Vocales de la Junta Política de F.E.T.

13 Consejeros Nacionales de F.E.T.

12 Gobernadores Civiles

1 Secretario de Cortes

12 Procuradores Sindicales

- 22 Procuradores Locales
- 2 Procuradores por Rector de Universidad
- 4 Procuradores designados por el Caudillo
- 11 Procuradores por Consejeros Nacionales
- 1 Procurador por Ministro
- 1 Embajador
- 1 Presidente del Consejo de Estado
- 1 Secretario General del Consejo de Estado
- 1 Consejero permanente de Estado
- 1 Capitán General.

Por lo que respecta a las afiliaciones políticas de los individuos de nuestro personal político que se vincularon a las Cajas, la más numerosa es la familia "católica" con 15 individuos, junto a la cual deben destacarse los "tradicionalistas" que en número de 9 consiguieron cargos en las Cajas de Ahorro. La familia "falangista" figura, con 15 individuos, ex aequo con la "católica", sin embargo, tan sólo 9 de los 15 pueden considerarse falangistas de antes del 18 de julio. Finalmente, la familia militar contó con 8 representantes y los monárquicos con 7.

Por último, en cuanto a las profesiones deben destacarse los 17 funcionarios, de los cuales 7 eran catedráticos y 2 Abogados del Estado; los hombres de empresa tuvieron -entre el personal político estudiado- también 17 representantes. Igualmente puede considerarse elevada la presencia de los abogados -12 concretamente-.

Así pues, puede considerarse notable la interrelación entre el personal político de la primera década franquista y las Cajas de Ahorro, máxime teniendo en cuenta la importancia de los cargos económicos ostentados en las mismas y la importancia de los cargos políticos desempeñados por estos individuos durante la década estudiada. En cuanto a las familias políticas deben destacarse la "católica" y los "tradicionalistas", junto a la familia falangista, y entre las profesiones los catedráticos y abogados.

CONEXIONES PERSONALES CON EL SECTOR PUBLICO

Las conexiones personales con el sector público merecen un detenido análisis, no en vano este sector fué -junto a la Banca- uno de los motores de la reactivación económica de postguerra. Fué, al decir de los especialistas, uno de los principales instrumentos en manos del Estado para llevar a cabo su proyecto de política intervencionista. Aunque al correr el tiempo perdería parte de su importancia y se separaría de los fines para los que fué creado, quedando crecientemente subordinado a los intereses particulares.

Antes de analizar el sector público debemos resolver tres cuestiones: 1.- delimitación del campo a estudiar; 2.- fuentes utilizadas; 3.- método aplicado.

1.- La primera dificultad que surge al pretender analizar el sector público es la de su definición y, por consiguiente, la de su delimitación. Este problema, común a la mayoría de países (115), se agrava en el caso español al no existir ningún Estatuto de la Empresa Pública.

Siguiendo la sugerencia de M. Sánchez (116) puede utilizarse, para determinar la composición de nuestro Sector Público, la Publicación del Ministerio de Hacienda "Cuentas de la Administración Pública" (117). Dicha Publicación distingue dentro del Sector Público tres subsectores:

- 1) Administración Pública (Estado, organismos autónomos de carácter administrativo, corporaciones locales y organismos de Seguridad Social).
- 2) Empresa Pública
- 3) Instituciones Financieras Públicas.

Nuestro análisis se centrará en el segundo de los puntos -Empresas Públicas-, aunque dentro del mismo nos referiremos exclusivamente a lo que son estrictamente empresas (118), dejaremos por tanto, los "Servicios de carácter comercial incluidos dentro de los Presupuestos Generales del Estado" (Correos...), así como los "Organismos Autónomos que realizan operaciones comerciales o de producción de bienes y servicios" y "los servicios municipalizados".

En definitiva, estudiaremos: 1.- Las Empresas Nacionales o, mejor, las empresas del I.N.I. y las empresas en las que el

I.N.I. participa directa o indirectamente.

2.- Las empresas del Estado: RENFE -que aunque no adopta forma de sociedad, tampoco es organismo autónomo-.

3.- Las empresas privadas controladas por el poder político: los monopolios; estudiaremos concretamente la Compañía Telefónica Nacional, Tabacalera, S.A. y C.A.M.P.S.A.

2.- Las fuentes utilizadas han sido: por el I.N.I. desde 1947 a 1965 el "Resumen de Actividades y Finalidades del I.N.I."; con anterioridad a 1947 utilicé para 1945-6 el Anuario Financiero y de S.A., aunque falta información de alguna empresa.

Los Anuarios Financieros han sido también las fuentes utilizadas para determinar las conexiones personales con los Monopolios, en tanto que los puestos del Consejo de Administración de la RENFE hasta 1945 se han determinado siguiendo el B.O.E. y a partir de esta fecha se hallan en varias publicaciones, entre ellas 'Heráldica'.

3.- Método seguido para analizar las conexiones con el sector público.

Las empresas del I.N.I. merecen una atención especial; por ello, estudio la presencia de nuestro personal político en las mismas, no cada 5 años, sino anualmente, aunque para su análisis se han agrupado los resultados en períodos de 5 años (excepto el primero de ellos que abarca de 1941-42 a 1950).

Las principales cuestiones que hemos pretendido dilucidar han sido:

Primero: El grado de relación existente entre las empresas del I.N.I. y nuestro personal político. Para responder a esta cuestión analizaremos:

- A) el número de individuos del personal político que tienen cargos en dichas empresas.
- B) el número de cargos económicos que ostentan en las mismas.
- C) el número de empresas en las que existe presencia del personal político estudiado

Estas tres cuestiones deberán matizarse con el análisis:

- A) de la importancia de las empresas en las que participa el personal político (en relación con las demás empresas del I.N.I.). Utilizaremos el C.D. como índice para determinar la importancia económica de las distintas empresas.
- B) de la evolución de estas relaciones entre 1941 y 1965.

Segundo: A un segundo nivel de profundización nos interesará comprobar si, además de mantener relaciones con las empresas del I.N.I., "controlan" o "dominan" una parte de las mismas. El criterio convencional (119) utilizado para determinar el "dominio" sobre dichas empresas será el del número de "altos cargos" ostentados en las mismas. Por tanto, deberemos estudiar:

- A) El número de "altos cargos" ocupados en las empresas del I.N.I.
- B) El número de empresas en las que poseen dichos cargos.

Ambas cuestiones deberán matizarse con el análisis de la im-

portancia económica de las empresas "dominadas" y el de su evolución.

Tercero: Finalmente, conocido el grado de conexión y de control, deberemos identificar, dentro del personal político estudiado, a los individuos que ocuparon cargos en las empresas del I.N.I. Identificación que se basará en tres coordenadas: cargos políticos ostentados, profesiones y afiliaciones de dichos individuos.

La respuesta a las dos primeras cuestiones -grado de conexión y de "control"- puede hallarse en el cuadro 105 en el que, dividido en 4 grandes períodos y en los diferentes tipos de participación del I.N.I., se reflejan -con sus tantos por ciento- el número de individuos del personal político que ocupó cargos en los mismos, el número de cargos económicos ostentados, el C.D. por las empresas en las que participa dicho personal político, el número de empresas "dominadas" o "controladas" y el C.D. por estas empresas. El Gráfico N resume los datos más significativos del cuadro anterior.

Antes de comentar, por períodos y con detalle, los datos del cuadro nº 104, una simple ojeada al mismo y, sobre todo, al gráfico N, pone de relieve el elevadísimo número de conexiones, tanto en número de individuos de nuestro personal político, cuanto en número de cargos ocupados o en número de empresas en las que nuestro personal político está presente.

Para demostrarlo bastan estos simples datos:

Nuestro personal político participa
 en un 85'2% de las empresas del I.N.I. entre 1941-1950
 en un 79'6% de las mismas entre 1951-1955
 en un 85'1% de las mismas entre 1956-1960
 en un 85'3% de las mismas entre 1961-1965

Pero estas expresivas cifras cobran todavía mayor relieve si tenemos en cuenta que las pocas empresas en las que no existe presencia del personal político estudiado son las empresas de menor importancia económica, por ello el C.D. por las empresas en las que participa el personal político alcanza unos porcentajes elevadísimos con respecto al total.

Entre 1941 y 1950 el 97'9% del total de C.D. por las empresas del I.N.I. tenía "conexión" con el personal político objeto de nuestra investigación

Entre 1951 y 1955, el 88'9%

Entre 1956 y 1960, el 87'5%

Entre 1961 y 1965, el 98'1%

Es más, la presencia del personal político es todavía superior en las empresas en las que el I.N.I. participa directamente de modo totalitario o mayoritario. El gráfico N muestra con claridad estos concluyentes datos:

El número de Empresas con participación directa -totalitaria o mayoritaria- del I.N.I. en las que ocupan cargos el personal político estudiado es el siguiente:

el 82'6% entre 1941-1950

El 93'9% entre 1951-1955

El 90'6% entre 1956-1960

El 90'1% entre 1961-1965

Más todavía, también entre estas empresas, en las pocas en las que no hallamos presencia del personal político, están, precisamente, las de menor importancia económica; así, el C.D. por las empresas -de este tipo- en las que participa el personal político suponen:

El 98'2% del total del C.D. en 1941-1950

El 90'1% " " " " en 1951-1955

El 87'3% " " " " en 1956-1960

El 99'3% " " " " en 1961-1965

Igualmente puede considerarse muy elevado el porcentaje de empresas del I.N.I. "dominadas" por el personal político o, mejor, en las que el mentado personal político ocupa "altos cargos". Así, por ejemplo, en las que el I.N.I. participa directamente y con carácter totalitario o mayoritario, el personal político estudiado tiene "altos cargos" en:

un 65'2% en 1941-1950

un 69'6% en 1951-1955

un 60'4% en 1956-1960

un 56'8% en 1961-1965

Así pues, entre el 60 y 70 por ciento de las empresas en las que el I.N.I participa directamente, el personal político

estudiado posee "altos cargos" desde 1941 a 1965 (120)

Pero, analicemos con detalle los datos obtenidos, distinguiendo cuatro grandes períodos:

1941-1950: En este primer período los datos son concluyentes. De las 34 empresas del I.N.I. -de las que tenemos información- el personal político investigado participa en 29 -lo que representa un 85'2%-. Debe advertirse que de las 5 en las que no existe presencia de personal político (4 con participación Directa y Mayoritaria -(D.M.)- y 1 Directa y minoritaria -(D.m.)-): una -Fábrica española de Carbón activo- desaparece en 1947 y otra -Hylurgia- en 1954; ambas, además, pueden considerarse muy poco relevantes económicamente (tenían 3'4 millones de C.D. y 3 millones de C.D., respectivamente). Las otras tres en las que no participa el personal político en este período son E.N. de Rodamientos y Rodamientos de bolas SKF (minoritarias), ambas con fuertes conexiones extranjeras y Minera Industrial Pirenaica (con 15 millones de C.D.).

73 individuos del personal político estudiado ostentaron cargos en las 29 restantes; concretamente 83 cargos, de los cuales nada menos que 32 eran, como veremos, "altos cargos".

Sin embargo, la verdadera dimensión de la participación del personal político en las empresas del I.N.I. en este primer período se pone de manifiesto al comprobar que las empresas en las que participa el personal político poseen 2.941.600.000 Ptas. de C.D. lo que equivale al 97'4% del C.D. por todas las

empresas del I.N.I. Dicho de otra forma, el personal político tan sólo deja de mantener relaciones con empresas que en su conjunto no llegan al 2% del C.D. por la totalidad de empresas en las que interviene el I.N.I.

Es más, el mayor número de relaciones se establecen con las empresas en las que el I.N.I. participa directa y totalitaria-mente; en ellas el personal político tiene cargos en todas; concretamente, a estas 8 empresas se vinculan 25 individuos que poseen 30 cargos en las mismas. A lo cual cabe añadir que estas 8 empresas desembolsan un capital de 1.785 millones de pesetas, lo que supone un 59'4% del C.D. por todas las empresas del I.N.I.

Las cifras son igualmente significativas si observamos las 32 empresas en las que el I.N.I. participa directamente -sea de modo totalitario, mayoritario o minoritario- puesto que nuestro personal político se halla vinculado a 27 de ellas -un 84'3%- que representan un 98'4% del C.D. por la totalidad de las mismas.

1951-1955: De las 64 empresas en las que el I.N.I. participa, el personal político estudiado mantiene conexiones con 51 (79'6%). Sin embargo, el porcentaje es todavía superior si nos fijamos en aquellas en las que el I.N.I. participa -o controla- directamente, puesto que de estas 42, el personal político ostenta cargos -concretamente 99- en 38 (90'4%) que desembolsan 10.020 millones de Pesetas, o sea, un 90'8% del C.D. por las empresas con participación directa del I.N.I. y un 87'7% del

C.D. por todas las empresas relacionadas con el mismo (121).

Así pues, tan sólo cuatro empresas con participación directa del I.N.I. dejan de tener relación con el personal político de la primera década franquista, dos de las cuales desaparecen durante este segundo período _Hylurgia en 1954 y Organa en 1953-, la tercera SKF -de participación minoritaria- a la que ya nos hemos referido antes y, por último, la E.N. Siderúrgica que es la única realmente importante con un C.D. de 1.000 millones de Ptas.

Si añadimos las 22 empresas en las que el I.N.I. participa indirectamente, la cifra de empresas sin "conexiones" pasa de 4 a 13, puesto que 9 de las 22 empresas en las que el I.N.I. participa indirectamente carecen de conexiones con el personal político estudiado. Sin embargo, las cifras globales continúan siendo elocuentes: de las 64 empresas hay conexiones con 51 (79'6%), 103 individuos con cargos en las mismas, 119 cargos económicos y un C.D. de 10.202 millones que representa el 88'9% del total.

1956-1960: De las 74 empresas existentes, constatamos la presencia del personal político de la primera década franquista en 63 (85'1%). No obstante, como ocurría en los períodos precedentes, el porcentaje es todavía superior si tenemos en cuenta que de las 11 "sin conexiones", 6 son empresas en las que el I.N.I. participa indirectamente. Estudiando las empresas con participación directa del I.N.I. las cifras son las siguientes: de las 53 empresas hay presencia del personal político en

48 (90'5%). Las 5 empresas en las que no tienen cargos los individuos del personal político estudiado son: EPESSA, cuyo capital desembolsado es, tan sólo, de 50.000 ptas.; E.N. de Rodamientos -a la que hemos hecho referencia antes-; E.N. de Petróleos de Navarra y Calvo Sotelo, ésta última con 4.992 millones de C.D., es evidentemente importante; y, por fin, S.K.F. . El C.D. por las empresas en las que participa nuestro personal político es de 34.864 millones, lo que equivale al 87'3% (122) del C.D. por las empresas con participación directa del I.N.I.

Si analizamos el total de las empresas, las cifras son parecidas: 129 individuos poseen 150 cargos en 63 empresas -de las 74 existentes- lo que supone más de 2 cargos por empresa.

1961-1965: Este último período, a pesar de ser el más alejado de la etapa en la que los individuos estudiados ocuparon cargos políticos, las cifras y porcentajes se mantienen prácticamente iguales: de las 82 empresas relacionadas con el I.N.I. participan en 70 (85'3%); 5 de las 12 en las que no constatamos la presencia del personal político analizado eran empresas en las que el I.N.I. participaba indirectamente. Entre las 68 con participación directa del I.N.I. existían conexiones personales con 61 (89'7%); las 7 sin conexiones pueden considerarse relativamente pequeñas: EPESSA. 50.000 Ptas. de C.D.; E.N. Minera del Sahara, 175 millones; RIFUS, 64 millones; INVEST, 1 millón y Petrolíferas Ibérica, 300 millones, como lo demuestra el hecho de que el C.D. por las empresas directamente

dependientes del I.N.I. en las que participaba el personal político estudiado supusiera el 93'9% del total del C.D. por dichas empresas, y el 98'1% del C.D. por la totalidad de las empresas relacionadas con el I.N.I.

Las cifras globales son estas: 126 individuos del personal político estudiado poseen 163 cargos en 70 de las 82 empresas relacionadas con el I.N.I.

II.- NUMERO DE "ALTOS CARGOS" O GRADO DE "DOMINACION" O "CONTROL"

Los datos anteriores demuestran irrefutablemente la importante relación entre el personal político de la primera década franquista y las empresas del I.N.I.; sin embargo, todavía puede precisarse más el papel desempeñado en las mismas por el mismo, analizando el número de "altos cargos" ostentados, lo que Muñoz llamaría, quizás exageradamente, el grado de "Control" o "dominación" ejercido por dicho personal político.

1941-1950

De los 81 cargos ostentados por el personal político en las 32 empresas directamente vinculadas al I.N.I., nada menos que 30 eran "altos cargos". Estos 30 "altos cargos" los ocuparon

en 23 empresas, lo que suponía el "control" del 71'8% del total de dichas empresas y del 62'3% del total del C.D., puesto que estas 23 empresas desembolsaban 1.868 millones de ptas. (123).

1951-1955

De los 69 cargos económicos poseídos por el personal político en las empresas en las que participa el I.N.I. directamente, 30 eran "altos cargos" (o sea, un 30'3%), cifra respetable si tenemos en cuenta que el número de dichas empresas en este período es de 42. Estos 30 "altos cargos" eran ocupados concretamente en 26 empresas, lo que supone el "control" del 61'9% de las empresas en las que el I.N.I. participa directamente y del 51'5% del total del C.D. por las mismas, ya que estas empresas "controladas" por nuestro personal político desembolsaban 5.682 millones de ptas. de los 11.026 millones del total. (124).

1956-1960

En este período el personal político estudiado desempeñó 125 cargos económicos -en empresas con participación directa del I.N.I.-, de los que 79 eran "altos cargos" (31'2%), los cuales pertenecían a 29 de las 43 empresas vinculadas directamente con el I.N.I., lo cual supone el "control" del 54'7% de dichas empresas y del 61% del C.D. por las mismas, ya que estas 29 empresas desembolsaban 25.589 millones sobre un total de 42.009 (125).

1961-1965

Las cifras y los porcentajes son muy similares a las del último período estudiado. De los 146 cargos económicos poseídos en las empresas con participación directa del I.N.I., 48 eran "altos cargos" -o sea, un 32'8%- que eran ocupados en 36 empresas de las 68 empresas existentes, lo que supone que el "control" de nuestro personal político se extendía al 52'9% de las empresas con participación directa del I.N.I. y al 64'1% del C.D. por las mismas (33.421 millones sobre 52.121).
(126)

III.- EVOLUCION DE LAS "CONEXIONES" PERSONALES Y DE LOS
"ALTOS CARGOS"

Los cuadros 106 y 107 reflejan respectivamente la evolución de los índices utilizados anteriormente para determinar el grado de conexiones existentes entre el personal político y las empresas del I.N.I. y el grado de "control" o, más simplemente, el número de "altos cargos" ocupados por éste en dichas empresas. En ambos se hace referencia a las empresas en las que el I.N.I. participa directamente, sea de modo totalitario, mayoritario o minoritario.

El primer comentario que suscita una simple ojeada a ambos

cuadros, a parte de reafirmarnos en la importante interpenetración entre el I.N.I. y el personal político de la primera década y el elevado número de altos cargos poseídos por los mismos, es el de la estabilidad, muy superior evidentemente a la estabilidad en los cargos políticos (127).

Por lo que respecta a las "conexiones", la estabilidad es prácticamente total, aunque quizás pueda observarse un ligero incremento; en cuanto al número de empresas en las que participa el personal político y en cuanto al porcentaje que dichas empresas representan respecto al total; mientras que con respecto al porcentaje del número de individuos y del número de cargos, a pesar de la estabilidad indudable, se experimenta un ligero y progresivo descenso.

En cuanto al número de altos cargos, dentro también de la estabilidad, se observa un descenso en el número de empresas en las que el personal político tiene altos cargos, así como en el número, proporcional, de los mismos. Sin embargo, el C.D. por las empresas en las que el personal político estudiado ocupa "altos cargos" experimenta un ligero aumento proporcional, lo cual significa que, si bien reduciéndose el grado de "control", las empresas "controladas" por el personal político son cada vez más importantes económicamente.

IV.- PRESENCIA DEL PERSONAL POLITICO EN EL CONSEJO DE ADMINIS-
TRACION DEL I.N.I. Y CONSEJOS TECNICOS DEL MISMO

Sin embargo, el personal político de la primera década no solamente participa en un elevado número de empresas del I.N.I. e incluso desempeña numerosos "altos cargos" en las mismas, sino que también su presencia es muy notable en el Consejo de Administración del I.N.I., así como en sus Consejos Técnicos Consultivos y en otras "entidades y actividades a cargo del I.N.I.", como son denominados por las Memorias del Instituto Nacional de Industria. Un somero análisis de las mismas nos permitirá afirmar definitivamente el grado de interrelación entre el personal político estudiado y el Instituto Nacional de Industria.

Veamos cuáles son los datos: sobre un total de 16 individuos que forman parte del Consejo de Administración del I.N.I. (Presidente, Vicepresidente, Secretario y 13 vocales) el personal político ocupó los siguientes cargos:

CUADRO 108

CONSEJO ADMINISTRACION DEL I.N.I.
=====

1941-1945	1946-1950	1951-1955	1956-1960	1961-1965
Presidente 1	Presidente 1	Presidente 1	Presidente 1	Presidente 1
Vocales 6	Vocales 10	Secretario 1	Secretario 2	Vicepresi. 1
		Vocales 6	Vocales 6	Secretario 1
				Vocales 5

La claridad de las cifras ahorra también aquí, todo comentario. Obsérvese, tan sólo, que en los cinco períodos ocuparon la Presidencia y otros altos cargos y nótese también la estabilidad prácticamente total.

Sin embargo, todavía es más significativa, como demuestra el cuadro 109, la presencia del personal político en los Consejos Consultivos del I.N.I.,

CUADRO 109

no C	
no C.	
no ir	
no ca	

en los que ocuparon más de 2 cargos de consejero por Consejo Técnico y mantuvieron conexiones con más del 80% de los mismos (excepto entre 1956 y 1960 en que estuvieron presentes en el 78'5%).

Igualmente importantes son las conexiones y los cargos poseídos en los Centros Técnicos, Comisiones Gestoras y demás entidades y actividades a cargo del I.N.I. Así, como demuestra el cuadro 110, de los tres que entre 1941 y 1950 constan su Consejo de Administración en el "Resumen de actividades del I.N.I.", existía personal político en todas ellas, con 2 Presidencias y 6 Vocalías. De las 8 de 1951 a 1955 el personal político investigado mantenía conexiones con 6, ocupando, concretamente, 7 "altos cargos" y 6 cargos de vocal. Igualmente pueden considerarse importantes las cifras que se refieren a 1956-1960: de las 8 Comisiones que conocemos del Consejo de Administración nuestro personal político tenía cargos en 5; los cargos eran 6 Presidencias y 7 vocalías. Y, por último, entre 1961 y 1965, nuestro personal político tuvo 6 cargos -3 Presidencias y 3 Vocalías- en 5 de las 9 Comisiones cuyo Consejo de Administración nos es conocido.

CUADRO 110

1941-1950	1951-1955
C.T., C.G. conocido C. Ad. : 3	C.T., C.G. conocido C.Ad. : 8
Conexiones : 3 (100%)	Conexiones : 6
Presidencias : 2	Presidencias : 7
Vocalías : 6	Vocalías : 6

V.- Conocida la notabilísima interrelación existente entre el I.N.I. y el personal político de la primera década franquista, tan sólo nos resta dilucidar una última cuestión: concretamente, la identificación, dentro del personal político, de los individuos que ocuparon cargos en las empresas relacionadas con el I.N.I.

Las variables para llevar a cabo esta "identificación" -que pretendemos muy somera- serán: la profesión, la afiliación política y los cargos políticos ostentados durante la década estudiada.

Por lo que respecta a la profesión: los individuos de nuestro personal político que ocuparon cargos en empresas del I.N.I., según se desprende del cuadro 111, procedían, esencialmente, de dos grupos profesionales: los militares y los funcionarios. Ambos se mantendrán como base de reclutamiento del I.N.I. -por lo que a nuestro personal político respecta- durante los cuatro períodos estudiados, aunque ciertamente se observa

en los últimos períodos un relativo incremento de funcionarios civiles en relación a los militares, incremento que resulta casi espectacular en cuanto a los Abogados del Estado, quienes en el último período llegan a ocupar 18 cargos.

Por su parte, el cuadro nº 112 pretende reflejar la afiliación política -por "familias", de los individuos del personal político estudiado vinculados a empresas del I.N.I. Del mentado cuadro tan sólo quisiera destacar sus datos más significativos. Así, por ejemplo, debe observarse que los militares, en cuanto "familia política", constituyen, sin duda, la representación más numerosa de nuestro personal político en el I.N.I., en los cuatro períodos estudiados; si bien debe tenerse en cuenta que en cifras absolutas comienza un cierto declive en el último período -ya iniciado, en términos relativos, en el período 56-60-.

Los individuos del personal político estudiado pertenecientes a la "familia falangista" son quienes experimentan mayor incremento en sus conexiones con las empresas del I.N.I. Así, durante el primer período, ocupan, con los tradicionalistas, un lugar muy inferior a los militares, los "monárquicos" y los "católicos"; en el segundo período ya alcanzan en número a estas dos últimas "familias". En el tercer período ocupan la segunda posición -junto a los "católicos"-, para despegarse de éstos en el último período. La evolución, en términos absolutos, de 8 a 16 a 28 a 32, parece suficientemente significativa.

Los monárquicos y los "católicos" que durante el primer y

segundo período estudiado -o sea, hasta 1951-1955- ocupan una segunda posición tras los militares, a partir del tercer período los "católicos" experimentan una evolución favorable (de 17 a 27 cargos) en tanto que los "monárquicos" la experimentan desfavorable (de 17 a 15).

Por último, los "tradicionalistas" que en el primer período poseen, aproximadamente, el mismo número de cargos que los "falangistas", en lugar de seguir una evolución positiva como éstos, se mantienen con los mismos escasos cargos y, por tanto, en términos relativos experimentan un evidente retroceso.

Por último, el cuadro nº 113 se refiere a los cargos políticos ostentados durante la década estudiada por los individuos del personal político analizado que obtuvieron cargos en empresas del I.N.I. desde 1941 a 1965.

Adviértase que de los cinco grandes tipos de cargos -especificados al pie del mencionado cuadro- los cargos "económicos" son los que con mayor frecuencia fueron trampolín hacia cargos en el I.N.I., en mucha mayor proporción que los cargos militares, los cuales incluso están por debajo de los cargos políticos "no económicos", aunque ciertamente debe tenerse en cuenta que los ministerios militares eran tan sólo tres. De cualquier modo, creo que los datos anteriores complementan lo expuesto al hablar de las profesiones en el sentido de relativizar la presencia, sin duda notable pero no monopolista, de los militares en el I.N.I.

Así pues, entre los cargos estudiados, los cargos "económi-

cos" fueron el mejor trampolín hacia cargos en empresas del I.N.I.; le siguen, acortando distancias en cada período, los cargos en el Partido -aunque en algún caso un mismo individuo poseía cargos de ambos tipos-. También los ex-gobernadores civiles van incorporándose progresivamente a las empresas del I.N.I.

VI.- MONOPOLIOS Y RENFE

Como exponíamos anteriormente, completamos el estudio parcial del sector público con el análisis de las conexiones con los tres principales monopolios (C.A.M.P.S.A., Telefónica y Tabacalera) y con ~~la~~ RENFE.

Vamos a resumir en cinco sencillos cuadros las conexiones entre nuestro personal político y los monopolios.

En cuanto al número de conexiones, el cuadro nº 114, muestra:

1.- La presencia en todos los monopolios de representantes del personal político de la primera década franquista.

2.- Habida cuenta del elevado número de individuos del mismo que tienen cargos en dichas empresas y el no menos importante número de cargos ostentados en las mismas, cabe concluir que entre ambos existe una muy importante interrelación, superior, incluso, a la que existía entre el personal político y el I.N.I.

Adviértase que tan sólo en los tres monopolios estudiados,
 en 1945 14 individuos ocupan 16 cargos
 en 1955 18 individuos ocupan 18 cargos
 y en 1964 18 individuos ocupan 20 cargos.

El cuadro 115 precisa todavía más esta "interrelación" al analizar el número de altos cargos que nuestro personal político desempeñó en los grandes monopolios. Las cifras, harto expresivas, permitirían hablar de un verdadero "control" o dominio:

En 1945 nuestro personal político ocupa en los tres monopolios:

2 Presidencias (CAMPSA y Telefónica)
 2 Delegados del Gobierno (Telefónica y Tabacalera)
 1 Vicepresidente (Tabacalera)
 6 Vocales representantes del Estado
 6 Vocales

Sin embargo, el "dominio" es todavía más acusado en 1955 y 1965:

En 1955, en los tres monopolios estudiados, nuestro personal político desempeña los siguientes cargos:

2 Presidencias (Telefónica y CAMPSA)
 1 Vicepresidencia (Tabacalera)
 1 Director General (CAMPSA)
 1 Delegado del gobierno (Telefónica)
 5 Vocales representantes del Estado
 8 Vocales

En 1965:

2 Presidencias (Telefónica y CAMPSA)

1 Vicepresidencia (Tabacalera)

1 Director Gerente (Tabacalera)

1 Delegado Gobierno (Telefónica)

2 Vocales representantes del Estado

13 Vocales

La presencia del personal político estudiado en los tres grandes monopolios resulta, pues, fundamental, tanto en número, cuanto en la importancia de los cargos económicos ostentados en dichas empresas.

Pero ¿quiénes fueron, concretamente, los individuos del personal político que accedieron a los cargos de los grandes monopolios?

Por lo que respecta a sus cargos políticos, los individuos que obtuvieron cargos en los monopolios habían ocupado en la década estudiada, cargos en F.E.T. y cargos "económicos" (evidentemente ambos tipos de cargo no excluyen, por lo que un mismo individuo podía haber ocupado cargos en los dos tipos). Concretamente, según muestra el cuadro 116 fueron 27 los cargos de F.E.T. que precedieron a los cargos en los monopolios y 24 los cargos "económicos"; si excluimos las "repeticiones" -o sea, un individuo que ocupó un mismo cargo durante 2 o más de los años estudiados- las cifras son de 14 y 13 respectivamente, que eran ocupados por 10 y 7 individuos también respectivamente.

En un segundo plano aparecen los cargos de procurador designado por el Caudillo, Gobernador Civil y cargos no económicos; son 19, 15 y 12 cargos como antecedentes de cargos en los monopolios.

Los cargos "militares", si bien 13 de ellos figuran como "trampolines" de cargos en los grandes monopolios, debe advertirse que eran ostentados por, tan sólo, 2 individuos, lo que evidentemente reduce la importancia de este tipo de cargos.

En cuanto a sus afiliaciones políticas, (vid. cuadro 117) la "familia política" de la que salieron mayor número de cargos en monopolios -dentro de nuestro personal político, naturalmente- fué, con diferencia, la "familia católica" que ocupó 17 cargos; le siguen a cierta distancia los "militares" con 11 cargos y, posteriormente, los "monárquicos" y los "falangistas" con 9 cargos. Sin embargo, si excluimos los cargos "repetidos" en varios años a pesar de que los "católicos" continúan siendo más numerosos (7), (128) los falangistas y los "militares" les siguen de modo mucho más inmediato (6), quedando los "monárquicos" con un tercer plano con 4 representantes y, por último, los "tradicionalistas" con 2.

Por último, en cuanto a las profesiones, (vid. cuadro 118) destacan los "empresarios" o "industriales", quienes poseen 22 cargos en los monopolios -acumulando un mismo cargo en varios años; si excluimos las "repeticiones" son 10 los cargos ocupados por hombres de empresa-. Les siguen los funcionarios con 18 cargos -y 7 sin "repetición"- y en tercer lugar, los

militares con 11 cargos -6 sin "repetición"- . La representación de las demás profesiones carece de relevancia, cuanto menos por lo que respecta a su número.

Las relaciones del personal político estudiado con la RENFE tienen unas características parecidas a las mantenidas con los monopolios, si bien pueden advertirse algunos rasgos diferenciales, debido posiblemente a su vinculación más estricta con la administración. Los rasgos característicos pueden sintetizarse:

1.- El número de vinculaciones puede considerarse muy elevado, aunque se observa en 1965 un importante descenso con respecto a 1955 que no ocurría en Monopolios. (Vid. cuadro 119).

2.- En cuanto a los "altos cargos" puede afirmarse que el personal político analizado tiene la mayoría de los mismos, en otras palabras, aparece un dominio considerable (vid. cuadro 119).

3.- Por lo que respecta a los individuos que ocupan estos cargos: se advierte un predominio total de los "funcionarios", muy superior a lo que sucedía en los monopolios (vid. cuadro 120).

En cuanto a las afiliaciones, a pesar de que también existe una representación bastante equilibrada de las más importantes "familias" (excepto los tradicionalistas), los "católicos" no constituyen la primera "familia", sino que ceden este privi-

legio a los "monárquicos" y a los "falangistas" (vid. cuadro 121).

Por fin, con respecto a los cargos políticos de la primera década de los que surgieron los individuos que ocuparon cargos en la RENFE, se observa un notable predominio de los cargos "económicos", seguidos, a cierta distancia, de los cargos en el Partido; los demás cargos tienen una muy escasa representación (vid. cuadro 122).

NOTAS A LA SEGUNDA PARTE
=====

CAPITULO I

=====

(1) Acerca del concepto de profesión y su interesante problemática pueden consultarse entre otros:

P. ELLIOTT, "Sociología de las profesiones" Ed. Tecnos, Madrid, 1975.

J. MARCOS, "Los ingenieros entre el pasado y el futuro" Ed. Laia, Barcelona, 1974

En su mayoría los autores identifican la profesión con la ocupación principal -e, incluso, con el título académico poseído. Así por ejemplo, ^EDBUYST en "La fonction parlementaire en Belgique: mecanismes d'accés et images", Université Catholique Louvain, 1967, pag. 56-57, define la profesión como "une occupation permanente que donne lieu à une rémunération et qui implique des compétences particulières, acquises à la suite d'un apprentissage".

Este tipo de definición no tiene en cuenta que junto a la ocupación permanente, los individuos pueden tener otra fuente primordial de ingresos (por ejemplo, procedentes de propiedades rústicas...), que a menudo definen con mayor precisión la categoría profesional a la que dicho individuo pertenece. Por ello, hemos optado por una conceptualización amplia que engloba la ocupación permanente y la fuente primordial de ingresos.

(2).- El 78'8% de los individuos cuya actividad profesional conocemos poseían tan sólo una profesión, el 18'8% tenían dos profesiones, el 2'4% tres. Cuando las dos o más profesiones desempeñadas por un mismo individuo eran de un mismo "tipo" -lo que prácticamente sólo ocurre en los funcionarios-, hemos efectuado, como comprobaremos más adelante, un doble análisis: de una parte acumulando las diversas profesiones de un mismo tipo, de otra desglosándolas.

(3).- Por ejemplo, Bardavio en "La estructura del poder en España", Ibero Europea de Ediciones S.A., Madrid, 1969 pag. 131, habla de "los procedentes del derecho" como si constituyesen una categoría profesional cuando en realidad se trata de un tipo de formación.

(4).- Al decir de los observadores, a partir de finales de la década de los 60 se produce un fenómeno interesante: el relativo incremento de individuos con formación técnica en detrimento, también relativo, de individuos con formación jurídica.

(5).- En nuestro análisis, en la categoría "ingeniería" hemos incluido también a los que procedían de arquitectura y a los "científicos y técnicos superiores". Sin embargo, habida cuenta el escaso número de los mismos, los porcentajes prácticamente no se alteran.

(6).- Bardavío, Ob. cit. cuadro de la página 88

(7).- Bardavío, Ob. cit., cuadro de la página 134

(8).- Bardavío, Ob. cit., cuadro de la página 162

(9).- Bardavío, Ob. Cit., cuadro de la página 295

(10).- Concretamente, entre los 200 terratenientes que aparecen en el cuadro III figuran 16 "grandes propietarios" que no aparecen en el listado de Contribuyentes de Rústica de 1971.

(11).- Sánchez Agesta, prólogo a la "Sociología de la Administración Pública Española", Anales de Moral Social y Económica nº 17, Centro de Estudios Sociales de la Sta. Cruz del Valle de los Caídos, Madrid, 1958, pag. X.

En este mismo sentido J. Linz y A. de Miguel, en "La élite funcionarial española ante la reforma administrativa", publicada en la obra antes mencionada, pag. 201, afirman "la peculiaridad de la élite funcionarial es su vinculación con el poder político.... las relaciones con el poder político se caracterizan por los siguientes aspectos: a) Identificación de políticos y altos funcionarios...."

Igual opinión puede hallarse en Bardavío, Ob. cit., pag. 129

(12).- De los 68, 5 obtuvieron la Cátedra durante la década estudiada, otros 3 no nos consta la fecha en que accedieron a la misma.

(13).- Pueden hallarse cifras comparativas en WILLIAM B.

QUANDT "The comparative Study of Political Elite", Ed. H. Eckstein and R. Gurr, Sage Publications, Drire, 1970,

pag. 185, 192.

ROSSE-LANDI, "Les hommes politiques", P.U.F., París, 1973
pag. 65.

MATTHEWS, "The social background of political decision -
makers", Random House, New York, 6^a ed., 1967, pag. 30, 44

Entre las ponencias del VIII Congreso Internacional de la
Asociación de Ciencias Políticas que tuvo lugar en Munich en
1970, pueden hallarse datos comparativos en:

E. GRUNER, "Système gouvernemental et selection des elites en
Suisse"

P.E. BACK, "The impact of the political structure on the recru-
itment of the political elite. Sweden 1809-1970".

SIWEK PONYDESSEAU, "L'interpenetration entre personnels poli-
tique et administratif en France"

De esta misma autora, "Le personnel de direction des minis-
tères", Librairie Armand Colin, Paris, 1969.

Así mismo, CAYROL, PARODI e ISMAL, "Le député français",
Armand Colin, Paris, 1973

(14).- Pueden hallarse datos comparativos en:

BARDAVIO, Ob. cit.

DATA, "Quién es quién en las Cortes", Cuadernos para el diálogo
Madrid, 1969

DIAZ-NOSTY, "Las Cortes de Franco, 30 años orgánicos", Ed.
Doposa, Barcelona, 1972

ARMANDO DE MIGUEL, Ob. cit.

(15).- LINZ y DE MIGUEL, Ob. cit. pag. 201 y 202

(16).- Vid. por ejemplo, la ponencia de P. E. BACK en el VIII Congreso Mundial de I.P.S.A., antes citado.

(17).- De los 20 individuos pertenecientes al Cuerpo Jurídico Militar, según el Anuario Militar de Abril de 1936 tan sólo tres pertenecían a dicho cuerpo antes del Alzamiento. Eran concretamente: M. Cuervo Radigales, P. Fernandez Valladares y B. Pérez González, quienes ostentaron, durante la primera década franquista, los siguientes cargos políticos: 1 Dirección General, 1 Subsecretaría, 1 Ministerio, 2 Consejos Nacionales de F.E.T., 2 cargos de procurador en Cortes, 1 alto cargo en las Cortes, 1 cargo en el Consejo de Estado, 1 Fiscal del T.S., 1 Delegación Nacional de F.E.T. y 1 cargo en la Junta Política de F.E.T.

Los diecisiete restantes se incorporaron al Cuerpo jurídico militar durante la guerra civil.

(18).- Sin duda, como veremos, no cabe hablar del franquismo como una mera dictadura militar. Salvo durante los primeros meses, los militares van cediendo paso al personal "civil", hasta llegar a un notable grado de "apoliticismo". Sin embargo, no cabe duda de que el ejército continuó siendo el principal soporte del régimen y que numerosos militares ocuparon puestos de gran relieve político para los que Franco necesitaba hombres de probada fidelidad personal.

(19).- Los militares tenían legalmente reservada una serie de puestos en estos Tribunales especiales. Así, por ejemplo, el artículo 12 de la ley de 1-III-40 sobre represión de

la masonería y del comunismo establecía que el tribunal especial creado al efecto, estaría constituido por un General del Ejército, un jerarca de F.E.T. y dos letrados...

En realidad la labor judicial de los militares no se limitó a su participación en estos tribunales especiales, sino que, como veremos al analizar las medidas legislativas, los tribunales militares se convirtieron de hecho en la "legislación ordinaria". Sobre este hecho véase: Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, "Justice penale de guerre civile", extracto de la Revue de Science Criminelle et de Droit pénal comparé, Ed. Remeil Sirey, París, 1938, pag. 655 y ss.

Así como, FELIPE CORDERO, "Les appareils militaires en Espagne", en Les Temps Modernes, nº 357 bis, París, 1976, pag. 258 y ss.

(20).- Vid. C. MOYA "El poder económico en España", Ed. Tuscar, Madrid, 1975, especialmente pag. 214 y ss.

(21).- Vid. S. G. PAYNE, "Los militares y la política en la España contemporánea", Ed. Ruedo Ibérico, París, 1968 pag. 289.

(22).- SERRANO SUÑER, "Entre Hendaya y Gibraltar", Ed. Nautica, Barcelona, 1973, pag. 218-219

(23).- Según el "Anuario Militar" de 1936 y el "Estado General de la Armada" de 1935 en esta fecha existían 84 generales en el ejército de tierra y 4 almirantes en el de Marina (aunque debe tenerse en cuenta que el Anuario incluye

algún general en retiro forzoso como es el caso por ejemplo de SALIQUET).

(24).- A estos 250 deberían añadirse los pertenecientes a la Marina, aunque la ausencia de éstos queda prácticamente compensada por el número de generales fallecidos durante el período republicano.

(25).- Su número global -incluyendo la Marina- se elevaba a 2.029.

(26).- Para hallar el porcentaje hemos incluido a la Marina.

(27).- En mi opinión, la afirmación de Ricardo de la Cierva -vid. "El ejército nacionalista durante la guerra civil española" (R. CARR).Ed. Ariel, Barcelona, 1973, pag. 239-241- de que no se trató de una "sublevación de los generales" porque la mayoría de los generales con mando de división o asimilados permanecieron fieles a la República, es una afirmación confusa, que sólo tiene en cuenta un aspecto, y no el más relevante, de la cuestión.

Obviamente, no es una sublevación de los generales si lo que intentamos analizar es si se levantaron todos contra el régimen republicano, pero la cuestión más relevante a resolver es la de elucidar si se trató de una "sublevación de generales" o de militares de graduación inferior. Sin duda, a esta segunda cuestión debe responderse afirmando que fueron efectivamente los generales quienes, desde un principio dominaron plenamente los centros de poder político y militar.

El mismo Ricardo de la Cierva acaba reconociendo que la presencia de dos coroneles en la Junta de Defensa Nacional no es más que una mera concesión a la U.M.E. por su labor preparatoria del Alzamiento. Es más, cuando la J. de D.N. realiza su más importante acto constituyente -el nombramiento de Franco- "los dos coroneles (fueron recusados) como votantes por su grado" (vid. A. KINDELAN, "Mis cuadernos de guerra", Ed. Plus-Ultra, Madrid, sin fecha, pag. 53).

(28).- Como es bien sabido, el artículo 5 del reglamento de F.E.T. de agosto de 1937 otorgaba la categoría de afiliados al Partido a todos "los generales, jefes, oficiales y clases de los Ejércitos Nacionales de tierra, mar y aire, en activo o en servicio de guerra".

Sin embargo, esta incorporación forzosa no tuvo consecuencias con respecto a los militares, y no puede justificar su presencia en los altos cargos de F.E.T. La única consecuencia práctica de esta medida podría estribar en la creciente debilidad del Partido, precisamente por la incorporación masiva al mismo de grupos de índole diversa, algunos de los cuales se hallaban en franca oposición a su "norma programática" -27 puntos de F.E.-.

(29).- Si exceptuamos algunos casos aislados como los de Aranda y, en algún momento, ^{de} Yagüe, parece que Franco no erró al hacer este cálculo, puesto que quienes mayores dificultades debían ponerle en un futuro -por lo menos durante la década estudiada- fueron los generales y muy especialmente

los generales monárquicos, que tanta presión habían hecho para obtener el nombramiento de Franco como único mando militar y político.

Sobre la oposición de los militares monárquicos puede verse:

PAYNE, ob. cit., pag. 380

RICARDO DE LA CIERVA, "Historia del Franquismo. Orígenes y configuración (1939-1945)" Ed. Planeta, Barcelona, 1975 pag. 206-207, 268 y ss y 298.

(30).- BUSQUETS, "El militar de Carrera en España", Ed. Ariel, Barcelona, 2^a edición 1976, pag. 226

(31).- BUSQUETS, Ob. cit., en los años sesenta el porcentaje de diplomados oscilaba entre el 5% y el 7% de los militares de carrera, pag. 261.

(32).- BUSQUETS, Ob. cit. pag. 243-245

(33).- Vid. BUSQUETS, Ob. cit. pag. 139 y ss.

PAYNE, Ob. cit., pag. 133 y ss.

(34).- Sobre el número de militares que se acogieron a la misma, vid. BUSQUETS, Ob. cit., 35 y 36. Sobre el tipo de militares que se acogieron a la misma vid. PAYNE, Ob. cit. pag. 232-233.

(35).- Y que incluso durante la república, habían manifestado públicamente su adhesión al régimen republicano, lo cual no impidió que luego fueran reclutados por el franquismo. Resulta interesante retener este dato, para contrastarlo con

el personal político "civil", al que sin duda no se permitieron estas veleidades republicanas.

(36).- Para ponderar con precisión los resultados debe tenerse en cuenta que alguno de los individuos estudiados aparece como "conspirador" en más de una de las tres variables utilizadas.

(37).- Vid. por ejemplo, VICENS VIVES, "Historia de España y América", Ed. Vicens Vives, Barcelona, 2ª Edición 1971, Tomo V, pag. 130-139.

(38).- Vid. VELARDE, "Conexiones entre la nobleza de sangre y el capitalismo en España" en "Sobre la decadencia económica de España", Ed. Tecnos, Madrid, 2ª edición, 1969, pag. 287.

C. ELORDI, "El poder económico de la nobleza" en Actualidad Económica, de 13 de enero de 1973, pag. 6 a 17.

C. MOYA, Ob. cit. pag. 37, 42, 65, 86.

E. MALEFAKIS, "Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX", Ed. Ariel, Barcelona 1971, pag. 89-95.

(39).- Aunque no se trata de estudios empíricos detallados y amplios, cabría mencionar como excepciones los trabajos de TUÑÓN DE LARA, "Estudios sobre el siglo XIX español", Ed. siglo XXI, Madrid, 1971, especialmente pag. 170 y 171 "Historia y realidad del poder", ed. Cuadernos para el Diálogo Madrid 1967, pag. 78 y ss. y 120 y ss.

C. MOYA, Ob. cit., pag. 99

(40).- Esta distinción, ya tradicional, pretende diferenciar la nobleza de larga raigambre histórica, de aquellos nobles procedentes de la alta burguesía industrial y financiera, de los políticos de renombre y los militares de prestigio que fueron ennoblecidos durante el siglo XIX y principios del XX y que, sin duda, constituyen un tipo de nobleza con peculiaridades propias.

(41).- Aunque no altere, en absoluto, esta conclusión, debe tenerse en cuenta que, como expondremos más adelante, la "carrera diplomática" ha sido tradicionalmente una carrera de "élite", por la que la nobleza ha tenido un especial preferencia.

Por otra parte, independientemente de que tuvieran o no la carrera diplomática, los miembros de la aristocracia podían prestar excelentes servicios al Alzamiento mediante sus numerosos e importantes contactos en el extranjero. De hecho algunos de los nobles que ocuparon cargos diplomáticos no habían cursado la carrera diplomática.

(42).- LASSWELL Y SERENO, "The fascists: the changing italian elite" en "World revolutionary elites", The M.I. T. Press, Massachussets, 1965, pag. 184.

Las apartadas por estos autores -recogidas de U. BALDI-PAPINI- muestran el incremento del porcentaje de nobles en la Cámara de los Diputados pasando del 5'4% en 1921 al 7'52% en 1924 y 9% en 1929, cifra esta última que sobrepasa el 7'6% de los nobles que acceden a las primeras Cortes.

- (43).- Un ejemplo significativo lo constituye el hecho de que Franco casara a su hija y a su nieta con miembros de la aristocracia
- (44).- J. LINZ, "Elites locales y cambio social en la Andalucía rural" en Estudio socioeconómico de Andalucía, Volúmen II. Ed. Estudios del Instituto de Desarrollo Económico, Madrid.
- (45).- Vid. por ejemplo, F.W. FREY, "The Turkish political elite", Ed. The M.I.T. Press, Massachussets, 1965, pag. 89-98 y 184-192.
- G. K. SCHUELER, "The politburo" en World Revolutionary elits, Ob. cit., pag. 105-111
- (46).- En los estudios de personal político a nivel estatal, tan sólo cabe analizar el grado de "autoctonismo" en aquellos casos en los que existe una fuerte inmigración, como hace por ejemplo D.R. MATTHEWS, sobre los Estados Unidos de América, Ob. cit. pag. 25 y ss.
- (47).- Por último, debe tenerse en cuenta que el lugar de nacimiento tiene mucha menor relevancia para determinar el grado de vinculaciones personales, afectivas, económicas, etc. que el lugar ^{en el que} ~~donde~~ se cursaron los estudios y, sobre todo, el lugar de residencia habitual. Aunque los datos sobre estas dos últimas cuestiones son difíciles de obtener, sobre todo en estudios retroactivos como el nuestro.
- (48).- Entre ellos -y en relación a ciertos aspectos- podría

mencionarse a la Lliga.

(49).- Las principales pugnas las mantuvieron de una parte los representantes de los partidos políticos de la derecha tradicional, especialmente los monárquicos, con los hombres del Partido -vid. por ejemplo las agrias denuncias de Serrano Suñer, Ob. cit. pag. 51-.

Por otra parte, tampoco cabe dudar de las fuertes polémicas habidas entre los militares y los "falangistas", véase al respecto las denuncias formuladas por "falangistas" contra los militares, que incluimos en el capítulo segundo de esta segunda parte. Igualmente pueden consultarse: PAYNE, ob. cit., pag. 373-378.

PAYNE, "Historia del fascismo español", Ed. Ruedo Ibérico, París, 1965, pag. 151

RICARDO DE LA CIERVA, "Historia del Franquismo", Ob. cit. pag. 214-215

(50).- El reconocimiento de Franco como árbitro absoluto fué prácticamente unánime. Si exceptuamos algunos sectores falangistas -vid. PAYNE, "Historia del fascismo español", Ob. cit., pag. 173 y ss- la oposición que halló Franco entre las fuerzas que le habían secundado durante la guerra a penas pasó del nivel de la carta privada.

Como ya hemos apuntado, Franco solucionó los conflictos personales o los conflictos entre los distintos grupos políticos siguiendo el procedimiento salomónico de cesar a todos los implicados. Buena muestra de ésto son los ceses de

Varela y Serrano a raíz del atentado de Begoña, o el desenlace de las denuncias entre falangistas y militares a las que nos referiremos posteriormente.

(51).- La noción de "pluralismo limitado", que tanta fortuna ha hecho, se debe a J. LINZ, vid. "An Authoritarian Regime: Spain" en Clearage, Ideologies and Party Systems, Ed. Allardt y Littunen, 1964, Helsinki.

Amando de Miguel, matiza la anterior afirmación proponiendo la noción de "pluralismo limitado personal", vid. "Sociología del franquismo", Ed. Euros, Barcelona, 1975, pag. 144.

(52).- Expresión utilizada por Amando de Miguel, ob. cit. 51-52

(53).- Concretamente, el "colectivo 36" en la introducción al libro de A. SAIZ ALBA, "La A.C.N. de P. y el caso del Correo de Andalucía", Ruedo Ibérico, París, 1974, en la página XIX ofrece los siguientes datos: en 1931, 537 miembros; en 1933, 489 y en 1934, 485.

(54).- Como advertíamos en la nota 7 del cuadro 26, incluíamos en la categoría "católicos" los miembros de la Federación Católica de Estudiantes, los miembros de Acción Católica, etc... alguno de estos pertenecía también a la familia tradicionalista por ello al sumar ambas categorías puede haberse repetido algún individuo.

(55).- De los datos, todavía no analizados, del estudio que estamos realizando sobre el personal político en la

provincia de Barcelona (1939-1959) parece desprenderse que a nivel local -ayuntamientos, sobre todo- existió una mayor representación de los partidos republicanos de "derecha" especialmente del partido radical, así como de hombres procedentes de la Lliga.

(56).- Burgos, 18 de Julio de 1938.

(57).- Constituye ya una tradición por parte de los falangistas el minimizar su presencia en los puestos políticos franquistas. En realidad, como observa SAINZ RODRIGUEZ en una entrevista reciente -El País, 21 nov. 76- éste es un denominador común de todas las fuerzas políticas que cooperaron con Franco.

Sin duda, un ejemplo paradigmático de la confusión la ofrecen declaraciones de Luis González Vicen, falangista de "primera hora", que en unas declaraciones a G.I. de 10 de octubre de 1976 afirma que a partir de 1940 se negó a colaborar con el régimen franquista -por lo que rompió con Girón-, sin embargo poco después reconoce haber desempeñado desde esa fecha los cargos de Gobernador Civil, Jefe de Investigación e Información de F.E.T., Consejero Nacional, Procurador en Cortes....

(58).- Esta es la conocida tesis que se desprende del conocido libro de PAYNE, "Historia del fascismo español", ob. cit.

(59).- Sobre la "ausencia de mandos" -e incluso veladamente, sobre la inexperiencia de la falange- resultan muy significati-

vas las palabras del mismo HEDILLA, Véase MANUEL HEDILLA "Testimonio", Ed. Acervo, Barcelona, 1972, pag. 82-92

Con respecto a las "contradicciones" del movimiento falangista, entre los numerosos testimonios que podrían aportarse merece la pena destacar el de DIONISIO RIDRUEJO en "Escrito en España", Ed. Losada, Buenos Aires, 2^a Edición, 1964 Así mismo, en su artículo aparecido en Destino el 25 de Mayo de 1974 irónicamente calificaba a F.E. de partido "ilusorio ni de derechas ni de izquierdas sino todo lo contrario"

(60).- Sobre el cantonalismo vid. HEDILLA, Ob. cit., pag. 161 y PAYNE, "Historia del fascismo español" ob. cit. pag. 118.

Sobre las pugnas internas vid. HEDILLA, ob. cit. especialmente pag. 430 y ss.

Con respecto al aluvión de nuevos afiliados no existen datos precisos pero, sin duda, fueron muy numerosos. La primera incorporación relativamente importante de nuevos afiliados se produjo después de las elecciones de Febrero de 1936 procedentes en su mayoría de las juventudes de otros partidos de la derecha especialmente de las J.A.P. Hughes cifra entre 50.000 y 75.000 las nuevas afiliaciones entre Febrero y Julio de 1936 (vid. HUGHES, "Report from Spain", Ed. Kennikat, Londres, 1972, pag. 37).

Después del Alzamiento, en aquellas zonas en las que el golpe militar triunfó, se produjo una nueva y más importante incorporación masiva a F.E.. El reclutamiento en algunas zonas

fué tan masivo que incluso se aventuró la hipótesis -ciertamente no demostrada- de que se trataba de un "reclutamiento desvergonzado, organizado por los militares interesados en destruir el Partido" -vid. G. BERNANOS "Les grands cimetières sous la lune", Ed. Plon, París, pag. 87 y 125, citado por Rama "La crisis española del siglo XX". Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1960, pag. 335.

Sin duda, con posterioridad a la creación de F.E.T. el procedimiento seguido para neutralizar su hipotética potencialidad "revolucionaria" fué la ampliación masiva de la misma, que en el tiempo llegaría a ser "la comunión de los españoles", culminando este curioso proceso de "muerte por extensión"

(61).- Adoptamos, por tanto, una definición muy parecida a la propuesta por D HERZOG en su ponencia "The selective system in politics" presentada en el mencionado congreso Mundial de la International Political Science Assotiation. En dicha ponencia -pag. 4- afirmaba: " a career refers to a sequence of positions, taken over by a particular individual in a certain course of time"

(62).- Debe tenerse en cuenta que, como se puede comprobar en los respectivos cuadros, utilizo un amplísimo concepto de "cargo", en el que se incluyen junto a los propiamente "políticos", cargos jurisdiccionales, cargos diplomáticos e incluso altos cargos institucionales o corporativos.

(63).- Naturalmente el porcentaje es meramente indicativo puesto que un "embajador" franquista podía haber ostentado varios cargos durante la monarquía.

(64).- Nos hemos visto obligados a prescindir de una serie de "pares" de cargos cuyo nombramiento se produce el mismo año pero no conocemos con exactitud la fecha en la que se producen dichos nombramientos, por ello, al desconocer cual de ellos era anterior, no hemos podido codificarlos. Sin embargo, al tratarse tan sólo de 43 "pares" su omisión no altera en absoluto las cifras globales.

(65).- Sobre el importante porcentaje de procuradores que desaparecen de la escena política al final de la primera legislatura vid. especialmente el cuadro nº 76.

(66).- Naturalmente, los procuradores "locales" y los "sindicales" deberían llegar al 100% de cargos anteriores, puesto que llegan a las Cortes por ocupar algún cargo "local" o "sindical" previo. Sin embargo, en numerosos casos esos cargos previos son de tan poca relevancia que no aparecen en las fuentes de "identificación" consultada (B.O.E., Anuario Gran Mundo, etc....) por lo que hemos preferido no codificarlos.

(67).- Debe tenerse en cuenta que nos referimos al número de cargos posteriores que tuvieron los cargos de Gobernador Civil no los individuos que ocuparon un Gobierno Civil, por lo que un individuo -una "carrera política"- aparece tantas veces como cargos de Gobernador hubiera desempeñado. Como advertía MATTEI DOGAN en el artículo "Les filières de

la carrière politique en France" publicado en la Revue Française de Sociologie, Oct.-Dec. 1967 pag. 475: "toute typologie des carreres politiques comporte nécessairement une part d'arbitraire". Sin embargo, creemos que la solución dada resulta menos arbitraria que la de suprimir los distintos cargos de Gobernador Civil poseídos por un mismo individuo.

(68).- Como afirma CAYREL, PARODI e YSMAL, -"Le Deputé Français", Ed. S. Colin, Paris, 1973, pag. 121- la cronología de las carreras políticas puede llevarse a cabo partiendo de la "historia personal" o de la "historia general". Entre los autores que optan por la "historia personal" -analizando por ejemplo la edad de la primera afiliación política, la edad a la que se llega al primer cargo etc....- cabe mencionar a SPACY "L'elite politique pérvienne", Editions Universitaires, París 1972, pag. 163 y ss; MATTEI DOGAN, Ob. cit.; CAYROL, PARODI e YSMAL, Ob. cit., etc... el principal objetivo que se proponen estos autores es el de conocer el grado de circulación del personal político, el grado de "permeabilidad" o la capacidad de asimilación de nuevos individuos.

A nuestro modo de ver, el enfoque que parte de la "historia general" ofrece mayores posibilidades y es más correcto teóricamente puesto que además de analizar el grado de circulación del personal político lo relaciona con el contexto general que, sin duda, influye de modo decisivo en la circulación del personal político. En otras palabras, el grado de circulación viene condicionado tanto por el tipo de sistema político cuando por circunstancias contextuales relativamente

ajenas al mismo. Precisamente las repercusiones de éstas sobre aquel podrán estudiarse, en parte, merced al estudio de la circulación del personal político basado en la "historia general".

(69).- Con respecto a Francia pueden encontrarse datos en

J. SIWEK-POUYDESSEAU, Ob. cit., pag. 73. Con respecto a Alemania, EEUU, Francia (IV y V Repúblicas) y Gran Bretaña, aunque esquemáticamente pueden hallarse en M. CHARLOT, "La vie politique dans l'Angleterre d'aujourd'hui", Ed. A. Colin, París, 1967, pag. 239-240.

Sin duda, debe tenerse en cuenta al comparar las cifras ofrecidas en estos trabajos con las aportadas por nosotros, que durante la década estudiada la renovación del personal político franquista no sigue los mismos ritmos. Hasta 1942, la renovación es mucho más rápida que a partir de esta fecha en la que el personal político comienza a adquirir estabilidad.

(70).- Vid. J. SIWEK-POUYDESSEAU, Ob. cit., pag. 67

(71).- Tampoco afectaran a una serie de altos cargos militares sobre todo en el Alto Estado Mayor, los Estados Mayores de los tres ejércitos, los cargos en la Alta Comisaría de España en Marruecos.

(72).- La lista de los nobles que en 1931, según el I.R.A. poseían más de 15.000 hectáreas puede hacerse en diversas publicaciones, por ejemplo, en Ramón Tamames, "Estructura Económica de España", Ed. Gadiana de Publicaciones, Madrid, 6^a Edición, 1971 pag. 50.

(73).- Aunque es bien cierto que, como veremos, estos seis grandes terratenientes tan sólo desempeñaron 7 de los cargos políticos estudiados, lo que supone un promedio de 1'1 cargos por individuo, muy por debajo del general. Es más, los 7 cargos políticos ocupados por esos grandes terratenientes son ciertamente muy poco relevantes: 3 procuradores designados directamente por el Caudillo, 1 procurador por la "administración local", 1 procurador "nato" -por presidente de la Real Academia-, 1 Director General de Asuntos Exteriores y un "embajador".

(74).- Véase la crítica de esta fuente en las "precisiones metodológicas" de la Introducción.

(75).- Vid. MALEFAKIS, Ob. cit. pag. 33.

(76).- Debe advertirse que me refiero al total de hectáreas poseídas por un individuo, independientemente de si las posee todas en una única finca o en varias.

(77).- Entre otros, PASCUAL CARRION, "Los latifundios en España", Gráficas Reunidas, S.A., Madrid, 1932, pag. 56

(78).- Véase en MALEFAKIS, Ob. cit., pag. 462 una pormenorizada crítica a la utilización de líquido imponible como variable, aunque el mismo autor advierte que hoy por hoy es uno de los indicios más precisos.

(79).- MALEFAKIS, Ob. cit. pag. 481.

(80).- Estimación del Instituto Nacional de Estadística.
Citado por María Luisa Ardura en su estudio sobre

"La población española; especial referencia de la población activa", publicado en "la España de los años 70", Ed. Moneda y Crédito, Madrid, 1973, pag. 114.

(81).- Las matizaciones de los datos aportados por Malefakis se hallan en el Apéndice II de su obra citada, pag. 470 y ss.

(82).- Nos referimos tan sólo a lo que MALEFAKIS calificaría de "verdaderos propietarios", concluyendo en los nuevos "hortelanos".

(83).- Hablamos de las "mayores empresas" del país puesto que el Anuario Financiero y de sociedades Anónimas -sin duda el más completo- tan sólo recoge el Consejo de Administración de algo menos de la mitad de las empresas existentes, aunque, ciertamente, las que no recoge son las de menor volumen económico. Como advierte JUAN MUÑOZ -"El poder de la Banca en España", Ed. Zero, Madrid, 2^a Ed. 1970, pag. 271- el Anuario de 1966-67 transcribía el Consejo de Administración de las 47'9% mayores empresas del país -el capital desembolsado por el 62'1% restante no llega al 10% del capital desembolsado total-.

(84).- El tanto por ciento obtenido es meramente "indicativo", puesto que el porcentaje se extrae entre el número de cargos y el número de empresas, siendo así que cada empresa posee varios cargos en su Consejo de Administración.

(85).- La fracción se debe a que hemos codificado en 9 categorías -vid Apéndice B- y hemos obtenido las cifras glo-

bales en base a la media de cada categoría.

(86).- La edad puede ser una explicación parcial en algunos casos concretos, pero en modo alguno puede "justificar" por sí sola el incremento apreciado, téngase en cuenta que en 1935 tan sólo 25 individuos, del que había de ser el personal político de la primera década franquista, tenían menos de 21 años y 60 no llegaban a los 25 años.

(87).- Vid. Decreto 8 de Septiembre de 1939 y orden 12 Septiembre 39

(88).- Sin duda, resultaría interesante realizar un simple análisis comparativo entre los cargos de Administración en 1935 y 1940 o 1943, lo que nos permitiría comprobar la estabilidad de estos consejos a pesar de la guerra civil, o, quizás, en virtud de la misma.

(89).- Vid.

(90).- Consideramos "altos cargos" los de: Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado, Director o Gerente.

(91).- Vid. por ejemplo, JUAN MUÑOZ, Ob. cit., 234

(92).- Vid. JUAN MUÑOZ, ob. cit., pag. 234

(93).- Adviértase que hablamos de individuos y no de cargos políticos.

(94).- Utilizo el término "controlar" en el mismo sentido de J. MUÑOZ o R. TAMAMES en sus respectivos estudios sobre la Banca. El grado de control depende del número y categoría de los cargos ostentados en los Consejos de Administración;

se trata sin duda de una solución meramente convencional.

(95).- Obsérvese, sin embargo, que en cifras absolutas la presencia de los miembros del personal político estudiado en las grandes empresas se va incrementando.

(96).- No conocemos el número exacto de "grandes empresas"

en cada sector económico, pero el número de cargos económicos del personal político (64, 187, 283 y 335) lógicamente no puede suponer una presencia masiva en este tipo de empresas, más numerosas sin duda que las que pertenecían al 2% superior global.

(97).- Recuérdesse que tan sólo hablamos de indicios puesto

que no conocemos el número exacto de todos los individuos que ocupan puestos económicos en un año determinado, por ello al utilizar el número de empresas, en lugar del número de consejeros, obtenemos porcentajes superiores a los reales.

(98).- Idem nota anterior.

(99).- RIDRUEJO, quizá algo exageradamente, habla de una ver-

dadera dominación en precario: "la oligarquía, dueña en precario de los primeros organismos de Gobierno", "Escrito en España", Ed. Losada, Buenos Aires, 2^a Ed. 1964, pag. 83

(100).- Este sistema resulta más preciso y ajustado que la

simple resta de tantos por ciento, aunque ciertamente privilegia a los cargos que en 1935 tenían un menor número de conexiones económicas.

- (101).- Aunque el cargo de "embajador" sea el único que supere el 10% de individuos con conexiones previas con la Banca.
- (102).- Según datos extraídos de los Anuarios Financieros y de Sociedades Anónimas.
- (103).- Excepto algún Banco en concreto, como por ejemplo el Banco Rural, al que luego nos referiremos.
- (104).- Como se desprende del cuadro 99 existen 54 cargos políticos con "altos cargos" y 45 que están codificados en la categoría de cargos políticos con "cinco o más cargos con o sin altos cargos económicos". Para obtener la cifra global de cargos políticos con altos cargos económicos en 4 bancos, hemos considerado que la mitad de los que pertenecían a esta última categoría, poseían efectivamente altos cargos, de ahí que el total de los mismos se eleve a 77.
- (105).- Máxime si tenemos en cuenta que ANTONIO GOICOECHEA o JOAQUIN BENJUMEA, que ocuparon el cargo de Comisario General de la Banca en razón de este cargo ostentaron la presidencia de todas las entidades de la Banca Oficial.
- (106).- Hemos considerado Grandes Bancos en 1935: Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Urquijo, Bilbao y Vizcaya.
- (107).- En 1945: Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Urquijo, Bilbao, Vizcaya e Hispano Colonial.
- (108).- En 1955: Hispano, Español de Crédito, Vizcaya, Bilbao,

Central y Urquijo.

(109).- En 1965: Español de Crédito, Hispano, Central, Bilbao, Vizcaya, Santander, Popular y Urquijo.

(110).- Los nombres de estos consejeros y los principales cargos políticos desempeñados durante la primera década franquista, son los siguientes:

Aragón Gómez, Bartolomé: Procurador "sindical", Asesor D.N.

Sindicato, Jefe Nacional de la obra Sindical de Cooperación.

Aznar Gener, Agustín: Consejero Nacional de F.E.T., Vocal de la Junta Política, Asesor político de la Milicia de F.E.T., Delegado Nacional de Sanidad, Jefe Superior del Servicio Sindical del Seguro de Enfermedad....

Barceló Palá, José María: Procurador "sindical", Delegado Provincial de Tesorería en Barcelona, Secretario Nacional de Tesorería, Administrador General Delegado de la D.N. de Sindicatos.

Cavestany Anduaga, Rafael: Jefe Sindicato Nacional de Frutos y productos hortícolas, Procurador "sindical"....

Estevas Guilmain, Alfonso: Procurador "sindical", Tesorero General de F.E.T., Consejero Nacional.

Fanjul Sedeño, J. Manuel: Vicesecretario del Movimiento, Consejero Nacional, Jefe Provincial del Movimiento en la Coruña, Procurador

Fernández Cuesta, Raimundo: Consejero Nacional, Secretario General de F.E.T., Ministro de Agricultura, Embajador en Brasil e Italia, miembro Junta Política de F.E.T. Procurador, Presidente Consejo de Estado, Ministro de Justicia....

García Nucho, Luis: Procurador "sindical", Jefe del Sindicato de Alimentación y Productos Coloniales, Subinspector Nacional de Sanidad.

Gomez Trenor, Juan Antonio: Jefe Sindicato Nacional de Transportes, Jefe Sindicato Nacional de Cereales, Procurador "sindical", Delegado Provincial de ex-combatientes.

Jordana de Pozas, Luis: Consejero permanente del Consejo de Estado, Comisario del Instituto Nacional de Previsión, procurador "sindical", Vocal de la Junta consultiva del Seguro, vocal de la Comisión Administrativa de la Caja Postal de Ahorros....

Martín Sanz, Dionisio: Asesor de la D.N. de Sindicatos, Subsecretario de Agricultura, Secretario General del Servicio Nacional del Trigo, Procurador "sindical".

Martínez Morentín, Javier: Jefe Provincial del Movimiento en Navarra, Procurador "sindical".

Masset Torres, Julio: Procurador "sindical"

Mayo Gayarre, Federico: Procurador "sindical", Consejero Nacional F.E.T., Director del Instituto

Nacional de la Vivienda, Presidente de la Junta Consultiva de la Cámara de la Propiedad urbana, Jefe de la Obra Nacional del Hogar, Inspector General de Trabajo.....

Norte Remón, Francisco: Procurador "sindical", Consejero Nacional de F.E.T., Vocal Instituto Nacional de Previsión.

Parera Moreno, José Antonio: Jefe Nacional de Sindicatos, Procurador "sindical".

Pérez González, Esteban: Director General de Jurisdicción del Trabajo, Subsecretario de Trabajo, Procurador designado por el Caudillo.

Rein Segura, Carlos: Delegado Provincial de Sindicatos en Málaga, Director del Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco, vicesecretario de Ordenación Económica de la D.N. de Sindicatos, procurador "sindical", subsecretario y Ministro de Agricultura....

Reyes Morales, Roberto: Asesor Jurídico D.N. de Sindicatos, Procurador "sindical"....

Rodríguez Jimeno, Antonio: Subsecretario Agricultura, Teniente Alcalde de Madrid, Jefe Nacional de la Obra de Colonización, Procurador "sindical".

Troncoso Sagredo, Miguel María: Procurador "sindical", Vicesecretario Sección ordenación Económica....

(111).- Banco de España, Banco de Crédito Local , Banco de

Crédito Industrial, Banco Exterior de España, Banco Hipotecario de España, Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional

(112).- Banco de España, Banco Crédito Industrial, Banco

Crédito Local, Banco Exterior de España, Banco Hipotecario de España, Instituto de Crédito para la reconstrucción nacional.

(113).- Banco de España, Banco de Crédito Agrícola, Banco de Crédito Industrial, Banco de Crédito Local de España, Banco Hipotecario de España, Banco de Crédito para la Construcción, Banco de Crédito Medio y Largo Plazo, Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros, Banco Exterior (participa INI).

(114).- En realidad se trata del Comisario General de Seguridad Interior, antecedente inmediato del futuro Ministerio de Orden Público.

(115).- Vid. J. VELARDE FUENTES, "La decadencia económica de España", Ed. Tecnos, Madrid, 2^a Edición, 1969, pag. 322: "Los tratadistas son forzosamente oscuros en torno a la cuestión de qué debemos considerar empresa pública". Como ejemplo de la complejidad del tema explica que en 1954 el Gobierno Sueco llegó a formar una comisión especial para el estudio de la sistematización de las empresas estatales.

(116).- En la página 589 de su trabajo sobre "el papel de la empresa pública en la economía española", publicado en La España de los 70, La Economía Tomo II, Ed. Moneda y

Crédito, Madrid, 1973.

- (117).- Utilizamos las referidas a los años 1964-66, publicadas en Madrid en 1968.
- (118).- Salvo las municipalizadas.
- (119).- Como hemos expuesto anteriormente este es el criterio seguido por J. MUÑOZ y R. TAMAMES en sus respectivos y citados trabajos sobre la banca.
- (120).- Según se desprende del cuadro 104 y, especialmente, de la gráfica N entre 1941 y 1956 los "altos cargos" eran ocupados en empresas relativamente menos importantes que a partir de esta última fecha.
- (121).- El ligero descenso relativo experimentado con respecto a 1941-1950 se debe, sin duda, a la ausencia total de relaciones con la E.N. Siderúrgica de 1.000 millones de capital desembolsado.
- (122).- La misma causa apuntada en la nota anterior es aplicable a este caso, puesto que el descenso se debe a la falta de conexiones en la empresa Calvo Sotelo de 4.992 millones de C.D.
- (123).- Si añadimos las empresas con participación "indirecta" las cifras son similares: de los 82 cargos económicos 32 son "altos cargos", o sea un 38'5%, cifra muy elevada si tenemos en cuenta que tan sólo existían 34 empresas.

Estos "altos cargos" eran ocupados en 25 empresas lo que supone el "control" del 73'5% del total de empresas

relacionadas con el INI y el 62'3% del total del C.D., puesto que estas 25 empresas desembolsaban 1.873 millones.

(124).- Las cifras son parecidas si añadimos las empresas "indirectas": de los 150 cargos económicos, 50 eran "altos cargos" (33'3%), lo que significa un 67'5% de las 74 empresas existentes. Estos 50 altos cargos eran ocupados en 37 empresas por lo que se "controlaban" el 50% de las empresas. Por otra parte estas empresas "controladas" desembolsaban 25.815 millones que sobre el total de 42.531 significa un 60'6%.

(125).- Si añadimos las empresas "indirectas": de los 119 cargos, 38 son "altos cargos" (31'9%), al existir 64 empresas representan un 59'3%. Los 38 cargos se repartían en 33 empresas lo cual supone el "control" del 51'5% de las empresas y del 50'3% del C.D. total que era de 11.462 puesto que estas empresas desembolsaban 5.772 millones

(126).- Si añadiésemos las empresas "indirectas" los resultados serían: de los 163 cargos económicos, 56 eran "altos cargos" (34'3%) -sobre 82 empresas equivalen al 68'2%- . Estos 56 "altos cargos" se reparten en 43 empresas lo que supone el "control" del 52'4% de las empresas y el 63'9% del C.D. total -33.698 sobre 52.669-.

(127).- Esta notable estabilidad es tanto más significativa si tenemos en cuenta que el primer período estudiado abarca 9 años, por lo que existía una mayor posibilidad de mantener conexiones. Aunque es bien cierto que al utilizar

períodos de 5 años se privilegia el grado de estabilidad.

(128).- Estaríamos, por tanto, de acuerdo con AMANDO DE MIGUEL, Ob. cit., pag. 74, cuando califica del "falaz" la tesis de que los hombres procedentes de la falange se incorporan básicamente al sector público, en tanto que las otras "familias" o fuerzas políticas lo hacen en el sector privado -en la industria y en la banca-.

T E R C E R A P A R T E
= = = = =

TERCERA PARTE.
=====

CAPITULO PRIMERO
=====

Conocidas las principales características del personal político estudiado, debemos analizar, aunque sea esquemáticamente y a modo de apéndice -ciertamente obligado-, la "función" o la actuación concreta de dicho personal político. En otras palabras, debemos exponer la normativa jurídica (verdadera "voz del poder") emanada del Estado franquista.

Esta exposición nos permitirá completar definitivamente el análisis del personal político, al mismo tiempo que contribuirá a descubrir, en parte, otra importante parcela de la estructura global de poder al revelar los verdaderos y directos beneficiarios de las medidas adoptadas por el Estado franquista y, más concretamente, por el personal político del mismo.

Naturalmente, no pretendemos llevar a cabo un análisis exhaustivo de las disposiciones emanadas del poder a lo largo de la década objeto de nuestra investigación. Nuestra pretensión, más modesta, es la de señalar sus rasgos más característicos e insinuar pistas de investigación. Se trata de simples anotaciones que requieren, sin duda, posteriores estudios que las completen y maticen.

De la normativa jurídica de la primera década franquista deben destacarse dos principales características: se trata de

una legislación esencialmente CONTRARREVOLUCIONARIA Y RESTAURADORA.

El calificativo de contrarrevolucionaria debe entenderse en un sentido muy amplio, puesto que dicha legislación no solamente tiene como objetivo inmediato la destrucción de todo vestigio de revolución social, sino que se extiende también a todo vestigio de democracia y de liberalismo. No en vano para el pensamiento tradicional reaccionario, como exponíamos anteriormente, la democracia y el liberalismo son el caldo de cultivo ideal de la revolución social.

En segundo lugar, se trata de una legislación restauradora en la medida en que su finalidad última no es otra que la de "restaurar y restablecer la verdadera España" (Franco, noviembre, 1937), ésto es: devolver las propiedades a sus antiguos titulares y restablecer el tradicional orden jerárquico del organismo patrio, o, en otras palabras, restablecer los viejos privilegios a los tradicionales "poderes" y estamentos sociales.

I.- NORMATIVA "CONTRARREVOLUCIONARIA" y REPRESIVA

- A) LEGISLACION REPRESIVA: La normativa represiva, durante la primera década, es ciertamente

abundante y compleja, nos limitaremos a señalar las disposiciones de mayor importancia: Bando de 28-VII-36, por el que se declara el Estado de Guerra ("declarado ya en determinadas provincias, se hace extensivo a todo el territorio nacional" art. 1º); Ley de 5-VII-38, por la que se restablece la pena de muerte que "por un sentimiento de notoria falsía y que no se compagina con la severidad de un Estado fuerte y justiciero, fué (derogada) por el Código Penal de la nefasta República"; Ley de Responsabilidades Política, de 9-II-39, por la que, violando el principio "nullum crimen sine previa lege", se sancionaban retroactivamente diversas conductas desde 1934; Ley sobre represión de la masonería y del comunismo, de 1-II-40: la cual llegaba incluso a establecer la separación "definitivamente ... de gerencias y consejos de administración de empresas privadas" a los "masones y comunistas"; Decreto de 30-III-40: que dicta una serie de normas para la aplicación de la ley de 1-II-40; Decreto de 19-IV-40: que establece la Instrucción de la Causa General, para hechos delictivos cometidos en "zona roja"; Ley de 12-VII-40: por la que se restablece "en todo su vigor" el Código de Justicia Militar, tal y como se hallaba el 14 de abril de 1931; Ley de 29-III-41: restableciendo "en todo su vigor" el Código Penal de la Marina de Guerra -ambos afectaban a los civiles-; Ley de Seguridad del Estado, de 29-III-41: que tipificaba, entre otros, ocho delitos sancionados con pena de muerte; Leyes de 2-III-43: sobre el delito de rebelión; Decreto de 23-XII-44: aprobando el Código Penal, publicado en el B.O.E. de 14-VII-45.

B) ORGANISMO O TRIBUNALES ENCARGADOS DE APLICAR LA LEGISLACION

REPRESIVA: Junto a los tribunales especiales creados para aplicar la ley de Responsabilidades Políticas y la Ley de represión de la masonería y del comunismo, el principal fenómeno a destacar es la práctica absorción de la jurisdicción ordinaria por la jurisdicción militar (vid. Justicia Penal

Comienzan a suprimirse Auditorios Militares a partir de 1941 (ej: decreto 23-1-41; 2-II-43; 31-III-43...)

Sobre la Jurisdicción militar veáse:

el Decreto de 24-X-36 por el que se crea el Alto Tribunal de Justicia Militar -reorganizado por Decreto de 17-II-37-, así como la creación por Decreto de 1-XI-36 de ocho Consejos de Guerra"para el restablecimiento del orden jurídico en la plaza de Madrid".

Por Decreto de 26-I-37 se extiende "la jurisdicción y el procedimiento" establecido en el anterior decreto "a todas las plazas liberadas".

El procedimiento propio de la jurisdicción militar es modificado por Decreto de 31-VIII-36 que establece el "juicio sumarísimo", correcta y popularmente interpretado como indefensión absoluta del reo. (Recursos inexistentes hasta fecha posterior y muy limitados).

Cuando, finalizada la guerra, se decide regular la situación de los detenidos gubernativos, la orden de 9-I-40 lo hace en los siguientes términos: "los detenidos gubernativos serán pues-

tos en libertad a los 30 días de su detención, si ésta no fuera ratificada por la Autoridad que la decretó antes de expirar el plazo de 30 días de la orden o ratificación anterior. Cuando por ratificaciones sucesivas transcurran tres meses de la detención gubernativa, las prórrogas de la detención deberán ser, precisamente, aprobadas por la Dirección General de Seguridad". Fueron innumerables los españoles que se vieron largo tiempo privados de libertad sin que se abriera sumario alguno.

C) ORDEN PUBLICO: El orden público, en un principio encomendado a las autoridades militares (vid. Decreto-Ley de 16-II-37), va siendo paulatinamente traspasado a las autoridades civiles.

Ley de 30-I-38 crea el Ministerio de Orden Público;

Ley de 29-XII-38, delega las facultades en materia de orden público a las Autoridades Civiles en las zonas que no son de vanguardia o... "de reciente ocupación";

Decreto de 5-I-39: suprime las Delegaciones provinciales de orden Público "cuyas funciones pasarán a depender de los gobernadores civiles"...

Merecen especial mención:

La Ley de 8-III-41: que reorganiza los Servicios de vigilancia y seguridad que, según dicha ley, los componen: 1º El Cuerpo General de Policía y Cuerpo de Policía Armada. 2º El Instituto de la Guardia Civil. 3º La Milicia del Partido. Como elementos auxiliares establece: los guardias municipales, vigilantes

nocturnos, guardas forestales y guardas jurados. Sin embargo, el Decreto de 31-XII-41, que desarrolla la ley antes mencionada, amplía enormemente "los elementos auxiliares" entre los que menciona, entre otros a: los funcionarios municipales que vigilen servicios, los empleados de R.E.N.F.E. y compañías privadas de ferrocarriles, los empleados de Empresas de espectáculos públicos, los porteros de fincas urbanas, los guardas particulares de fincas rústicas y "los individuos de cuantas Instituciones puedan tener intervención a fines de vigilancia, seguridad o mantenimiento del orden público"

Esta sistemática e ingente labor represiva se refleja en el B.O.E. a través de la aparición constante de convocatorias para oficiales o empleados de prisiones, la ampliación repetida del número de Tribunales "especiales", de auditorias militares, etc..., así como la convocatoria de plazas para ingresar en el Cuerpo de la Guardia Civil y la Policía Armada.

D) **DEPURACIONES:** Las masivas y a menudo arbitrarias depuraciones que se producen durante el período estudiado constituyen, sin duda, una de las más típicas manifestaciones de esa labor represiva, que en claras palabras de Franco, no tenía otra finalidad que la de "dejar limpio el solar para nuestro edificio" (22-I-42).

Sin embargo, lo verdaderamente relevante es que las depuraciones no solamente afectaron a los funcionarios públicos, sino a todos los ciudadanos, así lo reconocía la Orden de 9-XI-39 al

afirmar "La depuración ha merecido especial atención de los Poderes públicos ... (alcanzan) no sólo a los funcionarios del Estado o de Empresas y Servicios relacionados en él, sino a los ciudadanos en general".

La mera reseña de las disposiciones relativas a la depuración de funcionarios resulta una tarea prácticamente imposible debido a su extraordinaria cantidad. Bástenos un ejemplo como muestra, del nivel que alcanzó la tarea depuradora: por Orden de 27-XI-37, se establece que habiendo afectado la depuración del Magisterio a más de 50.000 maestros, la publicación de las sanciones o la confirmación de las mismas deberá hacerse en los B.O. provinciales por falta de espacio en el B.O.E.

Sin embargo, como señalábamos, junto a los funcionarios, los particulares también sufrieron depuraciones, así: los Colegios Profesionales cumplieron dicha misión con respecto a sus colegiados, véase por ejemplo la Orden de 6-X-39 -Colegios de Médicos-; de 25-XI-39 -Colegios Oficiales de Odontólogos-; 12-IX-39 -Colegio de Abogados de Madrid-; 24-II-40 -Colegio de Arquitectos-; 16-II-40 -Colegio de Abogados de Barcelona; la depuración también afectó: a los periodistas orden de 24-V-39; los Corredores de Comercio, orden de 17-IV-39; los Gestores Administrativos, orden de 24-II-41, etc.....

Sin duda merece ser destacada la orden de 17-VIII-37 por la que se facultativa a los Gerente y Consejos de Administración de Empresas privadas para "separar" definitivamente del servicio a los obreros y empleados cuya conducta anterior o posterior

al Movimiento Nacional se considerara contraria a éste. Una orden de 5-V-38, limitará la aplicación de la anterior y cinco años más tarde -27-III-43- ante los abusos en la aplicación de los anteriores -reconocidos por esta última disposición- se permitirá la revisión de expedientes ante la Magistratura.

E) "SANCIONES INDIRECTAS": Es más, junto a las ejecuciones, las privaciones de libertad y las depuraciones masivas, los individuos no afectos al Movimiento Nacional o simplemente aquellos que "aparecen tibios por la verdadera causa de España" (B.O.E. de 17-VIII-37) o los que "guardan reservas hacia el nuevo Estado" (Decreto de 25-VIII-39), sufrieron grandes sanciones indirectas y trabas innumerables para reintegrarse a la vida social, incluso en ámbitos estrictamente privados.

Son también muy numerosas las disposiciones que podrían traerse a colación, véase por ejemplo:

Orden de 5-II-37 por la que para poder recibir créditos para cursar estudios superiores se requería no haber pertenecido nunca a la masonería ni a ninguno de los partidos integrantes del "llamado Frente Popular";

Concurso para la provisión de 50 plazas de guías-intérpretes Auxiliares de 3-III-39, en el que entre la documentación exigida figuraba un certificado de "lealtad al Glorioso Movimiento Nacional";

Ley de 8-V-39, por la que se establecía como requisitos para ser nombrado juez o fiscal "previos asesoramientos respecto a

la moralidad, aptitud y adhesión al Movimiento Nacional";

Orden de 14-VI-39, sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal en la que se exigía "a parte de las cualidades de capacidad técnica... es primordial actualmente la adhesión a los principios que informaron el Glorioso Movimiento Nacional, adhesión que no puede ser tibia ni formularia sino fervorosa, que encarne el íntimo convencimiento...";

Reglamento del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional -Decreto de 27-VII-39- que dictaba en su artículo primero: es misión del Instituto "facilitar.... anticipos o préstamos a entidades o particulares afectos al Movimiento Nacional" para la reparación de inmuebles y efectos propios para la vida y la producción;

Orden de 5-VII-39, que otorgaba la preferencia para ocupar puestos de trabajo a "aquellos trabajadores que hubieran sido despedidos después del 16 de Febrero de 1936 por presiones sindicales, a causa de pertenecer a convicciones antimarxistas...";

Orden de 1-XII-39, que prohibía el acceso a la Academia de Medicina a los desafectos a la Causa Nacional;

Orden de 4-I-40, para inscribirse en el Registro Oficial de Importadores era necesario un "certificado de adhesión;

Orden de 23-II-40, en la que para opositar a notarías se exigía "acreditar inmejorables antecedentes político-sociales y su plena adhesión al Movimiento Nacional";

Igualmente la Orden de 23-II-43, establecía que para presentarse a oposiciones para el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos se debía "probar de manera patente su adhesión al

Régimen;

Orden 19-VII-43, para poder ser Agente de Aduanas se exigía "certificación acreditativa de su adhesión al Glorioso Alzamiento Nacional, expedido por F.E.T. y de las J.O.N.S. o, en su defecto, por la Comandancia de la Guardia Civil".;

Orden 12-VII-44, por la que se requería la adhesión al Movimiento Nacional para ser cartero....

Así mismo, deben considerarse "sanciones indirectas" las establecidas en las siguientes disposiciones:

Orden de 3-VII-39, que establece como requisito para el ingreso en la Escuela Superior de Caminos, Canales y Puertos la "previa depuración de la adhesión político-social de cada uno en relación con el Movimiento Nacional.; esta disposición se extiende a la Escuela de Ingenieros de Montes -Decreto de 15-VII-39-; Escuelas de Ingenieros Agrónomos -27-VII-39-, Escuelas Superiores de Ingenieros Aeronáuticos -4-VIII-39-, Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao -29-VI-39-, Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid -28-VII-39, Escuela de Peritos Agrícolas -2-VIII-39-; e, incluso, a los Conservatorios de Música -7-IX-39-, a la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado -7-IX-39-.

La lista podría ser interminable y, sin duda, debería completarse con un sinnúmero de disposiciones que otorgaban preferencias y privilegios en todo tipo de concursos, oposiciones... a los "caballeros mutilados", los ex-combatientes, los ex-cautivos, los familiares de caídos, los miembros de F.E.T. y los militares, los miembros de la División Azul, etc....

Por último, cabría mencionar un conjunto de normas jurídicas que, aunque afectan también a la esfera estrictamente privada, no pueden considerarse como meras trabas o sanciones indirectas sino como verdaderas sanciones. Así, por ejemplo, las incautaciones que tuvieron lugar "teniendo en cuenta fundamentalmente las características opuestas a tan gloriosa y noble finalidad (del) "Movimiento Salvador" -Decreto de 17-IX-36-; o el ya mencionado artículo octavo de la Ley de represión de la masonería y del comunismo que separa (a los masones, comunistas o "similares"), "definitivamente de ... gerencias y consejos de administración de empresas privadas, así como cargos de confianza, mando o dirección de las mismas, decretándose, además su inhabilitación perpetua para los referidos empleos y su confinamiento o expulsión". A lo que puede añadirse la de 25-IV-39 que faculta al gobierno para aprobar los consejeros, directores y gerentes de S.A. cuyo capital sea superior a 5 millones de pesetas, así como las concesionarias de Obras Públicas, Servicios Públicos y las dedicadas a la fabricación de productos relacionados con la defensa nacional.

F) Sin embargo, esta legislación "contrarrevolucionaria" y represiva no se limita a reprimir individualmente sino que al mismo tiempo y con ánimo sin duda de dar permanencia a esta tarea:

1º destruye los instrumentos colectivos de expresión y presión política y social: suprime los derechos de reunión, asocia-

ción... prohíbe sindicatos de clase, partidos políticos, etc....

2º Somete, encuadra y controla a la clase obrera, básicamente por medio de la organización sindical.

3º ejerce un férreo control ideológico mediante:

- la censura a todos los niveles
- el control sobre la prensa, la radio... a los que convierte formalmente en aparatos del Estado.
- el control de la enseñanza.

4º en aras del "aquí no hay más que España que es lo eterno y universal" (Franco, 21 Junio 1937), niega la existencia de nacionalidades en el seno del Estado español, persiguiendo y reprimiendo cualquier manifestación que pretenda desvelar su existencia.

Veamos en apretada síntesis las principales normas que regulan los extremos mencionados:

a) Sobre los derechos de reunión y asociación deben mencionarse: el Bando de 28-VII-36, que declara el Estado de Guerra; el Decreto de 2-III-38; la circular de 20-VII-39; el decreto de 25-I-41; la Ley de Seguridad del Estado de 29-III-41 y el Fuero de los españoles.

b) Sobre la prohibición de sindicatos y partidos políticos: Decreto de 13-IX-36; Decreto de 25-IX-36, que prohíbe toda actividad política y sindical; la Ley de Responsabilidades Políticas de 9-II-39, que declara fuera de la ley a todos los partidos y agrupaciones políticas o sociales integrantes del Frente Popular y el Decreto de Unificación de 19-IV-37 que di-

suelve todos los partidos del bando nacional.

c) Con respecto al sometimiento, encuadramiento y control de la clase obrera: Decreto 25-IX-36 prohibiendo toda actividad sindical;

Orden de 17-VIII-37, que establece el despido libre por motivos políticos;

El Fuero del Trabajo de 9-III-38 consuma la derrota de la clase obrera: prohíbe cualquier acción reivindicativa, les encuadra en una organización sindical vertical, unitaria y corporativa, concibe la empresa como unidad jerárquica bajo el mando del "jefe de empresa" ~~(establece que en la línea fundamental de la Ley de Bases de la Organización Sindical)~~, reconoce como principios básicos la propiedad y la iniciativa privada...;

Decreto de 21-IV-38 por el que se reorganizan "las actividades sindicales del Movimiento", estableciendo en su artículo 7º que "se prohíbe la constitución de nuevos sindicatos o asociaciones cuya finalidad sea la defensa de intereses profesionales o de clase";

Ley de Bases de la Organización Sindical de 6-XII-40, en la que se afirma: "parte la ley de considerar a todos los productores españoles como miembros de una gran comunidad nacional y sindical... bajo el mando de Falange Española" y continúa "las Centrales, reunidas en unidad cristiana y falangista ... constituyen ... el fondo de encuadramiento y disciplina"; numerosas disposiciones refieren la reglamentación del trabajo al Estado -Fuero del Trabajo, 15-XII-39, 29-III-41...-,

sobre el delito de huelga véase la amplitud de la Ley de Seguridad del Estado de 29-III-41.

d) El control ideológico tuvo su expresión más acabada en la censura que se extendió a niveles insospechados, mencionemos por ejemplo:

el Bando de 28-VII-36, por el que se declara el Estado de Guerra, el cual en su artículo 7º establece: "serán sometidos a previa censura dos ejemplares de todo impreso o documento destinado a la publicidad";

Decreto de 14-I-37, que crea la Delegación para la Prensa y Propaganda adscrita a la Secretaría General del Jefe del Estado que "utilizará" la prensa diaria y periódica, la radio, el cine, etc... "como medios para difundir el carácter del Movimiento Nacional , la Delegación fijará la censura, orientará a la prensa y coordinará los servicios de las estaciones de radio";

Orden de 4-IX-36, que en su artículo primero afirma que los Gobernadores Civiles, Alcaldes y Delegados Gubernativos procederán "a la incautación y destrucción de cuantas obras de matiz socialista o comunista se hallen en bibliotecas ambulantes o escuelas" y en su artículo 7º añadía "se utilizaran en las Escuelas únicamente ... obras cuyo contenido responda a los sanos principios de la Religión y de la Moral cristiana y ... el patriotismo";

Orden de 23-XII-36, artículo primero por el que "se declaran ilícitas la producción, el consumo y la circulación de libros,

periódicos, folletos y toda clase de impresos y grabados pornográficos o de literatura socialista, comunista, libertaria y, en general, disolventes";

Orden de 29-IV-38, prohibiendo la circulación, sin autorización previa, de libros, folletos y otros impresos editados en el extranjero (desarrollada por Circular de 16-VII-43);

Orden de 22-VI-38, que deroga la necesidad de autorización previa para los libros "técnicos, litúrgicos y los escritos en Alemania, Italia y Portugal a partir de 1932, 1923 y 1926 respectivamente;

Orden de 15-X-38, por la que se hace extensiva la orden de 29-IV-38 a las representaciones plásticas por medio de procedimientos mecánicos;

Orden de 15-VII-39 creando la Sección de censura dependiente del Servicio Nacional de Propaganda debido a la "necesidad de una intervención celosa y constante del Estado en orden a la educación política y moral de los españoles", la censura se extiende a publicaciones, obras de Teatro, guiones de películas, partituras musicales, etc...;

Orden 29-VII-39, crea la Junta Reguladora para la adquisición de revistas y publicaciones extranjeras;

Orden de 17-VIII-38 sobre depuración de bibliotecas;

Orden de 6-X-39 regulando la censura de emisiones de radio;

Orden de 18-IV-40: censura propaganda oral

Ordenes de 8-III-41 y 15-II-41 que establecen la obligatoriedad de las editoriales de presentar los planes semestralles de edi-

ción al INL (por orden de 21-IX-44 se derogan las anteriores disposiciones)

23-XI-42, reorganizando la censura;

Circular de 25-III-44, que concede una mayor flexibilidad a la censura al suprimir la censura previa para las publicaciones litúrgicas y los textos en latín usados por la Iglesia, los de literatura española anteriores al 1800, las exclusivamente musicales si la letra es anterior a 1900 y los de carácter técnico y científico.

La censura cinematográfica que regulada por numerosas disposiciones que aseguraban su plena eficacia: orden de 21-III-37; Circular 10-XII-37, que crea la Junta Superior de Autores de Cine; Orden de 29-IV-37; Orden de 28-V-37; orden de 1-VII-38 referida a películas sobre la guerra civil; Orden de 1-VII-38; Orden de 2-XI-38 (Vid.

e) Sin embargo, la función ideológica del Estado franquista no se limita a una mera labor represiva o de censura, sino que pretende llevar a cabo una intervención directa, mediante, de una parte la conversión de los habituales paratos ideológicos -prensa, radio, etc...- en aparatos del Estado y, de otra parte, la educación e ideologización por medio de una serie de organismos, en su mayoría dependientes de Falange Española y de un control en la enseñanza.

Deben mencionarse al respecto: la Ley de 22-IV-38, referida a la Prensa, en la que se afirmaba: "no podía perdurar un sistema que siguiese tolerando la existencia de ese "cuarto poder" del que se quería hacer una premisa indiscutible no podía

19.- De una serie de organismos dependientes en su mayoría de Falange Española, por ejemplo:

Decreto 21-XI-37, por el que se crea el S.E.U.;

Decreto de 28-XII-39, regula las funciones de la Sección Femenina;

Ley de 6-XII-40 que "instituye el Frente de Juventudes para la formación y encuadramiento de las fuerzas juveniles de España";

Ley de 14-XII-40, organiza la Sección Naval del Frente de Juventudes;

Ley de 20-V-41, crea la Vicesecretaría de Educación Popular;

Orden de 7-II-42, crea la Escuela Nacional-Sindicalista de capacitación social de trabajadores;

Orden de 29-IX-44, organiza la Escuela Superior de Formación Política de Alcalá;

Orden de 1-V-45, crea el Departamento de Juventudes rurales de la Vicesecretaría Nacional de Obras Sindicales, etc.....

20.- De una intervención y control en la enseñanza. El Estado fija sus principios básicos (la enseñanza debe ser española, católica y patriótica): véase por ejemplo:

La circular de 5-III-38 o la Orden de 25-IV-39, sobre la reforma Universitaria, reorganiza la Universidad -Ley de 29-VII-43-, fija los planes de estudio, etc.....

Sin embargo, en la práctica, los organismos dependientes de F.E.T. tuvieron muy poca incidencia, circunscribiendo su tarea a unas minorías de militantes del partido. Por otra parte, la enseñanza, en la que se respetó plenamente la enseñanza privada, fué un coto dominado por la Iglesia.

f) Por último, como manifestación de la labor de destrucción de cualquier vestigio de democracia y, al mismo tiempo, como expresión de la misión restauradora que se había propuesto el régimen franquista, el "Nuevo Estado" será unitario y centralista y, como afirmábamos, negará la misma existencia de nacionalidades en el seno del Estado.

Las disposiciones legales al respecto son numerosísimas, nos limitaremos a señalar las más importantes:

El Decreto Ley de 23-VI-37, decreta la abolición del concierto económico con Vizcaya y Guipuzcoa;

La Ley de 5-IV-38, "liquida el Estatuto de Cataluña, en aras de la "restauración" del principio de unidad de la Patria;

Ley de 8-IX-39, dejando sin efecto las disposiciones emanadas del Parlamento de Cataluña y del Tribunal de Casación. Estas disposiciones fueron completadas por otras que establecían la reversión al Estado de una serie de funciones e instituciones (así en Cataluña, por ejemplo: orden del 15-I-39 normas transitorias de recuperación administrativa; orden de 18-I-39, reversión al Estado de Archivos, Bibliotecas y Museos; orden de 28-I-39, reversión de los servicios de enseñanza; Orden 15-II-39, recuperación de instituciones). La organización centralista del Estado franquista queda patente en numerosas disposiciones entre las que destaca la Ley de Bases del régimen de Ayuntamientos y Diputaciones de 17-VII-45.

Por último, la negación de la existencia de esas nacionalidades comportó una serie de medidas que porohibían cualquier

manifestación externa de la existencia de las mismas. Entre estas medidas destacan las que se refieren a la prohibición de cualquier manifestación pública de los idiomas distintos del castellano. Así, por ejemplo el decreto de 18-V-38 prohibía la inscripción en el Registro de nombres propios no castellanos, calificándolo de "morboza exaltación... del sentimiento regionalista";

La orden de 21-V-38, que ante el hecho de que algunas sociedades Cooperativas en las "Prvincias Vascongadas mantiene sus títulos sociales sus Estatutos o Reglamentos redactados en el lenguaje vasco ... queda terminantemente prohibido el uso de otro idioma que no sea el castellano".

Orden 20-V-40, prohíbe "palabras extranjeras o pertenecientes a dialectos distintos del idioma castellano en Marcas, nombres comerciales y rótulos de establecimientos; etc.....

II.- LEGISLACION RESTAURADORA

Como exponíamos al iniciar el presente capítulo, la legislación de la primera década del régimen franquista, tiene una primera e inmediata función "contrarrevolucionaria", que implica una serie de medidas represivas y de control y encuadramiento. Sin embargo, esta normativa contrarrevolucionaria -e interventora-, tenía como última finalidad o, más precisamente, tuvo

unos efectos puramente restauradores.

Se trataba de restaurar no solamente la propiedad privada sino, más ampliamente, de restablecer la jerarquización tradicional de los distintos organismos sociales que conforman el supremo organismo patrio. En definitiva, se trataba de restaurar la estructura económica y social tradicional, con la devolución de las propiedades a sus titulares y los privilegios a los distintos estamentos sociales.

La misma J. de D.N. es la que inicia esta labor restauradora. En su Decreto de 27-VIII-36 proclamaba: "el motivo fundamental del Movimiento Nacional en nuestra Patria, responde al designio de extirpar la anarquía y evitar la implantación de un régimen soviético, cuya primera finalidad estribaría precisamente en la supresión de la propiedad privada".

a) Una de las primeras muestras de la Restauración económica es, sin duda, la devolución de las propiedades a sus antiguos titulares.

Así, por lo que respecta a la propiedad de la tierra se produce, de inmediato, una serie de medidas -completadas posteriormente- que tienden a dejar sin efecto la reforma agraria republicana, devolviendo las tierras a sus antiguos propietarios. Véase: Decreto nº 71 de 28-VIII-36; Decreto nº 74 de 28-VIII-36; Decreto de 25-IX-36; Orden de 25-III-39; Orden de 7-IX-39; Orden de 13-IX-39, que protege a los propietarios que podían haber arrendado sus tierras por temor a las amenazas!; Ley de 23-II-40; Orden de 6-VI-40, etc....

La devolución de otras propiedades -empresas, acciones, etc...- queda regulada, en otras, por las siguientes disposiciones:

Orden de 26-V-38; Orden de 8-II-39; Ley de 22-IV-39; Orden de 26-IV-39; Ley de 1-VI-39; Decreto de 5-VI-39; Decreto de 9-III-40; Ley de 12-XII-42; Ley de 5-II-43; Orden de 30-IV-43; Orden de 26-VI-43; Orden de 30-XII-43.

b) Medidas que tienden a la protección de la propiedad:

Bando de 28-VII-36, declarando el Estado de Guerra;

Ley sobre reconstrucción del Registro de la Propiedad de 5-VII-38;

Decreto Ley de 29-XII-37, que declara derecho natural al derecho de propiedad; Fuero del Trabajo.....

Sin embargo, el "Nuevo Estado" no se limita a devolver y proteger la propiedad privada, sino que pretende: en primer lugar, durante el período bélico y de inmediata post-guerra, normalizar la actividad económica alterada por la contienda y, en segundo lugar, cooperar, subsidiariamente, a la reactivación económica. Para llevar a cabo esta doble tarea aplicará, como veíamos, al expresar el marco económico, una política económica autárquica e intervencionista que provoca graves distorsiones en la producción y comercialización y un estancamiento inflacionario, que, sin embargo, beneficiará al capital financiero.

Un resumen de la legislación autárquica e intervencionista, tuvo como efecto la restauración económica de la vieja clase dominante, puede hallarse en el libro de Ros Hombravella "Capitalismo español: de la autarquía a la estabilización (1939-

1959)" ~~(1959)~~, a él nos remitimos, puesto que carece de sentido el reproducirlo en estas páginas.

No obstante, la "restauración" no solamente se produjo en el plano económico sino que también afectó a los poderes e intereses de los tradicionales estamentos sociales.

Sin duda, la Iglesia católica puede servir de ejemplo paradigmático de la labor restauradora, bástenos recordar algunas disposiciones sugestivas:

Orden de 19-X-36, que deroga la orden de 12-IX-34 por la que los religiosos y ordenados in sacris debían incorporarse a filas;

Decreto de 3-V-38, que deroga el de 23-I-32 que disuelve la Compañía de Jesús y dicta la incautación de sus bienes;

Decreto de 2-III-38, por el que se suspende la tramitación de pleitos de divorcio;

Ley de 23-IX-39, por la que se deroga la Ley de Divorcio;

Ley de 12-III-38, derogando la Ley de Matrimonio Civil;

Orden de 18-V-38, que prohíbe las inscripciones de nombres que no están en el Santoral Romano;

Ley del 10-XII-38, que deroga la Ley de Cementerios Civiles;

Ley de 5-I-39, que añade a la retribución económica de los sacerdotes, una retribución especial para "los sacerdotes que levanten la cura almas en territorio acabado de liberar";

Ley de 2-II-39, derogando la de confesiones y congregaciones religiosas que partía del error de creer que en España había pluralidad de confesiones!;

Decreto de 2-III-38, que establece la exención de la contribu-

ción territorial a la Iglesia;
Ley de 9-XI-39, que restablece el presupuesto del clero;
Ley de 12-I-40, decretando la reconstrucción de Templos destruidos;
Orden de 18-I-40, sobre la devolución de bienes a los jesuitas;
Orden de 3-XII-43, por la que se entrega a la Iglesia 40 millones de Deuda Amortizable libre de impuestos;
Orden de 30-III-39 y 27-VIII-39, instaurando el Santo Crucifijo en Institutos de Enseñanza y en la Universidad;
Fuero de los Españoles que declara la religión católica como religión oficial del Estado; etc.....

Por último, podrían añadirse una serie de disposiciones que ponen externamente de manifiesto el ánimo restaurador del Estado franquista. Así, por ejemplo: por Decreto de 29-VIII-36, "se restablece la bandera bicolor roja y gualda" ~~el que lo fue hasta el 14 de abril de 1931~~, el Decreto de 27-II-37, declara como Himno Nacional "el que lo fué hasta el 14 de Abril de 1931";
Ley de 23-XI-39, concede una amplísima amnistía en base a no considerar delitos los hechos que hubiesen sido objeto de procedimiento criminal como delitos contra la Constitución, Orden público, Leyes de tenencia de armas, homicidios, lesiones, etc.... ejecutados desde el 14 de abril de 1931 hasta el 18 de julio de 1936, por personas respecto de las que conste de modo cierto su ideología coincidiendo con el Movimiento Nacional y siempre que aquellos hechos pudieran estimarse como protesta contra el régimen republicano;

Ley de 15-XII-38, por la que se restablece la ciudadanía de Alfonso de Borbón y Orden de 28-XII-38, por la que se le devuelven sus bienes. El punto culminante del proceso restaurador lo constituye, sin duda, la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, de 26-VII-47, que proclama en su artículo primero: "España, como unidad política es un Estado católico, social y representativo que de acuerdo con su tradición, se declara constituido en Reino".

C O N C L U S I O N E S
=====

1.- Antes de comenzar a exponer lo que en un sentido estricto cabría calificar de conclusiones propiamente dichas, merece la pena que esboce algunas precisiones teóricas y metodológicas que contribuirán, sin duda, a desvelar el verdadero alcance y significado de aquéllas.

Como afirmábamos en las "precisiones teóricas" que abren la Introducción, en nuestra investigación empírica partimos de un concepto funcional (no funcionalista) u "ocupacional" del personal político. Concreta y simplemente, entendemos por personal político aquellos individuos que ocupan los puestos -o cargos- formalmente provistos de poder político.

Frente a las críticas de algún representante de la "escuela estructuralista" ~~etc~~, cuyo abstraccionismo y determinismo estructuralista o "formalismo idealista" criticábamos en su momento, defendíamos, en base a la relativa autonomía del poder del Estado, la corrección teórica y la utilidad del estudio empírico de un personal político, a condición de evitar los dos fundamentales errores en los que incurren los autores "elitistas": en primer lugar, un correcto planteamiento del concepto de personal político debe partir del principio de que no constituye un "esquema conceptual central"

(1), ni que la ciencia política puede constituirse en base al concepto del élite o de personal político. Por el contrario, el concepto de personal político es tan sólo un concepto útil dentro de una teoría más amplia. Como afirma Moya, el concepto de élite o personal político se integra en una teoría de las clases sociales a las que no pretende sustituir sino completar en base a una mayor precisión analítica.

En segundo lugar, una correcta ponderación de las conclusiones obtenidas en la investigación empírica de un personal político exige tener muy presente el contexto social, económico, ideológico y político que circunda al personal político analizado. Este es el único modo de huir del empirismo abstracto propio de los autores elitistas -y en general de toda una amplia corriente sociológica- que, olvidando que la única interpretación correcta de un "hecho social" es la que lo enmarca en la globalidad social (2), conduce a una sobrevaloración epifenomista de los datos obtenidos en la investigación empírica. Así pues, para evitar este error, la primera parte de nuestra tesis está dedicada a exponer los rasgos más característicos de la estructura económica, social, ideológica y política de la primera década franquista, en relación con la estructura orgánica y funcional del personal político.

La referencia a este contexto social y, sobre todo, el reconocimiento de que el concepto de personal político no es más que un concepto útil dentro de un marco teórico superior tiene una importante consecuencia: contribuye a delimitar el

alcance teórico del estudio empírico de un personal político; contribuye a delimitar el campo de las repercusiones teóricas, evitando una sobrevaloración de las conclusiones obtenidas en el estudio empírico. Este hecho resulta especialmente relevante si tenemos en cuenta que una de las principales críticas que pueden hacerse a los enfoques elitistas es que, a través de un análisis del personal político, pretenden descubrir toda la estructura de poder de una comunidad. En puridad, una investigación sobre un personal político tiene como objetivo la identificación y el análisis de los individuos que ESTAN en el poder, pero, en modo alguno, pretender conocer a todos aquellos individuos que TIENEN efectivamente el poder en la sociedad -que en última instancia son los "beneficiarios" de las medidas adoptadas por el poder-. Pretender descubrir a los que TIENEN el poder sería tanto como pretender descubrir la estructura de poder de la comunidad y ésto no puede ser el objeto de un estudio de personal político, aunque los autores elitistas así lo hayan pretendido.

Naturalmente, huyendo de una maniquea división entre poder formal y poder real, debemos convenir que los que ESTAN en el poder -el personal político- tienen efectivamente una parte, a menudo muy importante, de poder, aunque ciertamente, repitámoslo, no puede pretenderse conocer la estructura global de poder de una sociedad mediante, tan sólo, un análisis del personal político.

Teniendo en cuenta estas precisiones creemos que un

estudio de personal político puede contribuir a desvelar importantes aspectos de los respectivos regímenes políticos.

2.- El período de tiempo objeto de nuestra investigación es el que discurre entre 1936 y 1945, o sea, los primeros diez años del régimen franquista.

La necesidad de realizar un corte temporal en el "continuum" que supone el franquismo es, sin duda, una difícil empresa a la que hemos dado una solución convencional.

Hemos escogido el año 1945 como fecha tope de nuestra investigación no sólo porque en este año se produce la definitiva derrota bélica de las potencias del Eje, lo que obliga a un giro en la política interna española, sino, sobre todo, porque, fruto de ese obligado giro, en ese año tiene lugar una notable renovación de personal político, personal que gozará de gran estabilidad hasta 1951 (3) (e incluso hasta 1957), por lo que al analizar el personal político de la primera década podemos sin duda, extender nuestras conclusiones al personal político de la etapa fundacional del régimen, etapa de una enorme importancia habida cuenta de que en ella se sientan las bases inamovibles del régimen franquista.

3.- Hechas estas precisiones, estamos ya en condiciones de exponer las conclusiones obtenidas en nuestra investigación.

A lo largo de toda la tesis, y especialmente en la segunda parte de la misma, hemos ido exponiendo numerosas con-

clusiones parciales. No vamos a detallarlas aquí todas ellas, una tras otra, sino que intentaremos extraer las conclusiones generales de la relación de esas conclusiones parciales. Naturalmente, este necesario esfuerzo sintetizador conllevará a menudo una serie de generalizaciones, cuya matización, ciertamente imprescindible, deberá hacerla el propio lector en base a las conclusiones parciales antes aludidas.

Los datos aportados por la investigación empírica nos permiten sustentar una primera conclusión general: el personal político de la primera década franquista es un personal político de "DELEGACION" o "COMISARIAL" con respecto a las clases dominantes (y de "SUBORDINACION" o meros "COLABORADORES TECNICOS" con respecto al Jefe del Estado). (a)

A nuestro juicio, una serie de conclusiones parciales antes expuestas corroboran esta afirmación, así:

a) en cuanto a la actividad profesional del personal político analizado, (como pone de manifiesto el cuadro nº 3),

(a) Sin duda, en último término, todo personal político tiene un carácter "comisarial" - "'commissi' specializzati" afirmaba Gramsci refiriéndose a los intelectuales (4)- con respecto a las clases dominantes.

En el caso que nos ocupa, al explicitar que se trata de un personal político de delegación o comisarial queremos subrayar: en primer lugar, el hecho de que los tradicionales "representantes" políticos de las clases dominantes son sustituidos por un nuevo personal político extraído de unas clases sociales, unas fuerzas políticas, unas categorías profesiones diferentes. En segundo lugar, la delegación significa que las relaciones entre las clases dominantes y el personal político se producen a través de unos nuevos mecanismos, en la medida en que las clases dominantes ceden su especial protagonismo político y el personal político se subroga plenamente en su lugar.

a pesar de la indudable presencia de empresarios, terratenientes y abogados (por citar las tres profesiones más numerosas), constatamos un importantísimo predominio de funcionarios, tanto civiles como militares. Así, los funcionarios civiles ocuparon 483 de los 1.614 cargos políticos estudiados, lo que supone un 29'9% del total y un 32'9% de los cargos cuya profesión conocemos. Si añadimos los individuos pertenecientes a los "cuerpos jurídicos civiles" (magistrados, jueces, fiscales; sin incluir los notarios y registradores de la propiedad) las cifras se elevan a 601 cargos políticos, ésto es: el 32'2% de los cargos estudiados y el 41% de los cargos cuya profesión conocemos. Sin embargo, lo más relevante es que, como demuestra el cuadro nº 7 y el gráfico A, los cargos ocupados por funcionarios civiles (en su mayoría pertenecientes a altos cuerpos de la administración -vid. cuadro nº 4) son cargos políticos de notable relevancia.

Por lo que respecta a los funcionarios militares, éstos constituyen sin duda el grupo profesional que mayor número de individuos aportó al personal político franquista durante esta primera década: de los 900 individuos estudiados, 237 eran militares (o sea un 26'3%), éstos ocuparon 460 cargos políticos, lo que supone un 28'5% del total (si añadimos los miembros del cuerpo jurídico militar alcanzamos la cifra de 217 individuos militares -28'5% del total- que ostentan 506 cargos políticos -31'3% del total-.

Estas son cifras ciertamente elevadas, aunque deben

matizarse teniendo en cuenta que el período estudiado -guerra y postguerra- potenciaba la presencia de militares; igualmente debe tenerse en cuenta que, si omitimos los cargos propiamente militares y los cargos que sin ser militares tradicionalmente han venido siendo ocupados por militares, los militares ocupan 342 cargos "civiles", o sea el 22'9% de los mismos; por último, debe advertirse que la presencia de militares va disminuyendo con el tiempo siendo, por tanto, muy superior durante la guerra e inmediata postguerra.

A pesar de estas matizaciones, la participación de los militares en el personal político de la primera década franquista es muy importante, máxime si tenemos en cuenta la relevancia de los cargos ocupados, sin duda, superior a la de los funcionarios civiles (vid. cuadro nº 3).

Así pues, los funcionarios -civiles y militares- que ocuparon 1.107 cargos políticos de los 1.614 analizados (o sea un 68'5% de los mismos) constituyen, sin duda, el grupo profesional que sirvió de base de reclutamiento del personal político franquista en su etapa fundacional.

b) El análisis del tipo de formación (cuadros nos. 1 y 2)

-o tipo de estudios cursados-, aún cuando pone de manifiesto la superioridad numérica de los individuos con formación militar (32'7% de los individuos cuyos estudios conocemos) y con formación jurídica (el 41'5% de los cargos cuyos estudios conocemos y el 45'3% de los mismos excluyendo los individuos que ocuparon cargos militares), muestra, curiosamente,

que los individuos con formación técnica (ingeniería, ciencias y arquitectura)-que suponen un 16'1% de los individuos cuyos estudios conocemos y un 17'6% de los mismos excluyendo los individuos que ostentaron cargos militares- tienen durante esta primera década un porcentaje de representantes que no volverán a alcanzar en posteriores etapas del régimen franquista.

c) Igualmente, el análisis del "cursus honorum" seguido por el personal político desde 1900 a 1936 muestra, de modo concluyente, que no estamos en presencia de verdaderos "hombres políticos" o, mejor, de "viejos políticos", avalados por dilatadas carreras políticas, sino que se trata, por regla general, de un personal político caracterizado por una inexperiencia política muy acusada.

Los datos obtenidos son claros: como muestra el cuadro 33, de los 900 individuos estudiados tan sólo 196 (21'7%) habían ocupado algún "cargo" (entendido éste en sentido tan amplio que abarca cargos diplomáticos e "institucionales" en alguno de los cuatro períodos (Monarquía, Dictadura, República y Bienio Negro) que precedieron al franquismo. De estos 196, 91 (o sea casi la mitad) tan sólo habían tenido cargos en un período y 151 -o sea un 77%- en dos. Los 19 individuos que habían poseído cargos en los cuatro períodos habían ostentado cargos diplomáticos o institucionales.

Así pues, por lo que se refiere al personal político,

el franquismo supuso una ruptura o una discontinuidad con respecto a los períodos y regímenes que le precedieron. Como se desprende del cuadro nº 32, la discontinuidad es prácticamente total con respecto a la República e, incluso, aunque en principio pudiera sorprender, con el Bienio Negro -en el que tan sólo 76 de los 900 individuos estudiados tuvieron algún "cargo", entendido en el empleo sentido antes mencionado-.

Algo más numerosas son las conexiones personales con la Monarquía, aunque deben también considerarse muy escasas (86 individuos ocuparon cargos en este período). Incluso, con respecto a la Dictadura, que es, sin duda el régimen que mayores conexiones personales mantiene con el franquismo, la discontinuidad es manifiesta. El hecho de que un 15'1% del personal político analizado ocupara "cargos" durante la Dictadura no permite hablar de una conexión, en cuanto a personal político, entre ambos regímenes.

Los cuadros 35 a 40, matizan las anteriores conclusiones al desglosar por cargos políticos las anteriores cifras globales; sin embargo, como advertíamos, sus resultados no hacen variar la conclusión general de la existencia de una profunda ruptura entre el personal político del franquismo y el de los regímenes anteriores o, en otras palabras, la ausencia de individuos con experiencia política, con largas y densas carreras políticas.

d) Posteriormente expondremos con mayor detención la cuestión de las afiliaciones políticas del personal estudiado; sin

embargo, debemos constatar en este momento un hecho que, sin duda, corrobora la conclusión hasta aquí sustentada: a pesar de existir un cierto pluralismo -"limitado y unitario"- entre las distintas fuerzas políticas que convergen en el franquismo, los datos obtenidos en nuestra investigación nos permiten afirmar que durante la década estudiada existe un notable predominio de las "familias" militar y falangista (incluso considerando pertenecientes a ésta última a los individuos incorporados a F.E. y J.O.N.S. antes del 18 de julio del 36), sobre lo que pudiéramos calificar de representantes de los partidos y fuerzas políticas de la derecha tradicional.

Las cifras del cuadro nº 25 son elocuentes: 232 individuos pertenecían a la familia militar, 222 a la falangista (de los cuales 197 pertenecían a la misma antes del 18 de julio, 82 de los cuales habían ocupado cargos en F.E. antes de esta fecha mientras que, tan sólo, 41 son individuos incorporados entre el 18 de julio y el Decreto de Unificación), las "familias" "católica" y "monárquica" consiguen 126 representantes y los "tradicionalistas" 104. Podemos afirmar, por tanto, que durante la primera década franquista los "viejos partidos" se ven en gran parte desplazados de la escena política o ceden gran parte de su protagonismo político.

Los cuadros 27, 28, 29 y 30, que relacionan los diversos cargos políticos estudiados con las afiliaciones políticas, permiten comprobar que tanto los militares como los falangistas ocuparon cargos políticos de igual o superior relevancia

que los que ostentaron los representantes de los "partidos de la derecha tradicional".

e) Los argumentos anteriores se completan con las conclusiones obtenidas del análisis de las conexiones económicas que el personal político analizado mantenía antes de 1936. Creemos haber demostrado con todo detalle que dicho personal político no fué reclutado, en términos generales, entre la burguesía financiera e industrial ni entre los grandes terratenientes.

Como revela el cuadro nº 79 tan sólo 88 individuos de los 900 estudiados (lo que representa un 9'7%) ostentaban cargos en los Consejos de Administración de las mayores sociedades financieras e industriales en 1935 (5). Igualmente puede considerarse relativamente exiguo el número de puestos económicos y de altos cargos económicos ostentados por estos 88 individuos. En definitiva, cuantitativa y cualitativamente la presencia del personal político analizado en las sociedades financieras e industriales es ciertamente reducida.

Esta afirmación se matiza en el cuadro 88 (que relaciona cargos políticos con cargos económicos); de los datos obtenidos en dicho cuadro podemos deducir que en algún cargo político relevante el porcentaje de individuos con conexiones económicas es superior a la media (10'2%); así; los ministros "civiles" alcanzan un 21'2%, los subsecretarios "civiles" un 16%, los altos cargos en las Cortes un 24'2%; sin embargo, estas precisiones no obligan a rectificar la afirmación inicial

de que el personal político de la primera década franquista no fué masivamente reclutado entre la burguesía financiera e industrial.

f) Por lo que respecta a los terratenientes las conclusiones son similares. Si bien existe una representación de los mismos entre el personal político estudiado, el hecho de que sólo un 10'2% de los mismos pueda considerarse gran propietario (vid. cuadro 77) impide que podamos hablar de un personal político terratenientes o de una presencia decisiva de los mismos, sobre todo si tenemos en cuenta el número y tipo de cargos políticos ostentados.

g) Por último, por lo que respecta a la aristocracia, estamento que ha gozado tradicionalmente de una privilegiada posición social, política y económica, a pesar de que está evidentemente representada en el personal político de la etapa fundacional del franquismo, tan sólo un 9'5% del mismo poseía título de nobleza antes de 1936 (concretamente: 18 grandes, 40 nobles con título anterior a 1875 y 28 con título posterior a dicha fecha; vid. cuadro 19).

El predominio absoluto de los funcionarios, el desplazamiento de los viejos partidos en beneficio de los militares y falangistas, la inexperiencia política del personal estudia-

do, la escasa presencia de terratenientes, financieros y empresarios creemos que permiten sostener el carácter esencialmente "comisarial" del personal político de la primera década franquista.

4.- Sin embargo, esta conclusión inicial debe matizarse, cuanto menos, en dos sentidos:

I.- En primer lugar, debe advertirse que en la primera etapa de la década estudiada (de 1936 a 1938, aproximadamente) el personal político posee unas características específicas que le hacen diferir, en parte, de las características globales antes expuestas. Así:

a) Durante esta primera etapa se advierte una presencia muy superior de lo que se ha dado en llamar "viejos políticos", ésto es: de una parte, individuos con carreras políticas previas al franquismo, o sea, con experiencia política (especialmente con cargos en la Dictadura); de otra parte, individuos vinculados a los partidos de la derecha tradicional. A modo de ejemplo basten los siguientes datos: el porcentaje de individuos de las grandes "familias políticas" que ostentaron cargos en la J. de D.N. y en la J.T. del E. (y comisiones y organismos de ellas dependientes) fué el siguiente: un 38'4% pertenecía a la familia militar, un 30'7% a la monárquica, un 21'1% a la tradicionalista y el mismo porcentaje a la "católica", mientras que los "falangistas" tan sólo tuvieron 2 representantes (uno de los cuales incorporado a F.E. entre el 18 de julio y el decreto de unificación).

Estas cifras son tanto más relevantes si tenemos en cuenta que mientras el porcentaje de monárquicos incorporados en estos primeros momentos representa el 30'7% del total de individuos del personal político en dicho período, en el conjunto de la década representan un 16%; igualmente, los tradicionalistas que en el conjunto del período investigado representan un 13'5%, en la primera etapa suponen el 21'1%; del mismo modo, los "católicos" que representan un 13'8% del total, en estos primeros pasos del nuevo régimen alcanzan un 21'1%; por el contrario, los "falangistas" que en el conjunto del período analizado representan un 30'4%, en esta primera etapa, como veíamos, tan sólo suponen un 3'3%.

b) Si observamos las conexiones económicas previas del personal político analizado, obtendremos una conclusión parecida, puesto que, si bien afirmábamos que dicho personal político no fué masivamente reclutado entre la burguesía financiera e industrial ni entre los grandes terratenientes, el porcentaje de los mismos es superior en la primera etapa de la década estudiada que en el resto de las mismas (vid. cuadro 78 y 88) y, sobre todo, los individuos que durante esta primera etapa tienen conexiones económicas previas, estas conexiones son de mayor relevancia que las de los individuos con conexiones previas que ocupan cargos durante la primera década pero después de esta primera etapa, en la medida en que los primeros poseen un porcentaje más elevado de cargos económicos y de "altos cargos" económicos.

II.- Sin embargo, debe hacerse una segunda precisión. A finales de la década estudiada observamos claramente dos hechos significativos:

- 1) en primer lugar, notamos la reincorporación al personal político de "viejos políticos" y de representantes de la oligarquía económica. Aunque ciertamente esta reincorporación se produce, esencialmente, a través de cargos "honoríficos" como son los cargos en las Cortes (especialmente en los procuradores por designación del Jefe del Estado y procuradores "natos" (vid. cuadro nº 27) y los cargos en altos organismos consultivos (Consejo de Estado y Consejo de Economía).
- 2) no obstante, lo que sin duda resulta más significativo es, por decirlo de modo gráfico, el "enriquecimiento del personal político", patente ya a finales de la mencionada década.

En efecto, como exponíamos en su momento, entre 1935 y 1945 se produce un notabilísimo incremento (vid. gráfico I), tanto en número de cargos políticos con conexiones económicas que se triplica -3'1- (de 166 a 530), cuanto en número de individuos (de 88 a 255, o sea un 28'3% del total). Igualmente experimenta un importantísimo incremento el número de cargos económicos ocupados que también se triplica (de los 398 puestos económicos ocupados por los cargos políticos analizados pasamos a 1.436'5 en 1945). Sin embargo, como advertíamos, este incremento es tanto más significativo si tenemos en cuenta que no sólo se produce en cifras absolutas, sino también relativizadas con respecto al número de empresas existentes en

ambos años.

Igualmente cabe notar que este incremento afecta también de modo muy notable al número de "altos cargos" económicos y a la importancia de las empresas en las que participa el personal político, importancia que hemos analizado en base al capital desembolsado por las mismas, precisando no sólo la importancia absoluta de las mismas, sino también su importancia en relación con sus respectivos sectores económicos.

Los resultados de las cuatro variables antes mencionadas (número de individuos incorporados a las sociedades financieras e industriales, número de cargos económicos en ellas poseídos, tipo de cargos económicos y tamaño de las empresas en las que participa el personal político) nos permite concluir que un porcentaje elevado del personal experimenta un importantísimo "enriquecimiento" entre 1935 y 1945.

El análisis de las conexiones económicas en 1955 y 1965 revelan que, así como entre 1935 y 1945 se produjo un incremento muy notable, a partir de 1945 existió una gran estabilidad. Estabilidad con tendencia a un incremento en términos absolutos entre 1945 y 1955 (de 255 individuos vinculados a las "grandes empresas" pasamos en 1955 a 297) aunque en cifras relativas, habida cuenta la creación de nuevas empresas, se observa un ligero retroceso.

Entre 1955 y 1965 la estabilidad existente muestra una cierta tendencia al descenso en número de individuos con cargos

económicos, aunque los individuos que mantienen conexiones económicas ostenten cada vez un mayor número de puestos en Consejos de administración.

Las principales causas de ese "enriquecimiento", que afirmábamos que no podían ser meramente económicas, se deben, sin duda, a un sistema de recompensas económicas muy utilizado por el franquismo pero, sobre todo, son consecuencia directa del intervencionismo económico estatal -y de la corrupción que fomentó-. En efecto, merced a ese intervencionismo, como escribe Ros (6) "el nivel de eficacia de las industrias o empresas se relacionó directamente con su respectiva posición respecto a los centros de poder", lo cual provocó, en palabras de Ridruejo (7) que "por el gran negocio aparecieron militares de elevada graduación y personalidades de influencia política importante en los Consejos de Administración. El favor o el desfavor oficial (podían) decidir la suerte de los individuos y los grupos, incluso en los campos de actividad ordinariamente más alejados de la vida pública o de la acción administrativa".

Sin embargo, el personal político no solamente se incorporó a las empresas privadas que necesitan de esos hombres cercanos a los centros de poder, "vendedores de influencia que podían presentar el asunto al ministro o hablar con el fiscal de Tasas o "marcar" al funcionario" (8), sino que también se incorporaron a las nuevas empresas públicas (y entidades financieras oficiales) a las que llegaron a dominar

como si fueran un verdadero "botín de guerra" (9).

Por último, cabría recordar que, significativamente, los cargos políticos que resultaron económicamente más rentables fueron los de Gobernador Civil y los cargos en F.E.T. (vid. especialmente cuadros 95, 96).

No obstante, al hablar de "enriquecimiento", "corrupción", "rentabilidad de los cargos" pudiera creerse que reducimos este fenómeno a su dimensión meramente individual o subjetiva. En realidad, como veremos, se trata de un fenómeno mucho más interesante y profundo que supera la esfera individual, en la medida en que se refiere a los mecanismos o canales -objetivos- a través de los cuales se relacionan las clases dominantes y el personal político.

5.- Lo hasta aquí expuesto nos permite sustentar la siguiente conclusión: si bien en un principio, inmediatamente después del golpe militar, puede hablarse de un protagonismo político (por supuesto no monopolizador) de las clases dominantes y de sus tradicionales representantes políticos, a partir ya de 1937 comenzamos a observar una paulatina delegación del poder político -o un desplazamiento de la escena política- en beneficio, precisamente, de "hombres nuevos" pertenecientes a la clase media funcionarial, sin experiencia política, no vinculados a los partidos tradicionales, sin vinculaciones económicas previas....., en definitiva se produce una delegación o una "ruptura" entre las clases dominantes y el personal político.

Significativamente, ese "proceso de delegación" guarda una cierta coincidencia temporal en el proceso de absorción del ejercicio directo, personal y exclusivo del poder de gobierno por parte del Jefe del Estado, que, como exponíamos en la primera parte de la tesis, culmina en agosto de 1939.

Sin embargo, esa delegación o ruptura es tan sólo temporal y se supera gradualmente a base de una incorporación del personal político a la clase dominante -a través de los mecanismos de enriquecimiento antes aludidos- y, en menor grado, de una paulatina reincorporación de las clases y fracciones del bloque dominante al personal político, aunque este segundo proceso culmina en una etapa ya alejada de la que constituye el objeto de nuestra investigación.

6.- Por otra parte, las características del personal político "comisarial" con respecto a las clases dominantes y "subordinado" con respecto al Jefe del Estado, son perfectamente coherentes con la estructura personalista y "comisarial" del régimen franquista y con la ideología que le informa. Ambas, ideología y organización institucional, fomentan, sin duda, el reclutamiento de un personal político "funcionarial", "técnico" y estrictamente "subordinado". Así, la ideología franquista con su regeneracionista aversión a la "política" y su pretendido "tecnicismo", su organicista concepción de los políticos como funcionarios designados para cumplir una misión "técnica" o un "oficium" encomendado por el supremo intérprete de la voluntad de la Patria, su concepción cas-

trense de la vida, su uniformismo político, su estricta jerarquía y disciplina y sus principios de adhesión personal, lealtad, fe, deber, servicio.... fomentaba, sin duda, el reclutamiento de un personal político con las mencionadas características orgánicas y funcionales.

Igualmente, la estructura institucional del régimen tendía a producir similares consecuencias.

El régimen franquista es, como hemos señalado al exponer el marco institucional, un régimen personalista en el más estricto sentido de la palabra. La Junta de D.N. al transmitir a Franco "todos aquellos poderes) que han de conducir al establecimiento, consolidación y desarrollo del nuevo Estado" no se limita a transmitir "sus" poderes, sino que, como señala González Casanova "retrocede históricamente hasta antes del Estado y, a partir de una negación total del mismo, encomienda al poder personal y a la autoridad de un hombre la construcción de un Estado. Por éso, en un primer momento, Estado y monarca soberano se confunden" (10). Franco hubiera podido afirmar con mayor rigor que Luis XIV: "el Estado soy yo".

El Jefe del Estado se convierte, pues, en el verdadero constructor del Estado. En efecto, los distintos órganos que van configurando el aparato constitucional del mismo son fruto de un proceso de racionalización o institucionalización de ese poder personal. En definitiva, son fruto de una libre y unilateral autolimitación del único poder soberano y constituyente, quien, debido a la "complejidad creciente de las

funciones de gobierno" [(preámbulo de la Ley de 30 de Enero de 1938)] , "segrega" esos distintos órganos como meros "INSTRUMENTOS COLABORADORES" [(preámbulo Ley de Cortes)] de sus tareas de gobierno.

Así pues, como exponíamos, no se trata, según la clásica distinción de BISCARETTI, de órganos constitucionales -que "se encuentran en el vértice de la organización estatal y, por ésto, no tienen superiores y son sustancialmente iguales entre sí (y) no están sometidos a relación alguna de jerarquía"- sino que estamos en presencia de órganos dependientes del único órgano constitucional -el Jefe del Estado-. El Gobierno, las Cortes, el Partido son en realidad órganos colaboradores del Jefe del Estado, jerárquicamente subordinados al mismo, que es, en definitiva, el único fundamento de su poder y su única fuente de legitimación. Naturalmente, los individuos que ostentan cargos en dichos organismos gozan de esta misma naturaleza colaborante y subordinada; son verdaderos "colaboradores técnicos" del Jefe del Estado.

Conocida la organización institucional del régimen y la naturaleza de sus órganos, no debe sorprender que el sistema de reclutamiento del personal político -que como hemos señalado influye en el tipo de personal político reclutado- sea el de la designación. Como afirmara Conde "cuando el mando y, por tanto, la auctoritas, están centradas en un punto, el modo de producción de instancias derivadas no puede ser el "sufragio" sino la "designación" y concluía "a cada modo de legitimidad

corresponde un modo singular de representación".

Como exponíamos anteriormente, la legitimidad basada en la voluntad popular exigirá necesariamente, como modo de reclutamiento del personal político, la elección -normalmente a través del voto- por parte de los gobernados. Mientras que la legitimación que toma por base el cumplimiento de una tarea, cual era en nuestro caso, la "derrota total del enemigo" -mediante la "re-fundación" del Estado-, no exige, en modo alguno, la elección popular de los encargados de realizar esta misión, sino que lo único que se requiere es la selección de los "mejores", de los más capacitados para llevarla a cabo y, por tanto, esta selección no tienen por qué hacerla los gobernados a quienes, en palabras de Cánovas, a menudo "se esconde aquello que tal o cual nación necesita y debiera querer", sino que corresponde su selección al "hombre extraordinario que interprete y fielmente ejecute (aquello que la nación) debiera querer....." él es el único encargado de designar a sus colaboradores en las tareas de construcción de un nuevo orden.

Por último, debe tenerse en cuenta que la misma organización personalista y jerarquizada del régimen e, incluso, el sistema de reclutamiento imposibilitaba "a radice" el funcionamiento de los partidos políticos, tradicionales canales de reclutamiento en los regímenes democráticos, que por otra parte, se hallaban prohibidos (los del Frente Popular, por disposición de 13 de septiembre de 1936 y 9 de Febrero de 1939)

o disueltos (los del "bando nacional" por decreto de 19 de abril de 1937).

Durante el período estudiado los principales canales de reclutamiento fueron: el Partido, los cuerpos de funcionarios y, por último, las "personalidades" vinculadas a alguno de los "viveros" de reclutamiento que constituían las diversas "familias" políticas a las que se redujeron los partidos y fuerzas políticas del bando nacional.

El Partido, estrictamente subordinado al Jefe del Estado, fué, como demostrábamos al analizar las carreras políticas seguidas bajo el franquismo, el canal de reclutamiento privilegiado durante la primera década franquista. En realidad, el Partido único, eminentemente "funcionaralizado" al decir de Moya, tuvo como principal misión la de proveer al franquismo de personal político, especialmente fiel y adicto.

El segundo canal de reclutamiento lo constituyen los cuerpos de funcionarios de la administración civil y los militares, como señalan Linz y de Miguel "donde no existen partidos políticos como en el caso español, es muy escasa la posibilidad de llegar a un alto cargo político sin pertenecer a un cuerpo superior de la Administración".

A pesar de ello, los "viejos partidos y fuerzas políticas" del "bando nacional", que habían tornado a su originario estatus de grupos de notables, consiguieron estar representados en el personal político a través de "personalidades" vin-

culadas a estos grupos de notables, verdaderos "viveros" entre los que Franco escogió algunos de sus colaboradores, en virtud, tanto de su pertenencia a dichos grupos, cuanto, sobre todo, de sus "cualidades" y vinculaciones personales.

7.- Conocidas las características esenciales del personal político y comprobada la coherencia existente entre éste y la ideología y la organización institucional del régimen franquista que, a su vez, le condicionan, nos resta todavía una importante cuestión por dilucidar: ¿cómo puede contribuir el análisis del personal político a la caracterización del Estado franquista?; en otras palabras ¿cuáles son las consecuencias, en orden a la caracterización de dicho Estado, que pueden deducirse de las características antes expuestas del personal político?

Para responder a esta cuestión debemos remontarnos, aunque sea de modo muy esquemático, a los orígenes históricos inmediatos del franquismo.

La historia española de los dos últimos siglos es una viva muestra de la impotencia e incapacidad de unas clases dominantes en orden a la construcción de un verdadero Estado, entendido -en sentido estricto- como "aparato público", burocrático y racional, capaz de mediar políticamente e integrar a las distintas clases y fuerzas en conflicto y garante del desarrollo y consolidación de una economía nacional moderna. Sin duda, esa misma inexistencia o fragilidad del Estado di-

ficultaba, a su vez, la consolidación de una potente burguesía nacional, capaz de crear ese Estado.

Para las clases dominantes la política era una actividad privada que les correspondía en exclusiva, como verdaderos cortesanos "après la lettre", y el Estado no era más que un organismo privado inmediatamente poseíble mediante la sustitución del sufragio por el caciquismo y los partidos políticos por los grupos de notables o de patronazgo.

El protagonismo político de esa clase dominante o la simbiosis entre clase dominante y personal político son un fiel reflejo de ese "Estado" privado y patrimonial tan alejado de los "Estados Nacionales" coetáneos.

Sin embargo, a finales del siglo XIX y principios del XX ante la crisis económica agravada por la pérdida de las últimas colonias y la crisis política desvelada por la creciente presión de las clases populares, comienza a hacerse patente la necesidad de ese Estado integrador (pseudo-integrador) en lo político y social y creador y garante de una moderna economía capitalista.

Por ello, como afirmábamos más ampliamente al exponer el contexto ideológico, no debe sorprender que los hombres más preclaros de la época (desde un Costa hasta, incluso un Cambó) levantaran la bandera regeneracionista que, en último término, no pedía otra cosa que la creación de un verdadero Estado.

El regeneracionismo de un Costa, por ejemplo, manifiesta

tanto temor de la revolución "desde abajo", como aversión al caciquismo, no en vano para los regeneracionistas el único modo de evitar la primera pasaba necesariamente por la abolición del segundo, que imposibilitaba radicalmente la construcción de un Estado, de un Estado intervencionista que debía garantizar "la escuela y la despensa" de las "masas neutras". En definitiva, intervencionismo y populismo integrador que según los regeneracionistas, en este aspecto fieles "culminadores" del liberalismo doctrinario, no podía ya llevarlos a cabo un Estado democrático liberal, sino un "cirujano de hierro" (un Estado autoritario).

Sin embargo, muy significativamente, el ideario regeneracionista fué criticado desde su cerril "casticismo" por el pensamiento tradicional reaccionario español, acusándole de "europeísta". Frente al "no dentro, fuera nos hemos de encontrar" de Unamuno, aparecía el "noli foras ire" de Gannivet. El pensamiento tradicional reaccionario aceptaba la necesidad de un régimen autoritario capaz de frenar la revolución social, pero criticaba el intervencionismo y el populismo costista como nefastas ideas extranjerizantes; la necesaria regeneración de España debía hacerse, no en base a ideas extranjeras que había llevado a la disgregación del organismo social, sino volviendo la mirada a los esplendorosos períodos de nuestra hisotira patria; se trataba, en definitiva, de "reformar restaurando" o, en la práctica, de evitar la revolución -y la democracia que la engendraba- manteniendo intacto el sistema

económico y social del antiguo régimen y, con él los antiguos privilegios de esa clase dominante.

Sin duda, el objetivo era el mismo (evitar la revolución), los medios parecidos (el recurso al cirujano de hierro y a la dictadura), sin embargo, el contenido, la finalidad inmediata era distinta: para los regeneracionistas debía INSTAURARSE UN ESTADO, para sus oponentes debía RESTAURARSE la jerarquía y unidad del organismo patrio. Esta última será, en definitiva, la opción mayoritariamente asumida por la clase dominante.

Tras el fracaso del regeneracionismo constitucional de Maura, la agudización de los conflictos sociales y el auge del movimiento popular ponían en evidencia la crisis de hegemonía política de las clases dominantes y la inutilidad del caduco caparazón constitucional de la Restauración para restablecer esa hegemonía y frenar la revolución social.

La agonía del liberalismo era un hecho palpable y las clases dominantes, siguiendo las proféticas palabras de Cánovas, buscaron la dictadura, el cirujano de hierro y lo hallaron en Primo de Rivera.

La Dictadura de Primo, que nace, como apuntábamos, en un momento histórico de crisis de hegemonía política de las clases dominantes y de auge del movimiento revolucionario, podía haber sido algo más que el simple mantenedor armado del caduco Estado monárquico de la Restauración, podía haber sido el ini-

cio de la costista construcción de un "Estado Nacional". Sin embargo, el desacierto del Dictador y la miopía de las clases dominantes impidieron que la Dictadura fuera algo más que el nuevo soporte del viejo régimen. Al retirar ese soporte la monarquía se desplomó dando paso a la República.

Desde los mismos inicios de la República, la estrategia de la clase dominante aparece claramente: de un lado, participa en el juego electoral y parlamentario, merced a lo cual logrará: a) frenar todas las reformas llevadas a cabo por la coalición republicano-socialista y b) reorganizar el Ejército. De otra parte, comienza a preparar el golpe armado contra la República, mucho antes de que comenzaran a aparecer los primeros vestigios de una hipotética revolución social.

La democracia, para la clase dominante, llevaba inevitablemente a la revolución o, cuanto menos, suponía un peligro para su privilegiada posición económica y política, hechos que, como demostró, no estaba dispuesta a aceptar.

Por ello, la clase dominante prepara (y financia) el golpe militar contra un régimen democrático-liberal "que se escapa de sus manos, popularizándose" (11), o, en otros términos, que le forzaba a relacionarse con el mismo de modo inhabitual (elecciones, partidos...), agudizando su crisis de hegemonía política, al mismo tiempo que pretendía limitar sus privilegios (articulando una moderna sociedad inorgánica).

Así pues, el franquismo nace en un momento histórico de profunda crisis de hegemonía política de la clase dominan-

te (12) y de auge de la revolución social. Como la Dictadura, el franquismo tendrá una primera y fundamental misión: la RESTAURADORA.

Esta misión restauradora implicaba, en primer lugar, la contención de la revolución social (13) y la restitución de las propiedades y prerrogativas a sus antiguos detentadores. "Nuestro fin es Restablecer y Restaurar la verdadera España", afirmaba Franco en noviembre de 1937.

El franquismo, heredero de la larga corriente de pensamiento reaccionario español, partía de la concepción organicista de la sociedad y concebía al Estado como instrumento al servicio de la Patria, entendida ésta como organismo unitario y jerárquico creado por la tradición (y el catolicismo). Por ello, la finalidad de este "Estado patrio" (más que Estado Nacional) no debía ser otra que la de restaurar y restablecer la unidad y jerarquía de los diversos órganos que componían el organismo de la Patria.

Por consiguiente, la Restauración suponía también la destrucción del más mínimo vestigio de democracia, causante en última instancia de la revolución social al "desorganizar" la sociedad -"España lucha también contra el liberalismo que destruyó nuestras cofradías y nuestras hermandades" (Franco, 20 Abril de 1939). Una muestra de esta cruzada antidemocrática puede ser la exclusión en el reclutamiento del personal político analizado de los hombres vinculados a los partidos republicanos de "derechas" como podía ser el Par-

tido radical (14)-.

Sin embargo, la especificidad del franquismo estriba en que, en el momento histórico en que nace, la debilidad política de la clase dominante (exacerbada por la situación de guerra y manifiesta por la debilidad de sus partidos políticos que, de hecho, antes de su "disolución" legal (decreto de unificación) ya habían retornado a su prístina naturaleza de grupos de "notables") impedía la clásica restauración hispánica basada en el "secuestro del Estado" por parte de esas clases dominantes. La "posesión" del "Estado" o el protagonismo político de las clases dominantes y sus tradicionales representantes políticos era imposible. La delegación del poder se hacía imperiosa y, por ello, salvo excepciones, era aceptada e, incluso, premeditadamente buscada.

Sin embargo, la amplitud de la delegación, (confirmada por el carácter comisarial del personal político y por la total delegación del poder en Franco (a quien se entregaban "todos aquellos (poderes) que han de conducir al establecimiento, consolidación y desarrollo del nuevo Estado") parecía propiciar la hipótesis de que, por vez primera, las clases dominantes estaban dispuestas, no solamente a una nueva RESTAURACION, sino a la INSTAURACION -o mejor, a delegar la INSTAURACION- de un verdadero Estado.

!Nada más lejos de sus intenciones!. La reserva al nombrar a Franco Jefe del Gobierno del Estado, si bien no tuvo ninguna trascendencia práctica, demuestra una última cau-

tela en las intenciones delegacionistas. La única pretensión de las clases dominantes es la de un "Estado" restaurador, lo suficientemente fuerte para restablecer y mantener los "verdaderos intereses sociales" y lo suficientemente débil (SUBSIDIARIO) con respecto a estos "intereses". Un "Estado orgánico", garante de la unidad y jerarquía del "organismo social" y, en definitiva, "respetuoso" con los poderes tradicionales. A imagen y semejanza del pacto entre el "soberano" medieval y los representantes de los "intereses sociales". (15).

Sin embargo, fuera cuál fuese la intención de las clases dominantes, la delegación del poder absoluto en Franco, libre e irresponsable constructor del Estado, (y en "su" personal político), le otorgaban formalmente una autonomía suficiente para INSTAURAR UN NUEVO ESTADO. No obstante, como se demostró en la práctica, tampoco parece haber sido ésta la intención de Franco, bien porque su mentalidad esencialmente militar le llevaba a una mera restauración, bien porque, como señala H. Heller "el hecho de que desaparezca todo límite jurídico al poder dictatorial del Estado no significa, naturalmente, que el dictador será omnipotente, ni siquiera que todo el poder aparezca concentrado de modo real en su persona. Ello significa, en cambio, que su poder sólo encuentra límites en las relaciones efectivas de poder en la sociedad (16).

De hecho, Franco inutilizó uno de los más claros mecanismos integradores y, por ende, constructores del Estado; nos